

Sesión 6.ª Extraordinaria, en Miércoles 22 de Noviembre de 1944

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y MEJIAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión, en trámite de extrema urgencia, el proyecto sobre organización legal de las Direcciones Generales de Auxilio Social y Restaurantes Populares, y es aprobado.
- 2.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 3.—Se concede tiempo para que usen de la palabra, al final de la sesión, a varios señores Diputados.
- 4.—El señor Tapia formula observaciones sobre las incidencias ocurridas últimamente en la Universidad del Estado y sobre el problema educacional en Chile.
- 5.—El señor Venegas se refiere a la tramitación del proyecto relacionado con la indemnización por años de servicios a los obreros.
- 6.—Se concede tiempo al señor Tapia, al final de la presente sesión, para que dé término a sus observaciones.
- 7.—El señor Venegas continúa sus observaciones relacionadas con la tramitación del proyecto sobre indemnización por años de servicios a los obreros, y solicita se dirija oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Trabajo, a fin de que tenga a bien obtener la inclusión en la Convocatoria al actual período extraordinario de sesiones del proyecto referido. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 8.—El señor Venegas propicia la ampliación de los servicios de Agua Potable del pueblo de Tocopilla y solicita se dirija oficio al respecto a quien corresponda.
- 9.—El señor Echavarri hace presente la conveniencia de derogar los decretos supremos que declararon la madera artículo de primera necesidad, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Economía y Comercio.
- 10.—El señor Izquierdo rectifica afirmaciones que, mal informado, había hecho Su Señoría en relación con observaciones formuladas en la Cámara, acerca de un conflicto sobre tierras en los lugares denominados "Pangal del Laja", "La Palma" y "El Roble", del Departamento de Yungay.

- 11.—El señor Izquierdo denuncia la paralización de las obras de reconstrucción de Chillán a causa de escasez de cemento.
- 12.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 13.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 14.—Se entra a la discusión y votación de los proyectos de acuerdo en trámite de segunda discusión.
- 15.—El señor Izquierdo continúa sus observaciones relacionadas con la paralización de las obras de reconstrucción de Chillán, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Economía y Comercio.
- 16.—El señor Smitmans se refiere a los perjuicios causados a la Caja de la Habitación Popular por el sistema de las Listas Negras, y solicita se dirija oficio al respecto a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Trabajo.
- 17.—El señor Mejías formula observaciones relacionadas con el homicidio de don Emilio Erlandsen, perpetrado últimamente en la capital.
- 18.—El señor Muñoz Alegría hace presente la conveniencia de fijar precios equitativos a las localidades populares en el Estadio Nacional y solicita se dirija oficio, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Educación sobre el particular.
- 19.—El señor Holzapfel denuncia la posible entrega a particulares de terrenos de uso público en la ciudad de Carahue, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Tierras y Colonización.
- 20.—El señor Tapia continúa sus observaciones relacionadas con las incidencias ocurridas últimamente en la Universidad del Estado y con el problema educacional en Chile.
- 21.—El señor Valdebenito se refiere al mejoramiento de la situación económica del personal del Cuerpo de Carabineros de Chile, y solicita se dirija oficio a S. E. el Vicepresidente de la República, a fin de rogarle tenga a bien incluir en la Convocatoria al presente período extraordinario de sesiones, el proyecto referido.
- 22.—Se concede tiempo para que use de la palabra, al final de la sesión, al señor Gaete.
- 23.—El señor Videla se refiere a un acuerdo de la Cámara, relacionado con el proyecto que modifica la Ley N.º 7,452, sobre quinquenios para el personal de las Fuerzas Armadas.
- 24.—El señor Gaete se refiere a la urgencia del proyecto sobre autorización al Presidente de la República, para invertir fondos en ayuda de los damnificados por la catástrofe de Sewell.
- 25.—El señor Gaete se refiere al lanzamiento de ocupantes, por la Caja de Colonización Agrícola, de la Colonia "Pedro Aguirre Cerda", en La Rinconada.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1, 2 y 3. — Oficios de S. E. el Vicepresidente de la República, con los que incluye en la Convocatoria, diversos proyectos de ley.

4. — Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Matus, referente a la conveniencia de adoptar medidas para combatir la propagación de la peste porcina en el Departamento de La Laja.

5. — Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Olavarría, referente a la situación de los parceleros de la Colonia de Paine.

6. — Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley que autoriza el traspaso de fondos en el Presupuesto de la Dirección General de Sanidad para atender a los gastos de la campaña antivariólica.

7. — Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el Mensaje que aprueba la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

8. — Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, recaído en el Mensaje que aprueba el convenio suscrito por el Director General de Obras Públicas y las Compañías Salitreras Lautaro y Anglo-Chilena, sobre construcción del sector de Toconce a Calama, de las obras de agua potable de Tocopilla.

9. — Moción del señor Marin, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley N.º 6,844, que fijó las rentas de arrendamiento de los inmuebles destinados a la habitación.

10. — Moción del señor Sepúlveda Rondanelli, con la que inicia un proyecto de ley que concede abono de servicios al señor Arturo Estay Castro.

11. — Peticiones de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 3.a y 4.a, celebradas el martes 14 y el miércoles 15 de noviembre, de 16 a 19 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 7238.—Santiago, 22 de noviembre de 1944.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1).—Empréstito a la Municipalidad de Los Vilos; y

2).—Expropiación de un terreno a favor de la Municipalidad de Teno.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos).—
A. Quintana Burgos.— Joaquín Fernández".

N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 7241.—Santiago, 22 de noviembre de 1944.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo N.º 57 de la Constitución Política

de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para vender unos terrenos urbanos en dicha ciudad al Banco Central de Chile.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos).—
A. Quintana Burgos.— Joaquín Fernández".

N.º 3.—OFICIO DE S. E. VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 7243.—Santiago, 22 de noviembre de 1944.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que legisla sobre drogas, estupefacientes y sustancias tóxicas.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos).—
A. Quintana Burgos.— Joaquín Fernández".

N.º 4.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N.º 1416.—Santiago, 21 de noviembre de 1944.

Tengo el agrado de referirme al atto. oficio de esa H. Cámara de Diputados N.º 1059, de 11 de septiembre último, con el que V. E. se ha servido acompañar un ejemplar del Boletín de sesiones correspondiente a la sesión 68.a Ordinaria celebrada el día miércoles 8 de septiembre del presente año, y en el que aparecen insertas algunas observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Alberto Matus, relacionadas con las medidas adoptadas en el departamento de La Laja, para evitar la propagación de la peste porcina y sobre la perjuicios que tales medidas habrían ocasionado a los ganaderos de esa zona.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que el foco de peste porcina aparecido en dicha zona, fué constatado por el Médico-Veterinario de Los Angeles, y gracias a las oportunas medidas tomadas por el Departamento de Ganadería y Sanidad Animal dependiente de este Ministerio, se evitó la propagación de esa enfermedad.

Por lo demás, comprobada con posterioridad la desaparición de dicha peste se expidió con fecha 8 del corriente mes, y con el N.º 813 el Decreto Supremo que ordenó derogar la declaración de zona infestada el Departamento de La Laja.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Manuel Casanueva".

N.º 5.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

"N.º 011215.— Santiago, 21 de noviembre de 1944.

Con relación al oficio de V. E. N.º 828, de 23 de agosto del año en curso, la Caja de Colonización Agrícola dice a este Ministerio lo siguiente, en nota N.º 1920, de 11 del actual:

"Por providencia N.º 16081, de 29 de agosto último de ese Ministerio, se ha pedido informe a esta Caja sobre las observaciones formuladas en la Cámara de Diputados por el Honorable Diputado señor Simón Olavarría sobre la situación de algunos parceleros excluidos de la Colonia de "Paine".

En cumplimiento de dicha providencia puedo informar a US. lo siguiente:

1).—El artículo transitorio de la Ley N.º 4,886, de fecha 11 de septiembre de 1930, autorizó a la Empresa de los FF. CC. del Estado, para invertir hasta la cantidad de \$ 300.000, a fin de indemnizar a los obreros ferroviarios cesantes que, en conformidad con las anteriores disposiciones de esta ley resultaren sin derecho a obtener una nueva o única indemnización por desahucio.

2).—La Ley N.º 5,156, de 11 de abril de 1933 autorizó a la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado para disponer hasta la suma de \$ 100.000, de los fondos generales de previsión social, con el objeto de otorgar subsidios a los empleados a contrata o a jornal de la Empresa de los Ferrocarriles que se encontraban cesantes y que lo necesitaban indispensablemente para sus subsistencias y la de sus familias.

Esta ley autorizó también a la misma Caja para disponer de los saldos no cobrados dentro del plazo de tres meses contado desde la fecha de la vigencia de dicha ley, destinándolos a cubrir las cuotas iniciales en la formación de una Colonia Agrícola, destinada a ubicar obreros cesantes de los FF. CC. del Estado.

3).—La Ley 5,442, de 22 de julio de 1934, autorizó a la Empresa de los FF. CC. del Estado para invertir el saldo insoluto de los fondos a que se refiere el N.º 1 de este informe en pagar a la Caja de Colonización Agrícola la cuota inicial de una colonia agrícola que debía organizarse con obreros cesantes de dicha Empresa y se ordenó a la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado a incrementar dichos fondos con los que se destinaron también a este objeto por la ley N.º 5,156 ya citada.

4).— Por consiguiente, no son como dicen los firmantes de la solicitud que leyó en la Cámara el Diputado señor Olavarría, fondos de previsión de los solicitantes, sino saldos que leyes especiales destinaron a un objeto determinado, cual es el pago de la cuota ini-

cial del precio de las parcelas de una colonia que debía formarse con obreros cesantes de la Empresa de los FF. CC. del Estado.

Esta doctrina está corroborada por lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de la Ley N.º 5,442, aprobado por Decreto Supremo N.º 3,124, de 13 de noviembre de 1934.

5).—En cumplimiento de lo ordenado por las citadas leyes, la Caja de Colonización formó la Colonia "Ferroviaria" de Lonquén en la que, previa la selección correspondiente hecha de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento ya mencionado, se ubicaron las familias de ferroviarios cesantes en parcelas en los mejores suelos que ya habían sido trabajados anteriormente.

6).—Los colonos que aceptaron trasladarse a la Colonia "Paine" procedieron con el mismo espíritu con que habían actuado en "Lonquén" o sea, solicitando préstamos que no cancelaban, viéndose obligado el H. Consejo después de múltiples consideraciones a excluirlos nuevamente de las parcelas de Paine y debiendo cargar las deudas dejadas al precio fijado a los nuevos postulantes a colonos; y

7).—De lo anteriormente expuesto, se desprende que el Honorable Diputado señor Simón Olavarría ha sido mal informado de las causas que ha tenido el H. Consejo de la institución para excluir en conformidad a la Ley a estos colonos que sólo trataron de vivir a expensas de la Caja por largos años y aprovechar en beneficio personal los préstamos con que los ayudó la Caja para la explotación.

Por otra parte, en esta institución se encuentran a disposición del Honorable Diputado los antecedentes que desee conocer al respecto.

Saluda muy atentamente al señor Ministro, (Fdo.).— Julio Lezaeta Rojas, Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola".

Lo anterior es cuanto puedo manifestar a V. E. en respuesta al oficio que he citado al comienzo de la presente nota y que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. E. — (Fdo). — Manuel Casanueva".

N.º 6.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 925.—Santiago, 21 de noviembre de 1944.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que autoriza el traspaso de fondos del Presupuesto de la Dirección General de Sanidad para atender la campaña antivariólica.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 25, de 15 de noviembre en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.)— **J. Francisco Urrejola.**— **F. Altamirano, Secretario**".

N.º 7.— INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo, calificado como de "extrema urgencia", por el cual se aprueba la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión de ayer esta iniciativa fué considerada por la Comisión en la sesión celebrada en la mañana de hoy y despachada de acuerdo con el trámite que la Corporación tuvo a bien asignarle.

Como lo expresa el Ejecutivo en la exposición de antecedentes y como se expresara en el debate habido en el seno de la Corporación al calificarse la urgencia hecha presente por S. E. el Vicepresidente de la República, este proyecto tiende a dar existencia jurídica a las Direcciones Generales mencionadas, respecto de cuyas creaciones por el Gobierno, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5.º de la ley 7.200, de 18 de junio de 1942, se han expresado dudas acerca de la constitucionalidad de los decretos con fuerza de ley que les dieron origen y las organizaron bajo la dependencia del Ministerio de lo Interior.

El 26 de agosto de 1942 se dictó el decreto con fuerza de ley N.º 6.4.817, el cual dispone que la Dirección General de Restaurantes y Hospedería Populares Fiscales y la Dirección General de Cesantía quedarán refundidas en un solo servicio dependiente del Ministerio de lo Interior, que se denominará Dirección General de Auxilio Social.

El 21 de septiembre del mismo año, por D.F.L. N.º 12-5.245, se fijaron las atribuciones principales y se determinó la organización del mencionado Servicio y por decreto con fuerza de ley 62-7.118, de 30 de diciembre de 1942, se aprobó la planta permanente de la referida Dirección General de Auxilio Social.

El 4 de diciembre de 1942 se cursó el D.F.L. 43-6.715, por el cual se fijaron las finalidades del Servicio de Restaurantes del Estado y se estableció la dependencia de éste, directamente del Ministerio de lo Interior, y a cargo de un Director General. En consecuencia, con este decreto con fuerza de ley quedaron independientes la Dirección General de Auxilio Social y la Dirección General de Restaurantes del Estado, organismos que dependen del Ministerio de lo Interior y que tie-

nen finalidades diversas, delimitadas por los textos legales ya referidos.

En la ley de Presupuestos de 1943 figuraron ambas reparticiones con sus plantas y gastos variables. En el Presupuesto del año en curso también figuran como Direcciones Generales, hechos éstos que fundamentan al Ejecutivo para considerar que estos Servicios han recibido sanción del legislador, el cual ha reconocido su existencia legal.

Sin embargo al discutirse el Presupuesto del año 1944 en la Subcomisión Mixta correspondiente, se formularon diversas observaciones sobre la constitucionalidad de los decretos con fuerza de ley que les dieron origen, cuestión ésta que ha sido renovada en el seno de la primera Subcomisión Mixta que estudia el Presupuesto para el año próximo.

Con el objeto de legalizar esta situación en la forma en que se ha dejado dicho, el Ejecutivo ha remitido el proyecto de ley en estudio, el cual, de ser aprobado en el curso del presente año, podrá ser consultado como ley entre los gastos fijos del Presupuesto para el año 1945.

La Comisión estudió el Mensaje en informe y contó con la colaboración del señor Director General de Auxilio Social, quien dió a conocer la labor que desarrolla el Servicio a su cargo.

Se formularon numerosas observaciones respecto de la Dirección General de Restaurantes del Estado, e incluso se formuló una indicación para eliminar del proyecto la disposición referente a este Servicio, con el objeto de que pasara a formar parte de la Dirección de Auxilio Social.

El señor Ministro de Hacienda, don Santiago Labarca, presente durante la discusión del proyecto circunstancialmente, hizo presente que la Dirección de Restaurantes del Estado realizaba una labor totalmente diversa e independiente de la encomendada a la Dirección de Auxilio Social y que, por lo tanto, se justificaba su creación como organismo diverso. Agregó que las observaciones respecto del fracaso que en ciertas localidades habría tenido tal Servicio no indicaban ni justificaban la conveniencia de suprimirlo y sólo demostraban la necesidad de dotarlo de fondos que le permitieran desarrollar sus actividades holgadamente. Precisamente el desarrollo incipiente alcanzado con un costo elevado, le impedía financiarse debidamente, lo cual se lograría si el Estado le entregaba una suma alzada —aproximadamente unos diez millones de pesos— para ampliar sus actividades y lograr con el mismo costo de mantenimiento, no sólo su financiamiento sino que obtener utilidades, como ocurre en la mayor parte de los países en que él existe.

Después de un detenido estudio de esta

materia se acordó recomendar a la Cámara la aprobación del proyecto redactado en los mismos términos en que ha sido propuesto por el Ejecutivo, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Apruébase la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, dependientes del Ministerio del Interior, a que se refieren los decretos con fuerza de ley N.os 12-5.245 y 43.6.715, de 21 de septiembre y 4 de diciembre de 1942, respectivamente, cuyas plantas y remuneraciones del personal se consultan en los ítem 04.05-01 y 04-09.01 del Presupuesto vigente, sin perjuicio de las supresiones de empleos en las plantas de estos mismos servicios, ordenada por los decretos supremos N.os 3.218 y 3.219, de 17 de agosto de 1944, expedidos por el Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 22 de noviembre de 1944.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores González Madariaga (Presidente), Barros, Concha, Delgado, Gardeweg, Godoy, González Olivares, Holzapfel, Melej y Venegas.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado en general par la unanimidad de los señores Diputados asistentes a la sesión.

Se designó Diputado Informante al H. señor Godoy.

(Fdo.): **Eduardo Cañas Ibáñez**, secretario”.

N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS.

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Vías y Obras Públicas ha estudiado y pasa a informaros el mensaje con urgencia—calificada como de simple — con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a ratificar algunas enmiendas introducidas al convenio suscrito por el Director General de Obras Públicas, en representación del Fisco y las Compañías salitreras Lautaro y Anglo-Chilena, sobre construcción del sector de Toconce a Calama de las obras de agua potable de Tocopilla.

Según el convenio primitivo, celebrado en 1941 y sancionado por la ley 7,258 de agosto de 1942, las Compañías mencionadas se obligaban a aportar la cantidad de doce millones de pesos para la construcción de las obras de agua potable, en el sector comprendido entre Toconce y Calama. Estas obras consistían en un acueducto de 80 kilómetros de longitud, formado por cañerías de cemento armado centrifugado y un limitado

sector de 17 kilómetros en la alta cordillera, con cañerías de acero.

El precio de estas obras alcanzaba a quince millones de pesos y para financiar esta inversión, el Fisco había logrado obtener de las Compañías salitreras Lautaro y Anglo Chilena hicieran en conjunto un aporte de doce millones de pesos, el que sería reembolsado a esas firmas una vez que la obra estuviera construida y en explotación, con un consumo de agua hasta tres mil metros cúbicos diarios, por el término de diez años, y por el precio de \$ 1.80 por metro cúbico. El Fisco aportaría el saldo del valor de la obra con cargo a los fondos que se consultarían al efecto en la Ley de Presupuestos, proporcionalmente a los aportes que irían haciendo las Compañías, en un plazo de dos años y medio.

Dice ahora el Ejecutivo que la fabricación de los tubos armados para el acueducto requiere el uso de maquinarias especiales de importación. Estas fueron contratadas en septiembre de 1942, pero no ha sido posible obtenerlas hasta la fecha, a pesar de los esfuerzos comerciales que se han desplegado en este sentido y de las gestiones diplomáticas que se han hecho en Estados Unidos.

Se agrega que mientras tanto el valor de los jornales y materiales han subido considerablemente, de tal modo que el presupuesto primitivo para realizar la obra ha quedado bajo y es insuficiente. Las Compañías, ante esta situación y vivamente interesadas en la construcción del acueducto, se han mostrado dispuestas a prestar toda su cooperación para realizarlo y al efecto, han celebrado un nuevo acuerdo, con el que se introducen enmiendas a algunas de las cláusulas del convenio primitivo, sancionado por la ley 7,258.

Estas modificaciones consisten en que el Gobierno contratará con las citadas Compañías la construcción de la obra a su costo directo, sin considerar utilidad alguna, y a base de un proyecto que previamente aprobará la Dirección General de Obras Públicas.

Para la realización de la obra aportarán las Compañías la suma de \$ 34.500,000, monto en que se calcula el valor total de los trabajos. Este aporte será devuelto por el Fisco, en un período de 20 años aproximadamente y en agua, con un volumen mínimo de 3,500 metros cúbicos diarios, a razón de \$ 1,80 el m3 hasta la amortización completa del capital, y sus intereses al 3 por ciento.

Las Compañías, cuya solvencia es manifiesta, cuentan para dar feliz término a los trabajos con materiales, maquinarias y personal especializado, necesario para esta clase de faenas. Además, y esto es lo que principalmente les permite acometer la obra en este período de guerra, tienen un gran

stock de materiales nacionales en desuso, proveniente del desarme de algunas Oficinas salitreras actualmente paralizadas, con las cuales se formará el acueducto. Esta circunstancia permitirá también considerar un mayor desarrollo al acueducto, cuya longitud total sería de 120 kilómetros, en vez de 97, consultados en el convenio primitivo.

En apoyo de estas nuevas modalidades del convenio, advierte el Supremo Gobierno que los 2,800 m³ de agua que el Fisco compra en Calama al F. C. de Antofagasta a Bolivia, para el consumo de la pampa salitrera y el puerto de Tocopilla, apenas alcanza para los usos domésticos más indispensables, debiendo las locomotoras y otros servicios surtirse de agua tratada de fuentes salobres.

Se señala, además, que con la ejecución del acueducto Linzor-Calama se solucionará también el problema del agua potable de Antofagasta que se agrava de día en día, pues esos 2,800 m³ quedarán disponibles, y la Empresa del F. C. de Antofagasta a Bolivia podrá de nuevo destinarlos al consumo de Antofagasta, donde la escasez de agua se hace sentir ahora en forma intensa.

Se termina manifestando que con la aprobación de las modificaciones al convenio propuestas se hará posible favorecer el desarrollo de las industrias existentes y el establecimiento de otras nuevas, como las de subproductos químicos que se vislumbran como fuente de riqueza de grandes posibilidades para el desarrollo económico del país y que darán vida y bienestar, por muchos años, a las poblaciones del departamento de Tocopilla y a los puertos del mismo nombre y de Antofagasta. El Fisco economizará más de un millón de pesos anuales al suspenderse la compra de agua en Calama a una empresa particular.

La Comisión al entrar a considerar el mensaje, cuyo alcance ha sido explicado en el párrafo anterior, oyó al señor Director General de Obras Públicas y a un representante de las Compañías salitreras Lautaro y Anglo-Chilena, quienes abundaron en conceptos idénticos de los que se sostienen en el preámbulo del mensaje.

Se examinaron las cláusulas del convenio al-referéndum, modificatorio de los celebrados en 1941, que se insertan a continuación, y se formularon observaciones a ellas, como más adelante se consignará.

Primero.— Reemplázanse los artículos 1.º, 2.º y 3.º por los siguientes:

1.º— El Fisco se compromete a construir las obras fiscales de agua potable para Tocopilla, en el tramo Linzor-Calama, Estanque Fiscal de Los Cóndores, en una extensión de 120 kilómetros, aproximadamente, en conformidad a los planos confeccionados

por la Dirección de Obras Públicas para el sector Linzor-Toconce 17 kilómetros, y a los que The Lautaro Nitrate Co. Ltd. y la Compañía Salitrera Anglo Chilena han estudiado para el sector Toconce-Los Cóndores, y que aprobará la Dirección General de Obras Públicas. El valor de estas obras, incluyendo la captación en Linzor y casas de celadores, se estima en la suma de \$ 34.500.000, y será aportado por la Compañía Salitrera Anglo Chilena y por The Lautaro Nitrate Co. Ltd. en moneda corriente de Chile.

2.º— La Dirección General de Obras Públicas contratará con las Compañías mencionadas la ejecución de las obras a su costo directo, y éste constituirá en definitiva el aporte total. Se entenderá por costo directo el que resulte efectivamente a las Compañías, sin considerar utilidad alguna, ni gastos generales de la organización correspondiente a la industria salitrera. De acuerdo con la cláusula 2.ª del convenio de 14 de julio de 1941, cláusula que se reemplaza por la presente, las Compañías mencionadas entregarán al Fisco la cantidad de \$ 800.000. Esta suma se cargará a dicho costo directo.

3.º— La Dirección General de Obras Públicas fiscalizará la realización de las obras y la inversión de los fondos. Podrá, por consiguiente, pedir copia autorizada de los comprobantes de gastos y tendrá el derecho de revisar la contabilidad que las Compañías llevarán de esta obra, para los efectos de determinar y controlar los costos efectivos de los trabajos.

Segundo.— En el número cuatro se reemplazan las cifras tres mil metros cúbicos por tres mil quinientos metros cúbicos, y diez años por veinte años.

Tercero.— En el número cinco se reemplaza la frase "El valor del agua consumida en el puerto de Tocopilla será pagado al contado por la Compañía", por la frase: "El valor del agua consumida por la Compañía Salitrera Anglo Chilena, en el puerto de Tocopilla, lo abonará el Fisco a las Compañías, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior".

Cuarto.— Se reemplaza la cláusula sexta, por la siguiente: "El plazo para la construcción de la cañería será de dos años, contados a partir del 1.º de febrero de 1944".

Quinto.— Como el anterior, el presente convenio queda sujeto a la condición de que sea aprobado por ley de la República.

Con respecto a la redacción de las cláusulas 1.ª y 2.ª se observó que se advertía una contradicción, ya que se dice en la 1.ª de ellas, que el Fisco se compromete a construir las obras, y por la 2.ª, la Dirección de Obras Públicas contratará con las Compañías mencionadas la ejecución de las obras a su costo directo y éste constituirá en definitiva el aporte total.

En realidad, la contradicción es sólo aparente, porque debe tenerse presente que la Dirección de Obras Públicas, en conformidad a su ley orgánica, está encargada de la ejecución de todas las obras públicas que se realicen en el país, aun cuando las lleve a efecto mediante contratos con particulares o con firmas constructoras, como es el de este caso. Eso sí que aquí se confunden los contratistas con los inversionistas, que harán sus desembolsos a trueque del agua que se les entregará en las condiciones de otras cláusulas del convenio, sin que el Fisco haga desembolso alguno de dinero y sin que desaparezcan las responsabilidades consiguientes para la Dirección, con respecto a la calidad de las obras y a su mejor ejecución.

Se trata, como se ve, de un contrato sui generis, de suma conveniencia para los intereses del Estado. Así se satisfará una necesidad urgente de la provincia de Antofagasta y, principalmente, del departamento de Tocopilla, cuyas poblaciones tendrán agua suficiente y normal para sus abastecimientos y no como ocurre ahora que está prácticamente racionada. Quedará el Fisco dueño de todas las instalaciones en condiciones muy favorables, ya que ellas van a ser ejecutadas a su costo directo y la deuda que contraerá con la Compañía va a pagarla con una parte del agua que proviene de las vertientes de Linzor. Del resto del agua dispondrá libremente el Fisco, para su venta a los particulares.

Otras de las observaciones que se formularon al convenio son las que se refieren a su elevado costo. Se dijo, al efecto, que en conformidad al convenio anterior, los acueductos que había que construir costarían alrededor de quince millones de pesos y ahora se sube esa cifra a treinta y cuatro millones, o sea, a más del doble de aquella que fué calculada el año 1941.

Se adujo al respecto por el señor Director General de Obras Públicas, que en realidad le había parecido excesivo el nuevo monto calculado para las obras, pero que estudiando los detalles de lo que había por construir, había llegado al convencimiento de que se trataba de un precio equitativo. Desde luego señaló el alza experimentada en los jornales, que habían subido de 18 a 60 pesos diarios, en esa región. Que éstos eran muy especiales en el trazo que había que realizar en la zona cordillerana, y que también había subido en forma considerable el precio de los materiales de construcción. Finalmente había que considerar que se prolongaban las tuberías en una extensión de 23 kilómetros.

Finalmente se hizo presente que en realidad las Compañías no habían logrado absorber la cesantía, producida últimamente en esa zona, como se había anunciado, en diversas formas.

A este respecto, el representante de las compañías salitreras expresó que en las obras preliminares que se están realizando, como son las excavaciones y movimientos de tierras, se había logrado ocupar, hasta la fecha, un promedio de 750 obreros y alrededor de 40 empleados, personal proveniente de las Oficinas cerradas en Taltal, y que una vez que se continuaran los trabajos y se ratificara por el Congreso la enmienda al convenio que se propone, se podrían ocupar alrededor de un mil trescientos hombres.

Vuestra Comisión tuvo a bien prestar su aprobación, por asentimiento unánime, al proyecto de ley, en los mismos términos en que viene formulado en el mensaje, y que son del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Apruébase la modificación autorizada por decreto N.º 1,357, de 31 de julio de 1944, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, del convenio celebrado entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías The Lautaro Nitrate Company Limited y Salitrera Anglo Chilena, reducido a escritura pública ante el Notario de Hacienda, el 7 de agosto de 1941, sobre construcción del sector Toconce a Calama de las obras de agua potable del Departamento de Tocopilla, según la cual se aumenta a \$ 34.500.000 el aporte de las Compañías para la ejecución de la referida obra, estableciendo nuevas condiciones para su realización.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 21 de noviembre de 1944.

Acordado en sesión de la misma fecha, con la asistencia de los señores Izquierdo (Pte. accidental), Barrueto, Mesa don Estenio y Martínez don Rolando.

Se designó Diputado Informante al señor Izquierdo.— (Fdo.). Gmo. Morandé, Secretario".

N.º 9.—MOCION DEL SR. MARIN BALMA-CEDA

"HONORABLE CAMARA:

Las Leyes N.º 7,747 de diciembre de 1943 y 7,872 de 25 de septiembre último, han creado a los propietarios de bienes raíces urbanos una situación que es necesario remediar por el prestigio de la legislación chilena.

Sin entrar a argumentar acerca de si la legislación sobre arrendamientos es o no adecuada para solucionar la crisis de habitaciones, y si se armonizan con las disposiciones constitucionales que amparan la propiedad, es evidente que en esas leyes existen disposiciones injustas y contradictorias que necesitan inmediata corrección.

Por ley N.º 6,844, de 4 de marzo de 1941, se establecieron disposiciones relativas al arren-

damiento de propiedades destinadas a la habitación cuyos cánones no excedieran de \$ 650 mensuales, la principal de las cuales consistía en que la renta de ellas no pudiera exceder del 7 o/o de su avalúo fiscal, después de deducir de las entradas ciertos gastos con el fin de determinar la renta líquida.

La Ley 7,747, incorporó a este régimen a "todos los inmuebles destinados en todo o en parte a la habitación, a tiendas, a oficinas, a instalaciones comerciales o industriales o a cualquier otro género de establecimientos", introduciendo, además, otras disposiciones improcedentes y contradictorias que deben eliminarse, tanto por la general conveniencia como para evitar las variadas interpretaciones a que dan lugar.

Una de esas disposiciones es la contenida en el Art. 1.º inciso 4.º de la ley reformada, que dispone que "las rentas de arrendamiento que hayan sido alzadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1942 deberán rebajarse por lo menos al monto que tenía en esa fecha". Esta disposición carece de todo fundamento de justicia, pues aparece imponiendo una pena, a un propietario que dentro de las leyes vigentes en esa época tenía perfecto derecho para elevar los arrendamientos que percibía. En contradicción con la disposición general que permite a la propiedad obtener un 7 o/o líquido sobre su avalúo, pues de esa manera en muchos casos quedaría una renta inferior a la autorizada por la ley, y tiene la circunstancia agravante de no tener plazo alguno que determine la duración de la pena, aplicada todavía sobre un delito inexistente. El propio Gobierno ha considerado esta disposición tan absurda que en el Reglamento dictado para su aplicación, con fecha 17 de julio de 1944, al tratar de ella, agrega que "no obstante, tanto el arrendador como el arrendatario podrán solicitar en cualquier época que se fije la renta con relación al avalúo vigente el 30 de junio de 1942". Pero nada dice respecto a la situación que se puede crear con motivo de un nuevo avalúo posterior. Es esta una disposición que debe eliminarse.

El inciso siguiente del mismo artículo 1.º de la ley 6,844 modificada, establece que "para determinar la renta líquida se deducirán de las entradas de la propiedad;

- a) El valor de las contribuciones y servicios fiscales y municipales que graven el predio;
- b) Los gastos de alumbrado, agua potable, gas, calefacción, extracción de basuras y otros servicios de la misma índole, siempre que sean costeados por el arrendador;
- c) Dos por ciento del avalúo para los gastos de conservación, reparaciones y seguros; y
- d) Dos por ciento del avalúo en concepto de amortizaciones de edificios, gastos de administración, rentas incobrables y desalquiler".

Después de hacer esta enumeración, por demás justa y necesaria que no puede negarse

que corresponde a gastos efectivos, agrega esta disposición en completa contradicción con la anterior: "se presume de derecho que el valor de las deducciones a que se refieren las leyes anteriores, no podrá exceder del 4 o/o. Siendo las contribuciones deducidas en conformidad a la letra a) en Santiago, por ejemplo, de 1.55 o/o, y de 4 o/o las de la letra c) y d), sin contar los gastos a que se refiere la letra b), se obtiene una suma de 5.55 o/o. ¿Cuál de esas disposiciones es la válida?

Todo esto es absurdo e injusto.

Y para aumentar las contradicciones viene a continuación el siguiente inciso: "No obstante lo dispuesto en el inciso 1.º, las partes podrán estipular libremente el pago de los siguientes servicios especiales:

- a) Calefacción; b) agua potable; agua caliente; c) gas; y d) luz eléctrica".

¿En qué queda?

Para evitar estas injusticias y contradicciones es indispensable eliminar el inciso que contempla la disposición que presume de derecho que lo que es por lo menos el 5.55 o/o, y mucho más en los edificios que cuentan con servicios especiales costeados por el propietario, no puede exceder del 4 o/o.

De mantenerse esta presunción que no tiene relación alguna con la realidad, sucederá lógicamente que los arrendadores preferirán no dar calefacción a sus arrendatarios ya que ello les significará un gasto sin utilidad ni reembolso; por tanto, de mantenerse así nuestra legislación, propenderá a que los futuros edificios de renta que se construyan se edifiquen sin la calefacción central, descendiendo, en esta forma el standard de vida, la cultura nacional. Los edificios con calefacción central, en general son arrendados por personas de algunos recursos es pues absurdo que la legislación en un mal entendido amparo a los arrendatarios, les cree el problema de no poder en lo sucesivo arrendar propiedades con calefacción central.

Pasando ahora a la ley N.º 7,872, para financiar el mayor gasto determinado por el aumento de sueldos al personal de Carabineros, se adoptó al arbitrio de elevar por ley la tasación de la propiedad territorial en un 80 o/o. Parece indudable que el propósito del legislador fué el de aplicar este nuevo avalúo empírico a las propiedades que no hubieren sido reavaluadas con posterioridad al 1.º de enero de 1940, Así lo ha manifestado públicamente el Director de Impuestos Internos en comunicación dirigida a la prensa diaria. Pero la redacción del inciso 1.º del art. 27 deja sujetos al mayor avalúo a los predios que hubieren sido avaluados por otros motivos diversos a los contemplados en el art. 17 de la ley 4,174 o de la ley 6,844, es decir, a los que hubieren sido objeto de reavalúo general por disposición de la Dirección de Impuestos Internos.

Para salvar este grave error de redacción de la ley, es indispensable modificar ese inciso 1.º, suprimiendo la frase entre comillas que dice: "de acuerdo con el art. 17 de la ley 4,174 o con la ley 6,844, de 14 de febrero de 1941".

Esa misma ley contiene, además, una enorme injusticia, como es la de aplicar para los impuestos a los propietarios la renta presunta derivada del alza del avalúo, y al mismo tiempo prohibirles obtenerla.

Una disposición así va contra los principios de justicia y equidad que deben ser las fuentes naturales de toda ley. La legislación, al menos en su forma, debe aparecer justa y equívoca.

Con ella, además de una expoliación inicua, se infringe la ley que permite a los propietarios obtener un 7 o/o líquido sobre el avalúo de su propiedad.

Para estos efectos habría que suprimir en el inciso 2.º del art. 26 la frase entre comas: "y salvo en lo que respecta a la determinación de las rentas de arrendamiento", y suprimir el art. 28 de la misma ley que establece que "mientras rijan las disposiciones de los artículos 26 y 27, los arrendadores no podrán elevar las rentas de arrendamiento determinadas con relación a los avalúos vigentes antes de la aplicación de los dos citados preceptos, sino en las sumas equivalentes a la contribución a que que den afectos por los nuevos avalúos".

No sólo es una consideración de la más elemental equidad la que justifica la supresión de tan vejatorias disposiciones, sino además hay que tomar en cuenta que con motivo del financiamiento de la ley de carabineros se ha gravado a los propietarios en cantidades mucho mayores que las necesarias para su fin, que van a elevar las entradas de muchas otras reparticiones públicas que nada tienen que ver en la ley en la cual inciden.

Es el caso de decir que Chile es ya el país más gravado de América, lo que equivale a decir: donde la vida se hace más difícil, donde encuentran menor estímulo y más cargas el trabajo, la industria, el comercio, la producción, y por tanto, a donde menos llegaran los capitales —fuentes de actividad, de trabajo, de riqueza— y donde por consecuencia lógica más traten de huir. Ya lo dijo el gran economista: "El capital es el enemigo más curioso, ataca huyendo".

Conviene notar que la elevación del impuesto complementario resultante del mayor avalúo del 80 o/o, equivale no a un aumento correlativo, sino a uno superior al 300 o/o del actual.

Si se mantienen las disposiciones de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de que nos ocupamos, puede presumirse que gran número de propietarios no podrán pagar el impuesto y vendrá el remate de miles de propiedades, con la

consiguiente ruina de sus propietarios y una inmediata disminución de las rentas fiscales.

En vista de estas razones expuestas, vengo a someter a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º— Suprímese en la Ley N.º 6,844, de 14 de febrero de 1941, modificada por la Ley N.º 7,747, de 24 de diciembre de 1943, el inciso 4.º del N.º 1 que establece que "las rentas de arrendamiento que hayan sido alzadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1942, deberán rebajarse por lo menos al monto que tenía en esa fecha".

Suprímese también el inciso 6.º del mismo artículo que establece que "se presume de derecho que el valor de las deducciones a que se refieren las letras anteriores, no podrán exceder del 4 o/o".

Art. 2.º— Suprímese en el art. 27 inciso 1.º de la Ley N.º 7,872 de 25 de septiembre de 1944, la frase "de acuerdo con el art. 17 de la Ley N.º 4,174 o con la Ley N.º 6,844 de 1941".

Suprímense también en el art. 26 inciso 2.º de la misma ley, la frase "y salvo en lo que respecta a la determinación de las rentas de arrendamiento".

Derógase el art. 28 de la misma ley N.º 7,872 de 25 de septiembre de 1944".

(Firmado): **Raúl Marín Balmaceda**

N.º 10.—MOCION DEL SR. SEPULVEDA RONDANELLI

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Arturo Estay Castro, actual Secretario Primero de la Escuela Industrial de Concepción, los seis años y dos meses que sirvió como Tesorero de la Municipalidad de Los Sauces.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Firmado): **Julio Sepúlveda Rondanelli**

N.º 11.—PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Agurto y Cárdenas, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir una nómina de los accionistas de la Sociedad de Cemento El Melón, y de la nueva Sociedad, de la cual forma parte la Corporación de Fomento de la Producción, denominada "Juan Soldado".

El señor Garrido, a S. E. el Vicepresidente de la República, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir en la Convocatoria el proyecto que legisla acerca de la situación del personal de las Fuerzas Armadas que contraiga la tuberculosis.

El señor Correa Letelier, al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que se sirva disponer se efectúe el dragaje de la bahía de Ancud.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—ORGANIZACION LEGAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE AUXILIO SOCIAL Y RESTAURANTES POPULARES.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Corresponde ocuparse en primer lugar del proyecto que aprueba la organización de las Direcciones Generales de Auxilio Social y de Restaurantes Populares, que tiene acordado el trámite de extrema urgencia y cuyo informe a roneo se ha repartido a los Honorables Diputados.

Diputado Informante es el Honorable señor Godoy.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— A continuación concederé la palabra a Su Señoría.

El señor GARDEWEG.— A mí también, señor Presidente.

El señor DONOSO.—¿Por qué no se lee el informe, señor Presidente, que solamente en este instante se ha repartido?

El señor PINEDO.—Sí, señor Presidente, que se lea, porque no hemos tenido tiempo de imponernos de él.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a dar lectura al informe.

El señor GAETE.—Pero si todos tenemos aquí el informe.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Han solicitado su lectura varios Honorables Diputados.

El señor DONOSO.— En este momento entregan el informe solamente.

El señor GAETE.—¿Por qué no lo lee Su Señoría?

El señor DONOSO.—Porque no hay tiempo para hacerlo.

El señor SECRETARIO.—El informe dice así: "Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo, calificado como de "extrema urgencia", por el cual se aprueba la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión de ayer, esta iniciativa fué considerada por la Comisión en la sesión celebrada en la mañana de hoy y despachada de acuerdo con el trámite que la Corporación tuvo a bien asignarle.

Como lo expresa el Ejecutivo, en la exposición de antecedentes y como se expresara en el debate habido en el seno de la Corporación al calificarse la urgencia hecha presente por S. E.

El Vicepresidente de la República, este proyecto tiende a dar existencia jurídica a las Direcciones Generales mencionadas, respecto de cuyas creaciones por el Gobierno, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5.º de la ley 7,200, de 18 de junio de 1942, se han expresado dudas acer-

ca de la constitucionalidad de los Decretos con Fuerza de Ley que les dieron origen y las organizaciones bajo la dependencia del Ministerio de lo Interior.

El 26 de agosto de 1942 se dictó el Decreto con Fuerza de Ley N.º 64817, el cual dispone que la Dirección General de Restaurantes y Hospederías Populares Fiscales y la Dirección General de Cesantía quedarán refundidas en un solo servicio dependiente del Ministerio del Interior, que se denominará Dirección General de Auxilio Social.

El 21 de septiembre del mismo año, por D.F.L. N.º 12-3245 se fijaron las atribuciones principales y se determinó la organización del mencionado Servicio, y por Decreto con Fuerza de Ley 62-7118, de 30 de diciembre de 1942, se aprobó la planta permanente de la referida Dirección General de Auxilio Social.

El 4 de diciembre de 1942 se cursó el D.F.L. 43-6715, por el cual se fijaron las finalidades del Servicio de Restaurantes del Estado y se estableció la dependencia de éste, directamente del Ministerio del Interior, y a cargo de un Director General. En consecuencia, con este Decreto con Fuerza de Ley, quedaron independientes la Dirección General de Auxilio Social y la Dirección General de Restaurantes del Estado, organismos que dependen del Ministerio del Interior y que tienen finalidades diversas, delimitadas por los textos legales ya referidos.

En la Ley de Presupuestos de 1943 figuraron ambas reparticiones con sus plantas y gastos variables. En el Presupuesto del año en curso también figuran como Direcciones Generales, hechos éstos que fundamentan al Ejecutivo para considerar que estos Servicios han recibido sanción del Legislador, el cual ha reconocido su existencia legal.

Sin embargo, al discutirse el Presupuesto del año 1944 en la Subcomisión Mixta correspondiente, se formularon diversas observaciones sobre la constitucionalidad de los Decretos con Fuerza de Ley que les dieron origen, cuestión ésta que ha sido renovada en el seno de la primera Subcomisión Mixta que estudia el Presupuesto para el año próximo.

Con el objeto de legalizar esta situación, en la forma en que se ha dejado dicho, el Ejecutivo ha remitido el proyecto de ley en estudio, el cual, de ser aprobado en el curso del presente año, podrá ser consultado como ley entre los gastos fijos del Presupuesto para el año 1945.

La Comisión estudió el Mensaje en informe y contó con la colaboración del señor Director General de Auxilio Social, quien dió a conocer la labor que desarrolla el Servicio a su cargo.

Se formularon numerosas observaciones respecto de la Dirección General de Restaurantes del Estado e incluso se formuló una indicación para eliminar del proyecto la disposición referente a este Servicio, con el objeto de que pasara a formar parte de la Dirección de Auxilio Social.

El señor Ministro de Hacienda, don Santiago Labarca, presente durante la discusión del pro-

yecto circunstancialmente, hizo presente que la Dirección de Restaurantes del Estado realizaba una labor totalmente diversa e independiente de la encomendada a la Dirección de Auxilio Social y que, por lo tanto, se justificaba su creación como organismo diverso. Agregó que las observaciones respecto del fracaso que en ciertas localidades habría tenido tal Servicio no indicaban ni justificaban la conveniencia de suprimirlo y sólo demostraban la necesidad de dotarlo de fondos que le permitieran desarrollar sus actividades holgadamente. Precisamente, el desarrollo incipiente alcanzado con un costo elevado, le impedía financiarse debidamente, lo cual se lograría si el Estado le entregara una suma alzada — aproximadamente unos diez millones de pesos — para ampliar sus actividades y lograr, con el mismo costo de mantenimiento, no sólo su financiamiento, sino que obtener utilidades, como ocurre en la mayor parte de los países en que él existe.

Después de un detenido estudio de esta materia se acordó recomendar a la Cámara la aprobación del proyecto, redactado en los mismos términos en que ha sido propuesto por el Ejecutivo, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Apruébase la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, dependientes del Ministerio del Interior, a que se refieren los Decretos con Fuerza de Ley N.os 12-5245 y 43-6715, de 21 de septiembre y 4 de diciembre de 1942, respectivamente, cuyas plantas y remuneraciones del personal se consultan en los ítem 04-05-01 y 04-09-01 del Presupuesto vigente, sin perjuicio de las supresiones de empleos en la plantas de estos mismos servicios, ordenadas por los Decretos Supremos N.os 3218 y 3219, de 17 de agosto de 1944, expedidos por el Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Diputado Informante, Honorable señor Godoy.

El señor GARDEWEG.—¿Me permite, señor Godoy?

El señor GODOY.—Con todo gusto.

El señor GARDEWEG.—El proyecto no ha sido repartido, señor Presidente; y en vista de esto, yo haría indicación para que su discusión se postergara siquiera por media hora o una hora, a fin de que alcance a llegar a poder de todos los Honorables Diputados.

El señor DELGADO.—Ya está repartido, señor Presidente.

El señor MELEJ.—En todo caso, ya se ha dado lectura al proyecto y al informe de la Comisión respectiva.

El señor GARDEWEG.—Ojalá llegue a tiempo a los bancos conservadores.

El señor GAETE.—Va a llegar inmediatamente a poder de Su Señoría.

El señor DELGADO.—Aquí hay una copia del proyecto, si falta alguna.

El señor PINEDO.—Honorable señor Godoy, le ruego que me permita hacer una observación, como antecedente necesario de la discusión del proyecto.

El señor GODOY.—Con todo gusto.

El señor PINEDO.—Señor Presidente, reglamentariamente, al iniciar la discusión de un proyecto, deben acompañarse a él todos los antecedentes necesarios para tener una visión completa de la materia en discusión.

En este momento vamos a entrar a discutir un proyecto que se fundamenta en los decretos con fuerza de ley números 12-5245 y 43-6715 los que no tenemos a la mano ni conocemos.

Creo que es indispensable conocerlos.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Es preciso advertir al Honorable Diputado que estos antecedentes fueron conocidos por la Comisión.

El señor PINEDO.—Yo no soy Comisión. El Reglamento habla de todos los parlamentarios.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Todo proyecto es informado por la respectiva Comisión y la Cámara hace fe en ella, en la que, por lo demás, cada Partido está representado.

Sin embargo, por mi parte, creo que podemos acceder a la petición de Su Señoría. Se van a dar a conocer los elementos indicados.

El señor PINEDO.—El Reglamento dice que "la Cámara" debe conocer todos los antecedentes.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Las Comisiones son también la Cámara.

El señor PINEDO.—Yo, como Diputado, hago fe en el informe de la Comisión, pero quiero conocer estos antecedentes, sobre los cuales voy a votar.

El señor SANTANDREU (Presidente).—De todas maneras, yo rogaría al Honorable Diputado Informante que hiciera referencia a los decretos que el Honorable señor Pinedo desea conocer, puesto que a Su Señoría corresponde dar todas estas informaciones a la Honorable Cámara.

El señor BART.—Y además, es profesor.

El señor GODOY.—La Honorable Cámara va a considerar este proyecto debido a la calificación que de su urgencia hizo en la sesión de ayer, que da un plazo no mayor de 24 horas para despacharlo.

La Comisión, en consecuencia, debió reunirse inmediatamente para pronunciarse sobre el Mensaje del Ejecutivo.

Lo hizo en la mañana de hoy con la asistencia de algunos funcionarios, como el Director de los Servicios de Auxilio Social, señor Del Río, aunque en ausencia del Director de Restaurantes Fiscales, que no fué citado. Hace un momento se ha explicado que a esto se debe la ausencia del otro funcionario a cuyos servicios se refiere el Mensaje.

Concurrió también a la Comisión el señor Ministro de Hacienda, quien, como el informe lo asegura, intervino en el debate que se originó justamente alrededor del problema de los Restaurantes Populares.

Se trata de legalizar una situación de hecho que existe desde los años 1939 y 1940, esto es, desde que se crearon los Servicios de Restaurantes Populares y de Asistencia Social.

En el Presupuesto de la Nación de cada año han figurado las partidas e ítem correspondientes para financiar los gastos que importaba el mantenimiento de estos Servicios.

Cada año, especialmente en el año anterior, al efectuar la Comisión Mixta el estudio de los Presupuestos —e incluso al tratarse ellos en la propia Cámara—, se han levantado voces contra la existencia de esos Servicios, porque, a juicio de algunos Honorables Diputados, no habían sido legalizados vale decir, se trataba de instituciones creadas sólo por decretos supremos. Por eso, señor Presidente, cuando se renovó esta objeción en la Subcomisión correspondiente, hace muy pocos días, el Ejecutivo se comprometió con los Honorables Diputados que la formularon, a enviar un proyecto para regularizar esta situación de hecho. A eso obedece, pues, este mensaje, que no puede ser más breve y en el que se hace referencia a los decretos por los cuales fueron creados esos Servicios y se propone al Honorable Congreso su legalización.

La Comisión de Gobierno Interior, como decía, estudió el problema en la mañana de hoy, y en el curso del debate surgieron opiniones en el sentido de refundir el Servicio de Restaurantes Populares con el Servicio de Asistencia Social...

El señor IZQUIERDO. — ¡De Auxilio Social!

El señor GODOY. — Esos papeles que le traen al señor Pinedo son sólo parte de las argumentaciones.

El señor PINEDO. — Esperamos que las diga y que nos evite la lectura de este infolio ¡Perdóneme, H. colega! Ya que estoy con el uso de la palabra, aprovecho para decirle que sería interesante que, aparte del espíritu legalista de esta cuestión, informara, Su Señoría, sobre el fundamento mismo de la cuestión, sobre las proyecciones de la obra que realizan estos Servicios, los resultados que han dado, la estadística de estos restaurantes a lo largo de la República, la función social que ellos satisfacen, porque, en realidad, no nos vamos a pronunciar ahora sobre la legalización misma del decreto que los estableció, sino sobre el proyecto en cuanto a la función social que tienen estos ser-

vicios. De aquí que sería interesante oír a Su Señoría sobre estos puntos.

Como parece que iba a terminar su exposición, quisiera que nos explicara Su Señoría cuál es la objetividad de estos Restaurantes Populares, qué es lo que hacen, cuántos hay, qué beneficios sociales prestan y qué gastos tienen. Nada más...

El señor ABARCA. — ¿Nada más?

El señor GODOY. — Es que estaba empujando, Honorable Diputado.

Decía, señor Presidente, que hay en esta cuestión un doble aspecto.

En primer lugar, el aspecto legal, sobre el cual, en realidad, no hay discrepancias en la Comisión, ni puede haberlas en el Congreso, desde que es necesario —y en esto están de acuerdo todos— llevar a cabo la legalización de la existencia de estos servicios.

En lo que hubo disparidad fué en la idea de refundir, bajo una sola dirección, los Servicios de Restaurantes Populares y los de Asistencia Social...

El señor IZQUIERDO. — De Auxilio Social.

El señor GODOY. — Los Restaurantes Populares...

El señor DONOSO. — De Auxilio Social será...

El señor GODOY. — De Auxilio Social...

El señor PINEDO. — ¿En qué quedamos?

El señor GODOY. — Sobre esto, señor Presidente, la Comisión oyó la opinión del señor Ministro de Hacienda, quien estimó que el Servicio de Restaurantes Populares llena o debía llenar una función específicamente distinta, que justifica la categoría de Dirección separada...

El señor CONCHA. — Discúlpeme, señor Diputado... Eso no dijo el señor Ministro.

El señor GODOY. — Honorable colega, el señor Ministro manifestó, y el informe reproduce su declaración, que el Servicio de Restaurantes Populares merece la categoría que hasta ahora ha tenido, y que su falla ha consistido en la carencia de recursos. Textualmente están reproducidas las palabras del señor Ministro en el informe hecho por el señor Secretario de la Comisión...

El señor DELGADO. — Y ahí están anotados también los diez millones de pesos que propuso el señor Ministro.

El señor CONCHA. — ¿Cómo?

El señor DELGADO. — También se refiere el informe a la promesa de 10 millones de pesos que hizo el señor Ministro para el financiamiento de estos Servicios.

El señor GODOY. — Dice, además, el informe, que el señor Ministro, y esto está tomado del acta que levantó el señor Se-

cretario de la Comisión, hizo presente que la Dirección General de Restaurantes del Estado realizaba una labor totalmente diversa e independiente de la encomendada a la Dirección de Auxilio Social.

El señor CONCHA. — Pero estará de acuerdo, Su Señoría, que en esto está equivocada el acta, porque el señor Ministro aceptó que los Restaurantes del Estado pasaran a depender, con categoría de Subsección, de la Dirección de Auxilio Social. Porque aquí pasa una cosa curiosa: todos los servicios tienen que estar constituidos en Direcciones Generales, cuando lo lógico, en este caso, es que los Restaurantes del Estado sean una rama de la Dirección de Asistencia Social. El señor Ministro aceptó este procedimiento.

El señor GODOY. — Pero el informe trae la firma del Honorable Diputado

El señor CONCHA. — El hecho es que se nos trajo aquí, apresuradamente, un acta, de la que debimos imponernos muy a la ligera. La firmamos y no pudimos leerla.

Un señor DIPUTADO. — Pero el señor Ministro convino en que se trataba de servicios que realizaban una labor totalmente diversa.

— VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CONCHA. — Su Señoría no concurrió a la Comisión. El señor Ministro no manifestó lo que dice el informe, y por eso sostengo que el informe está equivocado.

El señor GODOY. — Voy a dar a la Honorable Cámara un antecedente más.

Luego que la Comisión me designó para sostener este informe ante la Honorable Cámara, hablé con el señor Ministro. Y yo no creo que el señor Ministro caiga en la contradicción de decirme a mí una cosa distinta de la que expresó a la Comisión durante la discusión del proyecto en su seno. A juicio de él, estos servicios no han marchado en la forma que el país necesita, dado el carácter de estos servicios, por falta de recursos. Me reiteró, además, que, como Ministro de Hacienda, estaba dispuesto a entregarle a este servicio una suma alzada de unos \$ 10.000.000 para darle la organización que necesita, y que, hasta ahora, desde su fundación, no ha podido tener por falta de medios económicos que le hubieran permitido las instalaciones necesarias, la compra de productos en grande escala, etc.

El señor CONCHA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor Ministro manifestó que no conocía este problema, que no dependía de su Ministerio. De modo que cuando yo le hice presente que este organismo ya había recibido bastantes fondos y que los había di-

lapidado, manifestó que no sabía lo que había pasado.

Agregó, claramente, que no conocía estos servicios y que, por lo demás, no dependían de su Ministerio; que este asunto lo había tomado de sorpresa porque había concurrido a la Comisión para tratar un asunto completamente ajeno a éste.

El señor GODOY. — Honorable Cámara: en estas condiciones creo que no vale la pena que siga haciendo las veces de relator, porque, a continuación, el Honorable señor Concha puede hacer la interpretación o la traducción que él desee de las opiniones del señor Ministro.

El señor MUÑOZ AYLING. — Pero el Honorable señor Concha firmó este informe. Está con la firma de Su Señoría.

El señor CONCHA. — Pero, señor Diputado, es segunda vez que declaro lo mismo. He dicho ya que lo firmé rápidamente aquí, en el momento en que me lo trajeron.

El señor DONOSO. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GARDEWEG. — La firma del informe es una cuestión meramente reglamentaria y no significa que el señor Diputado esté de acuerdo con el proyecto mismo.

Al final del informe se hace presente que el proyecto "fué aprobado en general por la unanimidad de los señores Diputados asistentes a la sesión", en circunstancias que esto no es efectivo, Honorable Diputado. En efecto, yo formulé una indicación, en el seno de la Comisión, para que se suprimieran los servicios de Restaurantes Populares. Esta indicación fué rechazada por cinco votos contra cuatro. Esto significa un rechazo, de parte de cuatro señores Diputados, del proyecto tal como estaba.

El señor GARRETÓN. — Pero el informe dice que se aprobó en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

El señor GODOY. — Señor Presidente: voy a decir sólo esto...

El señor DONOSO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY. — A continuación, Honorable Diputado.

Yo creo, señor Presidente, que las palabras están traicionando un poco el pensamiento del Honorable señor Gardeweg, porque, si me permite recordarle, de la intervención que hizo el Honorable Diputado en la Comisión deduje que él no era partidario de la idea de suprimir los Restaurantes Populares.

El señor GARDEWEG. — Lo dije expresamente.

El señor GODOY. — Bueno... Sin embargo, el Honorable colega acaba de afirmar una cosa distinta, que se contradice con la idea

que sostuvo en la Comisión, de convertir a esta Dirección en una sección endosada a la Dirección General de Auxilio Social.

El señor GARDEWEG. — No, Honorable Diputado. Está equivocado Su Señoría.

El señor GODOY. — Yo comprendo que muchas veces no se dice todo lo que se desea o lo que se quisiera, sobre todo cuando el pensamiento expuesto por Su Señoría en la sesión de Comisión de esta mañana, no pudo ser desarrollado con el brillo y la amplitud que acostumbra en estos casos; y, todavía, y sobre todo, cuando nos anunció o nos amenazó con que se reservaba para intervenir largamente en esta sesión pública.

El señor GARDEWEG. — Tampoco he dicho nada de eso.

El señor GODOY. — Lo dijo Su Señoría: de lo contrario, quiere decir entonces, que nos estaban pensando en la Comisión.

El señor GARDEWEG. — Nada de eso he dicho.

El señor GODOY. — Entonces, si ni el señor Ministro, dijo lo que el informe asevera, ni el Honorable señor Gardeweg ha expresado lo que le oímos, quiere decir que yo estaba en Talagante, en una sesión de brujas...

El señor GARDEWEG. — Así parece.

El señor GODOY. — Pero eso no importa porque no eran espectros ni espíritus los que allí estaban; era gente de carne y hueso, aunque algunos con más huesos que carne...

El señor PINEDO. — ¿Por qué Su Señoría no se concreta a la parte interesante del proyecto?

El señor GODOY. — ¿A la parte de la carne? Allá voy.

El hecho es, señor Presidente, que la Comisión, dentro de un ambiente perfectamente tranquilo, porque la discusión se desarrolló con bastante altura de miras, oyó las opiniones de los que intervinieron en el debate con absoluto dominio del problema, y, por mayoría de votos, resolvió mantener la situación de independencia en la administración de los Restaurantes Populares.

El señor Del Río se limitó a leer los fundamentos, las finalidades y demás cuestiones que dieron origen al decreto que tiene a la mano el Honorable señor Pinedo, y que creo, también, debe tener toda la Honorable Cámara.

El señor PINEDO. — Aquí lo tengo, Honorable colega.

El señor GODOY. — Su Señoría lo tiene a la mano. El señor Del Río no dijo más que lo que dice el decreto. Tenía toda la documentación necesaria, pero estimó la Comisión que no valía la pena someterla a un examen, por-

que el servicio está justificado. Nadie discute la necesidad de que este servicio atienda a poblaciones indigentes en casos de cesantía o cuando se trate de la niñez abandonada, que son los problemas a que se dedica preferentemente la Dirección General de Auxilio Social.

Como no estuvo presente el señor Director General de Restaurantes Populares, en la Comisión sólo se dieron antecedentes incompletos. Había en el seno de la Comisión quién sabía que el Restaurante Popular de Providencia había fracasado y que fué necesario clausurarlo, y que otros restaurantes habían corrido suerte parecida, porque no se financiaban; pero faltaban, en realidad, para apreciar en su conjunto la labor de estos servicios, los antecedentes más completos que pudo haber proporcionado el Director General.

Apenas hace un momento, he logrado, Honorable Cámara, obtener algunos de estos antecedentes, y creo que es mi deber entregarlos a la consideración de mis Honorables colegas.

En el Presupuesto del año actual, 1944, se asigna la cantidad de \$ 941.700 para sueldos de 35 funcionarios que llevan la responsabilidad administrativa en los Servicios de Restaurantes Populares.

Dejo constancia, señor Presidente, de que, aparte del sueldo del Director General, que es igual al de otras reparticiones...

El señor CAMPOS.— Permítame una interrupción, Honorable colega.

En el Presupuesto del año 1945 se asigna la cantidad de \$ 683.400 a estos servicios.

El señor GODOY.— Le voy a decir por qué, Honorable Diputado.

Aparte de los sueldos del Director y del Contador General— naturalmente este último debe ser mantenido, porque es un funcionario que debe dar garantías como contralor fiscal en esta materia— los sueldos mayores corresponden a los Administradores, y ninguno de estos sueldos pasa de dos mil pesos, lo que yo no creo que sea una cosa exorbitante.

Todos los otros sueldos son menores. Los otros gastos de personal figuran en la partida "Jornales": corresponden al personal de cocina y al de servicio en los comedores.

En cambio, en el Presupuesto del año próximo, 1945, se reduce, como lo acaba de decir uno de mis Honorables colegas, a seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos el gasto correspondiente al personal de Administración. ¿Por qué? Porque se suprime parte de los restaurantes que han funcionado en el curso de este año o, por lo menos, en algunos meses de este año.

Todos aquellos restaurantes que se estima no se financian, porque el público que concurre a ellos no es el que se había calculado que podía servirse en esos establecimientos o porque tienen gastos administrativos demasiado elevados por el capítulo de alquileres u otros, dejarán de funcionar en el año que viene.

Esos restaurantes, señor Presidente, según la lista que tengo en mi poder, son los de Coquimbo, Viña del Mar, San Felipe, Quinta Normal, Rancagua, Sewell, Talca, Linares, Cauquenes, Chillán, Talcahuano, Puerto Montt y Copiapó. En total trece.

Uno de estos restaurantes, el de Sewell, a pesar de la importante tarea que ha cumplido en tres años de existencia y de que ha podido regular los precios comparados con los que cobran las llamadas pensiones en ese mineral de cobre, deberá ser clausurado el año que viene, porque la Compañía, según ella lo dice, no está en situación de dar un local lo suficientemente amplio, con la cabida que se necesita, para que siga funcionando. Y disponiendo de un local estrecho, a todas luces inadecuado, el restaurant de Sewell, entonces, resulta desfinanciado y tiene que clausurarse.

El señor GARDEWEG. — ¿Cuáles son los que van a quedar, Honorable Diputado?

El señor GODOY. — Los que voy a leer, Honorable colega.

Quedan funcionando los de Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Ovalle, La Serena, Los Andes; tres en Valparaíso: el Marítimo, el de Cardonal y el del Puerto; uno en Viña del Mar; seis en Santiago: Merced, San Diego, San Pablo, Politeama, Estadio Nacional y Famae; y los de San Antonio, San Fernando, Curicó, Concepción, Temuco y Valdivia.

El señor ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GODOY. — Con mucho gusto.

El señor ALDUNATE. — Antes de que siga Su Señoría en los detalles de este proyecto, yo quisiera plantearle una cuestión más amplia respecto de él.

Entiendo que se ha presentado este proyecto a la Cámara en razón de que, al discutirse en la Comisión Mixta de Presupuestos el gasto de estos Servicios, se consideró que no podía consultarse suma alguna, por que no tenían existencia legal, y que era indispensable, entonces, que se dictara una ley por la que se diera existencia legal a estos servicios, se consultara su personal y se determinara su financiamiento.

Pues bien, a mí me parece que este proyecto, en primer lugar, es incompleto, porque no se determina aquí cuál es el personal con que contarán los Servicios. Cuando se crea

un servicio por ley, se dice que tendrá el siguiente personal: un director, un subdirector, tantos empleados, etc. En seguida, se fijan los sueldos de este personal y, por último, se indica el financiamiento del gasto.

Esta es la forma en que siempre se ha legislado y se debe legislar sobre esta materia.

Aquí no hay enumeración del personal, no se sabe cuántos van a ser los empleados que tendrá este servicio, no se fijan sus sueldos ni se sabe cómo se va a financiar el gasto.

Se dice en el proyecto que las plantas y remuneraciones del personal se consultan en los ítem 04|05|01 y 04|09|01 del Presupuesto vigente para este año; pero, según he oído decir a Su Señoría, no se trata de este personal, sino de uno más reducido, con una remuneración menor, ya que se rebaja el gasto de 900 mil a cerca de 600 mil pesos. De manera que quedaria mal esta disposición del artículo primero, si se dijera que el personal será aquél que está consultado en el Presupuesto vigente, pues no habría entonces cómo financiar sus sueldos si en el Presupuesto del año próximo se consultara solo la suma de 600 mil pesos con este fin. Por lo demás, a mí me parece que si se trata de crear un servicio, el proyecto debería pasar en informe a la Comisión de Hacienda para ver cómo se va a financiar el gasto respectivo. Esto es lo elemental y lo que se halla establecido en nuestro Reglamento.

El señor VALDEBENITO. — Eso demuestra la absoluta mala fe con que hicieron las observaciones en la primera Subcomisión Mixta de Presupuesto, porque las observaciones que hizo en ella el Honorable Diputado señor Cañas Flores, que pertenece al Partido de Su Señoría, fueron en el sentido de que él no se oponía, a nombre de su Partido, a la obra que estaba realizando la Dirección de Auxilio Social, sino que única y exclusivamente querían que se regularizara el aspecto legal...

El señor ALDUNATE. — Esa es otra cosa.

El señor VALDEBENITO. — Esa fué la razón por la cual muchos miembros de esa Subcomisión — con mi voto en contra — aprobaron la indicación del Honorable señor Cañas Flores.

El señor ALDUNATE. — No le discuto a Su Señoría si el Servicio es conveniente o no.

Lo que sostengo es que no podemos legislar creando un servicio que no tiene financiamiento, con personal indeterminado y con una remuneración desconocida. Me parece que lo lógico es que este proyecto pase en estudio a la Comisión de Hacienda. El hecho de que se haya aprobado en la sesión de ayer la suma urgencia para su tramitación no obsta a otra disposición de nuestro Regla-

mento por la cual todo proyecto que suponga un gasto debe ser informado por la Comisión de Hacienda.

Yo rogaría al señor Presidente que consultara a la Honorable Cámara sobre la conveniencia de mandar por un día este proyecto en informe a la Comisión de Hacienda, para que estudie su financiamiento, y si no se alcanza a hacer esto dentro del plazo de la urgencia aprobada por la Cámara, para que se modifique este acuerdo y se reemplace la extrema urgencia por la simple urgencia, para tratarlo con dicho informe.

El señor GODOY.— Señor Presidente, dejo constancia de que no soy de ninguna manera el indicado, ni con mucho, para contestar este aspecto que plantea el Honorable señor Aldunate, porque en el fondo es un aspecto jurídico o constitucional.

El señor ALDUNATE.— Reglamentario, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Pero a mí me ha parecido, Honorable colega, como miembro de la Comisión, que la simple referencia que se hace a los decretos que la Honorable Comisión tuvo a la vista y a los ítem del Presupuesto del año actual, respecto de la planta de empleados, permitía que en un solo texto o artículo reconociéramos la legalidad del Servicio, con sus funciones específicas y la planta y sueldos de su personal que corresponde exactamente a los ítem indicados en el propio texto de este artículo.

El señor PINEDO.— Pero eso no lo dice el proyecto, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— El proyecto lo dice, Honorable colega.

El señor PINEDO.— Aprueba la Dirección General a que se refieren esos decretos, pero no dice el proyecto lo que Su Señoría indica.

El señor GODOY.— Si me permite la Honorable Cámara, daré lectura una vez más al artículo único, porque a veces una segunda o tercera lectura permite comprender mejor.

Dice el artículo único:

Artículo único.— Apruébase la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, dependientes del Ministerio del Interior, a que se refieren los Decretos con Fuerza de Ley N.º 12-5,245 y 43-6,715, de 21 de septiembre y 4 de diciembre de 1942, respectivamente, cuyas plantas y remuneraciones del personal se consultan en los ítem 04|05|01 y 04|09|01 del Presupuesto vigente, sin perjuicio de las supresiones de empleos en las plantas de estos mismos servicios, ordenadas por los Decretos Supremos N.ºs 3,218

y 3,219, de 17 de agosto de 1944, expedidos por el Ministerio del Interior”.

Creo, Honorable Cámara, que en la Comisión, si el que habla u otros de sus miembros no tienen conocimientos de carácter legal, hay otros que los tienen sobrados, a quienes no habría pasado inadvertido este aspecto de la cuestión. Ellos habrían pedido oportunamente que fuera completado el proyecto con las especificaciones de los cargos y de los sueldos, si no hubieran creído que el artículo llevaba involucrado ya, con las referencias que aquí se hacen a los decretos y al Presupuesto, todos estos datos que le dan existencia legal al servicio.

El señor PINEDO.— No, Honorable colega, permítame una interrupción.

Habría advertido Su Señoría que este proyecto aprueba una referencia no más a los decretos citados, la que se refiere a la Dirección General. Aprobando una de esas referencias no aprueba la totalidad de esos decretos, y es por ésto que el proyecto aparece trunco, cojo. Además, no se refiere a la planta de esos decretos, sino a otros decretos. Por consecuencia, pues, no se han aprobado...

El señor GODOY.— Pero al decir el proyecto...

El señor PINEDO.— Perdóneme, Honorable Diputado, permítame terminar mi pensamiento.

Decía que no se han aprobado los decretos que se citan, sino sólo la referencia a aquel que se relaciona con la Dirección de Auxilio Social. Sólo a este último decreto se refiere el proyecto. Aquí está la contradicción.

El señor GODOY.— El Honorable señor Pinedo está haciendo una especie de análisis gramatical del proyecto...

El señor PINEDO.— No, Honorable Diputado, un análisis lógico.

El señor GODOY.— Yo no sé entonces a cuáles decretos se refiere la palabra “cuyas”, que emplea el proyecto. Parece que Su Señoría no ha querido reparar en ella. El proyecto dice: “...cuyas plantas y remuneraciones...” Eso tiene que ver con el resto.

El señor PINEDO.— Está mal la palabra “cuyas”.

El señor GODOY.— ¿Por qué, porque no está con “ll”?

Señor Presidente, no deseo, indiscutiblemente, cansar a la Honorable Cámara, ni agotarme en la discusión o explicación de una materia, sobre la cual los Honorables Diputados tienen perfecto derecho para pedir los antecedentes que les parezca convenientes. Pero no habríamos caído en error si hubiéramos contado con el auxilio del funcionario a quien le correspondía dar estas explicaciones en el seno de la Comisión, no se habría distraído el tiempo aquí en formu-

lar proposiciones y pedir antecedentes, y acaso se habría facilitado el despacho del proyecto.

Quiero ahora, señor Presidente, expresar por qué razones sostengo el informe de mayoría, que es partidario de que la Dirección General de Restaurantes Populares del Estado se mantenga como servicio autónomo.

Ruego al señor Presidente que invite a los Honorables colegas, si les parece que tiene interés esta materia, a que oigan los datos y las razones que aquí se están dando.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable señor Guerra, le ruego tomar asiento.

El Honorable señor Godoy desea que se escuchen sus observaciones.

El señor ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente? He formulado una petición a Su Señoría con el objeto de que la Honorable Cámara salve un punto reglamentario, enviando este proyecto a la Comisión de Hacienda, trámite que es necesario cuando se trata de crear un nuevo servicio que significa un gasto...

El señor GODOY. — Si no significa un nuevo gasto, Honorable Diputado; el gasto ya tuvo sanción legal al aprobarse el Presupuesto de la Nación. Se aprobaron así, de hecho, los gastos que corresponden a las plantas de ambos Servicios.

El señor ALDUNATE. — Están consultados en el Presupuesto del presente año, pero en el del próximo...

El señor GODOY. — Efectivamente, H. Diputado, pero el Presupuesto del año próximo está en gestación.

Por eso se ha discutido en la Subcomisión Mixta el derecho de los miembros de ella para pronunciarse sobre un servicio cuya legalización, o existencia legal, recién se está tramitando, por medio de este proyecto de ley.

Sin embargo, señor Presidente, no tengo inconveniente alguno para que Su Señoría consulte a la Honorable Cámara sobre lo propuesto por el Honorable señor Aldunate, y que consiste concretamente, según me parece, en enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda para que ella informe sobre su financiamiento.

El señor GUERRA. — Señor Presidente, me parece que este proyecto no tiene por qué ser enviado a la Comisión de Hacienda, por cuanto su financiamiento fué considerado por la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor PINEDO. — Pero ilegalmente. Ahora recién estamos legalizando ese Servicio y su financiamiento...

El señor ATIENZA. — Por deferencia debía accederse a lo solicitado por el H. señor Aldunate.

El señor ALDUNATE. — Antes que todo, es necesario que haya una ley que autorice el

gasto; y después, que la Ley de Presupuestos consulte este gasto.

El señor GODOY. — Señor Presidente, ...
—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Creo, señor Presidente, que si esta discusión se profundiza, en último término debería ser la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la que decidiera qué es lo que hace falta, y si este servicio está o no financiado. Desde el momento que están consultados en el Presupuesto de este año la planta y los sueldos, a mi juicio, señor Presidente, estos servicios tienen existencia legal, porque si no fuera así, la Contraloría habría reparado esta planta y estos sueldos, y no habría podido dar curso a los decretos que se hacen regularmente para efectuar los pagos de sueldos y para el funcionamiento de uno y otro servicio.

Sin embargo, señor Presidente, y pese a la opinión personal del Diputado que habla, y de otros Honorables Diputados, si Su Señoría cree que reglamentariamente procede considerar la cuestión planteada por el Honorable señor Aldunate, no tengo inconveniente en que se haga previamente la consulta del caso a la Honorable Cámara.

Si Su Señoría cree lo contrario, entonces yo termino de una vez por todas mis observaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura al artículo 61, que hace referencia a la petición formulada por el Honorable señor Aldunate.

El señor PROSECRETARIO. — Dice el artículo 61: "La Comisión de Hacienda deberá informar, sin perjuicio del trámite ordinario de la Comisión respectiva, los proyectos de ley que signifiquen gastos no consultados en la Ley de Presupuestos, o los que establezcan nuevas contribuciones, únicamente en la parte que se refieran al mayor gasto que irroge o a la contribución que establezcan.

Sin este trámite, el proyecto no podrá seguir su curso reglamentario, ni aun por acuerdo unánime de la Cámara.

Respecto del segundo trámite de Comisión, sólo tendrá lugar cuando la Comisión informante haya modificado, en la discusión particular, el monto de los gastos o contribuciones.

Lo dispuesto en el inciso 1.º no comprende los proyectos sobre concesión de pensiones de gracia".

El señor MELEJ. — Está consultado en el Presupuesto.

El señor PINEDO. — Ilegalmente.

El señor GARDEWEG. — Está consultado en un Proyecto de Presupuesto para el próximo año.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En consecuencia, después de leído este artículo, consulto a la Sala si debe o no pasar a la Comisión de Hacienda este proyecto.

El señor COLOMA.— Posiblemente, si hubiera unanimidad, podría hacerse esta consulta.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La disposición dice "no consultados en la Ley de Presupuestos". Y en realidad, este gasto está efectivamente consultado en el Presupuesto de este año.

El señor COLOMA.— Es muy sencillo ver si en la actual Ley de Presupuestos está consultado este gasto.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está consultado, Honorable Diputado.

El señor PINEDO.— Pero mal consultado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Mal o bien, no es ese el fondo de la cuestión.

En votación la consulta de la Mesa.

—Practicada la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a repetir la votación.

—Durante la votación:

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿No podría dar una explicación, señor Presidente?

Yo quería decir que en el Presupuesto actual se consulta este servicio entre los gastos variables. Por medio de este proyecto de ley se va a transformar en un gasto permanente.

El señor GODOY.— No figura como un gasto variable sino que como una partida fija.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pero no hay ninguna ley que lo autorice.

El señor GODOY.— Esa es otra cosa.

—Practicada por segunda vez la votación, en forma económica, hubo dudas nuevamente sobre su resultado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a repetir la votación.

—Durante la votación:

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Aquí figura como gasto variable. El mismo informe lo dice.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¡No puede figurar de otra manera!

El señor GARDEWEG.— No se puede votar ésto con criterio político, pues todo ello contribuye al descrédito de la Honorable Cámara.

El señor NUÑEZ.— ¡El Servicio de Auxilio Social está jugando un gran papel!

—Practicada en forma económica la votación, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 26 votos; por la negativa, 33 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

En consecuencia, el proyecto no pasará a la Comisión de Hacienda.

Puede continuar el H. señor Godoy.

El señor GODOY.— Voy a dar una última razón, señor Presidente, en abono de la existencia autónoma o independiente que, a juicio de la mayoría de los miembros de la Comisión, deben tener los Restaurantes Populares.

En el año anterior, Honorable Cámara, el Servicio de Restaurantes Populares despachó cuatro millones y medio de raciones, con una atención de diez millones de personas; considerando que cada vez que alguien concurre, es una persona distinta. Hago este alcance, para que se vea que se trata de personas diferentes; hay parroquianos habituales y otros que van incidentalmente a dichos establecimientos.

¿Cuáles han sido los precios medios de los platos que se expendieron en los restaurantes del Estado? Voy a darlos a conocer, señor Presidente, porque permiten apreciar, si se tienen en vista los precios correspondientes de establecimientos particulares, las ventajas que ellos ofrecen para la alimentación de nuestra gente modesta y trabajadora.

Los precios, considerando el 10 por ciento de propina que por ley hay que recargar, son actualmente: la cazuela de vaca, \$ 1.40; los platos de legumbres, \$ 1.00 y \$ 1.20; el asado de cordero, que tiene más de 100 gramos, \$ 1.60; el asado de vaca, también mayor de 100 gramos, \$ 2.40...

El señor GARDEWEG.— Esto hablando en teoría, nada más.

El señor GODOY.— No es teoría; es realidad.

Fruta cocida, sesenta centavos. Té o café, en taza grande, ochenta centavos...

El señor ALDUNATE.— ¿Cuándo era eso?

El señor GODOY.— Son los precios actuales, Honorable colega. Y para que Sus Señorías se convenzan de ello, yo los invité a que mañana vamos allá, pagando cada uno lo que consume...

El señor CONCHA.— ¡No hay vacunos!

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— ¡Se moría el Honorable señor Concha!

El señor GODOY.— Claro es que esta invitación mía Sus Señorías me la corresponden con una al Club de la Unión!

—RISAS EN LA SALA.

El señor GODOY.— Ahora, señor Presidente, quiero decir algo, frente a una campaña que han abierto — paradójicamente dicen algunos, aunque yo creo que también con un sentido de patriotismo — los organismos que están vinculados a la producción, distribución y venta del vino, una campaña antialcohólica. La existencia de los Restaurantes Populares se hace indispensable dentro de esta campaña. ¿Por qué, Honorables colegas? Por una razón que voy a explicar.

Puede acaso ocurrir que existan establecimientos populares de carácter particular, donde los precios sean iguales y aun ligeramente más bajos que los de los Restaurantes Populares. Pero esta diferencia la compensan estos establecimientos con el expendio de vinos, de alcoholes, muchas veces adulterados y siempre en cantidades excesivas para la clientela. En cambio, en el Servicio de Restaurantes Populares se da a los clientes una ración de vino, que no es otra que la cantidad contenida en una botella corriente de refrescos, que no sé si alcanzará tal vez a los 100 gramos; una ración de vino que no es más que un vaso corriente, como máximo, por cada comida y por cada cliente. Esto significa, dentro de la educación de nuestra masa consumidora, dentro de la necesidad de formar hábitos de sobriedad en nuestra masa trabajadora, un aporte muy interesante para morigerar vicios o costumbres, que todo el país está de acuerdo en que hay ventajas positivas que se modifiquen, para bien de toda la sociedad.

Por otra parte, la calidad de los alimentos que se proporcionan en estos Restaurantes Populares es muy superior, porque se hace una selección rigurosa de artículos, como la carne, verduras y frutas, en comparación a lo que puede venderse en establecimientos de otro género o de carácter particular. Y esto lo digo sin espíritu de desmedro o de injuria para el comercio particular.

Una cosa, sí, le falta a todos estos Restaurantes Populares. Debían ser a semejanza de aquellos que por una ley ha creado el Gobierno del Perú, que existen tanto en Lima como en todos los grandes centros poblados de la República vecina y que funcionan en locales adecuados, en establecimientos higiénicos, con ventilación, luz y hasta con cierto confort para los que van a ellos.

Sería indispensable, por ejemplo, mantener calefacción en el invierno, aunque fuese una estufa a leña, en los restaurantes de ciertas regiones de nuestro país y aún en Santiago mismo, porque nuestro clima así lo requiere.

La mayor parte de nuestros restaurantes funcionan en locales inadecuados, algunos de ellos hasta de mal aspecto. Cuesta mucho encontrar locales, porque sus precios son exorbitantes y los que se encuentran no reúnen las condiciones necesarias para esta clase de servicios. Tampoco puede hacerse una selección especial, porque ninguno cuenta con servicios higiénicos instalados como corresponde a un establecimiento de esta especie.

Quiero, señor Presidente, citar un ejemplo claro. Todos los obreros que trabajan en el sector industrializado de Vicuña Mackenna, en Santiago, donde se encuentran las cristalerías, los grandes establecimientos de la industria del vidrio, de la industria metalúrgica, Mademsa, etc., han pedido a la Dirección de Restau-

rantes Populares que se les instale un establecimiento en ese sector; sin embargo, a pesar del deseo de los obreros y aceptada su realización por la Dirección de Restaurantes, hasta ahora no se logra encontrar un local que reúna las condiciones necesarias para instalarlo en donde favorecería a una considerable masa de obreros.

El señor OCAMPO.— ¿Me permite una interrupción, H. Diputado?

Es verdad lo que dice el Honorable señor Godoy

Los obreros de Chuquicamata pidieron también que se instalaran allí estos Restaurantes Populares y de sus propios fondos sacaron, si mal no recuerdo, doscientos mil pesos para su instalación. Y, admírese la Honorable Cámara: por el hecho de haber destinado doscientos mil pesos a este fin, cantidad que, en cheque, pusieron en manos del propio Gobierno, los dirigentes de los trabajadores de Chuquicamata fueron acusados de malversación de fondos, porque, según la ley, no pueden destinar doscientos o trescientos mil pesos a otros fines que a los que ella señala. Y ahí tenemos a estos obreros, acusados de malversar fondos, en circunstancias que el cheque respectivo está en manos del Gobierno.

El señor CAMPOS.— Constituye una malversación, aunque se haya hecho con buena intención.

El señor OCAMPO.— No lo era, pues lo estaban haciendo de acuerdo con el propio Gobierno.

El señor CAMPOS.— Es malversación, pues esos dineros no se han destinado a los fines que la ley indica.

El señor OCAMPO.— Por mi parte, estimo que no lo es, Honorable colega, porque los dineros son de los obreros.

Los obreros de aquí o de cualquier parte del mundo son dueños de sus dineros y, como tales, pueden gastarlos como ellos quieran y destinarlos a lo que quieran.

De manera, pues, Honorable Diputado, que es la ley la que está contra la lógica de los hechos, en este caso.

El señor DONOSO.— Pero no fué sólo ése el motivo por el cual se les acusó de malversación de fondos.

El señor OCAMPO.— Los otros motivos eran falsos. Por ejemplo, tenemos el famoso caso de los mil pesos. Los obreros juntaron mil pesos para fines de propaganda y, para mayor seguridad, los depositaron en la Caja del Sindicato. Al retirar esa suma, fueron acusados de malversación. Cuando entraron los dineros a la caja del Sindicato, no había malversación; pero cuando se sacaron para destinarlos a los fines para los cuales se habían reunido, entonces sí que hubo malversación...

Estas son las cosas que Sus Señorías trajeron a esta Honorable Cámara.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Finalmente, señor Presidente, debo manifestar que no deseamos hacer pronósticos pesimistas sobre nuestro futuro económico inmediato. Pero es un hecho que al término del conflicto bélico y como una consecuencia de la política internacional que siguió el Gobierno, que vino a romper como las vírgenes necias, cuando ya no podía asegurarse al país tratados económicos ventajosos para ponerse al abrigo de las contingencias del término del conflicto, vendrá la cesantía y la miseria.

El señor PINEDO. — Pero, las vírgenes no rompieron nada...

El señor GODOY. — Su Señoría siempre defiende a las vírgenes.

El señor YRARRAZAVAL. — Su Señoría las está calumniando.

El señor GODOY. — Como consecuencia de lo que he manifestado, empieza ya el país a sentir los efectos de la paralización. Está anunciada, para dentro de muy pocas semanas, la paralización de dos grandes establecimientos de fundición de cobre; los de Chagres y Naltagua, lo que significa la paralización de minerales como "El Soldado" y "Las Condes" y de una cantidad de minerales pequeños que llevan sus productos hasta esos centros.

Pues bien, señor Presidente, esto significa que muy luego tendremos que ver otra vez el triste espectáculo de caravanas de hombres, de mujeres y de niños cesantes recorriendo las calles y los caminos de nuestro país. ¿Nuevamente el Gobierno va a apelar a esa vergüenza que, en los años 1920, 1921 y 1932 se llamaron "albergues", llenos de promiscuidad, de piojos, de roña y de mugre, para que lleguen allí las clases trabajadoras a sufrir los efectos de una política de la cual ella sola es la víctima?

Creo, señor Presidente, que no habrá un solo obrero dispuesto a llevar ese dolor sobre sus espaldas y a sufrir esa vergüenza en su dignidad. Entonces ¿qué va a ser necesario? Va a ser necesario que las actuales hospederías que hace funcionar la Dirección General de Auxilio Social y que los Restaurantes Populares que existen, dependientes de la Dirección respectiva, abran sus puertas para acoger a los obreros y para que, mientras dure el colapso y la crisis, aseguren techo y pan limpio y honrado a esos obreros y a esas víctimas de la cesantía; de tal suerte que ellos se pongan al abrigo de las contingencias a que están expuestos.

No creo que ninguno de mis Honorables colegas pueda perder de vista este futuro inmediato. Eso es considerar, Honorable señor Pinedo, un problema de carácter y de existencia real, que no podemos negar. Por ende, en la Honorable Cámara ha de haber la voluntad y la mayoría necesaria —y ojalá la unanimi-

dad— para salvar la existencia de estos servicios, y para que, como dijo hoy en la Comisión el señor Ministro de Hacienda, don Santiago Labarca, dándoles los recursos que necesitan, puedan desarrollar y llenar la función social que les corresponde.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Campos.

El señor CAMPOS. — Cuando los Diputados de estos bandos nos opusimos a que se declarara la extrema urgencia para este proyecto, lo hicimos fundamentados en el hecho de que carecíamos de los antecedentes necesarios para pronunciarnos respecto a la existencia, a la utilidad o posible ampliación de los servicios de la Dirección General de Auxilio Social.

En efecto, estos servicios fueron refundidos en 1942 y funcionan con una Dirección incipiente desde esa fecha hasta esta época.

Pero, señor Presidente, no me ha sido posible, a pesar de funcionar este servicio desde el año ya señalado, obtener de la Dirección aludida un Memorial que indique cuál ha sido la labor desarrollada por este servicio en el tiempo en que ha estado funcionando.

Más aún, el Honorable Diputado Informante, señor Godoy Urrutia, no ha podido traer a esta Cámara, a pesar de toda su buena voluntad mayores antecedentes para defender este proyecto. Estoy seguro de que si no se hubiera dado un plazo tan angustioso para discutir esta materia, el Honorable Diputado se habría desempeñado en mejor forma, ya que habría conseguido mayores datos al respecto.

El mismo señor Godoy confiesa que, en la mañana de hoy, no había concurrido a la Comisión el Director de los Restaurantes Populares, que es el que lógicamente debió haber suministrado a Su Señoría todos los antecedentes necesarios para ilustrar a la Cámara sobre las proyecciones que tienen o pueden tener estos servicios en el futuro.

El señor DONOSO. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CAMPOS. — Con mucho gusto.

El señor DONOSO. — Yo debo decir a la Honorable Cámara que no sólo no concurrió a la Comisión el señor Director de Restaurantes Populares, sino que, además, el señor Ministro de Hacienda, que no es competente en esta materia por no ser de su ramo, ha hecho una promesa para incrementar, según lo dicho por el Honorable señor Godoy, en 10 millones de pesos el Presupuesto de estos servicios.

Esta promesa queda, por lo demás, bastante en el aire, porque para que ella pueda tener algún valor debe derivarse, digámoslo así, de un fundamento legal ya establecido. De la interesante exposición que ha hecho el Honorable señor Godoy, no se desprende ningún

fundamento legal que certifique esta promesa, ni se desprende tampoco el hecho de que se haya elaborado un proyecto o mensaje sobre la materia.

Creo, por lo tanto, que está en lo justo el Honorable señor Campos al decir que la Comisión estudió estos antecedentes sin la asistencia del Director de estos servicios de restaurantes populares, lo que me parece una mala práctica.

Era cuanto tenía que decir.

El señor CAMPOS. — En cuanto a la Dirección de Auxilio Social, de acuerdo con el Reglamento que la creó, tuvo numerosísimas finalidades.

Yo quisiera preguntarme si estas finalidades se han cumplido o si, en realidad, no existe a este respecto una superposición de funciones que pudiesen ser lesivas para la buena marcha de estos servicios.

El artículo 3.º del Reglamento establece al respecto:

“Art. 3.º— La Dirección General de Auxilio Social relacionará su acción con los organismos que se señalan para los fines siguientes:

a) Con la Oficina de Reocupación del Ministerio del Trabajo, para la colocación por éste, de los desocupados, en las actividades normales;

b) Con los Servicios Médicos asistenciales, para la atención, por éstos, de los desocupados enfermos, agudos o crónicos, y demás desocupados incapacitados como inválidos y lisiados;

c) Con los organismos de asistencia de menores, para la atención, por ellos, de lactantes, preescolares, escolares y adolescentes que no estén en situación de trabajar, y

d) Con los organismos del Ministerio de Justicia, para entregarles a los menores de vida irregular y a los adultos delincuentes”.

De manera que para resolver el problema de la cesantía, problema que el Honorable señor Godoy, con mucha razón, nos ha pintado con caracteres sombríos y que se cierne como un peligro para los trabajadores, tenemos actualmente dos servicios: el de Reocupación, dependiente del Ministerio del Trabajo, y la Dirección de Auxilio Social, dependiente del Ministerio del Interior.

También la Dirección de Auxilio Social tiene que relacionar sus servicios con los servicios médicos de Asistencia Social, con los organismos de Asistencia de Menores y con los organismos del Ministerio de Justicia.

El señor GAETE. — No tiene los medios para realizar, eficazmente, ninguna obra de auxilio social.

El señor CAMPOS. — Yo creo que esta ley debiera estudiarse con mayor detención, a fin de englobar estos servicios en una forma que les permitiera ser realmente efectivos y que no

suceda, como ocurre en muchas reparticiones, que por el celo de los funcionarios se producen conflictos entre ellos.

A este respecto, quisiera señalar los conflictos que se están produciendo entre la Dirección General de Sanidad y la Dirección de Protección a la Infancia y a la Adolescencia por la circunstancia de que muchas veces no se sabe cuando hay una epidemia entre los niños si deben ser éstos asistidos por los médicos pertenecientes a una o a otra repartición...

Por eso estimo que el plazo a que se ve abocada la Honorable Cámara para estudiar una materia tan importante como es ésta de la organización de la Dirección de Auxilio Social, es sumamente angustioso.

Carecemos de los antecedentes necesarios para estudiar bien este proyecto y entonces la Cámara solamente va a dar su aprobación legislativa a lo acordado por el Poder Ejecutivo, es decir, va a cernar parte de sus facultades, ya que entregó otras por la Ley 7,200, que el Ejecutivo vuelve a pedir nuevamente.

El señor GAETE. — Estoy de acuerdo con Su Señoría en que hay muchas instituciones y reparticiones en nuestro país que se hacen fuego unas con otras. La burocracia tiene cargos más o menos semejantes en servicios también semejantes.

Esta situación, por supuesto, requiere un estudio detenido, a fin de encasillar en forma normal las diversas funciones de cada organismo.

En este problema de la asistencia social vemos que hay varias organizaciones que hacen cosas parecidas, como pasa con las Cajas de Previsión, y que no hay una orientación definida al respecto.

Como Sus Señorías comprenden, para encauzar esto, para arreglarlo como muchos de nosotros deseamos, se necesita bastante tiempo. Pero, en fin, empecemos por algo práctico, por algo positivo.

Ojalá que Su Señoría, como otros Honorables Diputados, formulen algunas indicaciones tendientes a mejorar este proyecto y a tratar de que estos organismos no se hagan fuego entre ellos, como lo ha anotado Su Señoría.

El señor CAMPOS.— El plazo a que nos tiene abocados la Comisión Mixta de Presupuestos impide un estudio sereno y meditado por parte de esta Honorable Cámara del proyecto en estudio.

Yo quería solamente hacer estas reflexiones ante la Corporación porque he notado que en muchas ocasiones, debido a la premura del tiempo, esta H. Cámara es poco celosa, por decirlo así, de sus prerrogativas, que son las de discutir detenidamente los proyectos y de darles, después de meditado estudio y acopio de antecedentes, su sanción legislativa.

El señor GODOY.— Su Señoría no debe perder de vista que el servicio de Auxilio Social,

según el Presupuesto del año en curso, tiene una entrada de 10 millones de pesos de la cual invierte en sueldos una tercera parte.

Así lo explicó el señor Del Río esta mañana. El resto lo destina al sostenimiento de talleres, que ya funcionan con mucho éxito en numerosas partes y que van permitiendo la readaptación de muchas gentes, lanzadas por una u otra razón a la cesantía, adquieren oficios que las reintegran al trabajo.

Esa es una cosa indiscutiblemente de gran importancia.

Otra cantidad la destina a la conducción de una a otra parte del país de gentes que en pequeñas labores, en establecimientos mineros, por ejemplo, son lanzadas a la cesantía y que hay que trasladarlas y llevarlas a otras fuentes de trabajo. Un ítem de este Servicio, desde luego muy modesto y siempre insuficiente, se destina a estos traslados, a fin de que esa gente pueda reintegrarse otra vez a las actividades para las cuales tengan aptitud.

Destina también una parte importante de los fondos que consulta el Presupuesto a la atención de niños y, en este aspecto, tiene relación el Servicio con la Dirección de Menores, porque la Dirección de Menores hace funcionar una serie de establecimientos donde los niños se internan, como el Politécnico de San Bernardo y la Casa de Menores de Santiago donde no sólo van niños condenados por nuestras leyes de menores, por delincuencia infantil, sino también niños abandonados o cuyos padres, por su pobreza, no están en situación de mantenerlos; y, entonces, simultáneamente con proporcionarles los elementos de instrucción, aprenden también algunos oficios, porque allí hay profesores especialistas que se los enseñan.

Es indiscutible que este Servicio, como el Reglamento lo establece, debe tener relación permanente con estos otros que se hacen cargo luego del muchacho cuando ha estado allá algunos días; muchas veces se les recoge con el auxilio de la fuerza pública y otras veces llegan voluntariamente a dormir; y como encuentran una cama limpia y una taza de café caliente, optan por quedarse; pero como no pueden hacerlo a permanencia, hay que destinarlos a alguno de los establecimientos que dependen de otra repartición. Ahora, cuando se declaran epidemias y hay que proceder a la vacunación o a tomar otras medidas de este carácter, también este Servicio funciona en relación con la Sanidad.

No hay lugar, Honorable colega, a conflicto de autoridades, a interferencias; lo que se persigue más bien es complementar el carácter asistencial que el Estado da a estos organismos que actúan en distintas esferas.

Yo puedo asegurar a Su Señoría que no ha habido, en el hecho, conflictos de la calidad a que el Honorable Diputado se refería.

El señor OCAMPO.— ¿Me permite un agregado, honorable colega.

El señor CAMPOS.— Cor mucho gusto.

El señor OCAMPO.— En la Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la nación para este año, en la partida correspondiente al Ministerio del Interior, página 32 se dice: "Dirección General de Auxilio Social". Allí encontrará Su Señoría los datos que está dando el Honorable señor Godoy Urrutía. Los gastos por Sueldos fijos de este ítem alcanzan a 4.195.960 pesos.

A continuación se dan los datos sobre gastos de "Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios", que alcanzan a la suma de 6 millones de pesos.

En esta parte dice la Ley de Presupuestos: "b) Auxilios extraordinarios y varios".

Para atender el funcionamiento de Talleres y Hogares de Emergencia, manterias primas reparaciones, subsidios, vestuario, alojamiento, atención de damnificados por catástrofes y calamidades públicas, 6,000.000 de pesos".

¿Y qué significa esto, sino que están consultados en la Ley de Presupuestos estas partidas a las cuales se refiere el proyecto de ley en debate? Aquí, en la página 36 de la Ley de Presupuestos, figura el ítem respecto del cual hemos estado discutiendo, o sea, el que corresponde a Auxilio Social. Por lo tanto, están legalizados estos Servicios, ya que, en realidad, están contemplados en el Presupuesto; Su Señoría no tiene más que leer desde la página 32 hasta la página 36.

El señor CAMPOS.— Señor Presidente, he terminado mis observaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PINEDO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINEDO.— Señor Presidente, el debate sobre este proyecto de ley nace de una objeción de orden financiero o presupuestario. En la Ley de Presupuestos de 1943 figuraban ambas reparticiones en los ítem de gastos variables. Lo mismo se hizo respecto del Presupuesto del año en curso en cuanto a la Dirección General de Auxilio Social. Esto hizo creer al Ejecutivo que estos Servicios habían recibido una sanción legal, o sea, que por el hecho de estar incluidos en el Presupuesto se les reconocía existencia legal.

Pero la Subcomisión Mixta de Presupuestos estimó que el Ejecutivo estaba equivocado, y, en efecto, ha formulado diversas observaciones sobre la constitucionalidad de los decretos con fuerza de ley que crearon los Servicios de que tratamos, llegando a la conclusión de que eran ilegales.

Al respecto, consideró que la inclusión de estos gastos en el Presupuesto no era legal ni

conveniente, y todavía, como dice el informe, agregó:

"Con el objeto de legalizar esta situación, en la forma en que se ha dejado dicho, el Ejecutivo ha remitido el proyecto de ley en estudio, el cual, de ser aprobado en el curso del presente año, podrá ser consultado como ley entre los gastos fijos del Presupuesto para el año 1945".

Era indispensable, en consecuencia, para que este servicio pudiera figurar en el Presupuesto de 1945 que este proyecto de ley fuera aprobado por el Congreso. Y en caso de que no fuera este aprobado y legalizado ese servicio por el Congreso, no habría podido ser incluido en los gastos del Presupuesto de 1945.

La situación en que está este proyecto, señor Presidente, daría materia para hacer un estudio reglamentario más a fondo en cuanto al acuerdo ya tomado por la Cámara de eximirlo del trámite de la Comisión de Hacienda; pero no vale la pena hacerlo, aunque, a mi juicio, ha sido éste un acuerdo precipitado de la Cámara, porque la propia Subcomisión dice que aquel servicio no figurará en el Presupuesto de 1945, si no es legalizado por el Congreso y, por consiguiente, si no es debidamente financiado por la Comisión de Hacienda. Por estas razones — y aunque este acuerdo esté oleado y sacramentado — pudiera tener razón la opinión de la minoría en cuanto a que este proyecto debió pasar a la Comisión de Hacienda.

Mi interés está, pues, en la situación de carácter legal que se presentaría al dar sanción legislativa a estos servicios que se declararon ya inconstitucionales o ilegales. En efecto, se ha presentado ahora a la Cámara una situación muy interesante que, de ordinario, no se presenta en la discusión de ningún proyecto de ley.

Generalmente, la Cámara legisla para el futuro, sin experiencia legislativa. La experiencia legislativa viene después, cuando la ley empieza a operar en su aplicación. A diferencia de los jueces, no tiene nada que hacer con el pasado, sino con el futuro. Sin embargo, esta situación que ahora vamos a legalizar se traduce en un proyecto de ley que vamos a dictar con una experiencia legislativa de dos años, porque en el año 1942 se dictó un Reglamento sobre estas materias y él ha estado operando como si fuera legal. Había, pues, para nosotros una experiencia que tenía que ser considerada y estudiada. Había, por otra parte, una corriente de opinión contraria a estos servicios, sobre todo, a los restaurantes populares. Para el legislador, que iba a aprobar una ley sobre la cual tenía experiencia legislativa, era de interés innegable entonces conocer esta experiencia, porque ésta era la úni-

ca ocasión que se nos presentaba para legislar con conocimiento de causa.

Es por esta razón que yo insistía ante el señor Diputado Informante...

El señor GODOY.— Honorable señor Pinedo...

El señor PINEDO.—... para que nos diera antecedentes respecto al funcionamiento de estas leyes y a la experiencia recogida en su aplicación práctica.

Es un decreto con fuerza de ley de enorme interés, señor Presidente, el que dispone, entre las características de este servicio, que se trata de establecimientos "que sean de utilidad al mayor número de personas de escasos recursos, de restaurantes higiénicos y confortables".

Tiene esto, pues, una finalidad amplísima a fin de que el mayor número posible de personas de escasos recursos tengan restaurantes higiénicos y confortables.

Quería yo saber si esto se había cumplido; si efectivamente estaban dando al mayor número de gente posible de escasos recursos atención higiénica y confortable.

Yo habría agradecido al señor Diputado Informante que se hubiera referido a este aspecto y no al aspecto legalista del problema.

El señor GODOY.— Yo enumeré incluso las partes donde han funcionado los restaurantes. Dije, además, que hay peticiones reiteradas desde muchas partes, solicitando que se instalen restaurantes populares. La desgracia ha consistido en no disponer de locales adecuados.

Cuando el local es bueno, se logra reunir los requisitos de que hace mención Su Señoría, como es el caso del restaurante de Merced. Vaya Su Señoría, pase por allí, como un experimento, sin necesidad de entrar: Su Señoría verá cómo la gente, con su número en la mano, hace cola para poder comer. Allí consume alimentos un promedio de quinientas personas diariamente.

El señor GARRETON.— Y es muy bien atendido.

El señor GODOY.— Es confortable y, además, económico.

A nuestra gente le agrada lo atrayente. ¿Quién ha dicho que nuestra gente vive encantada en la roña o en la mugre? ¿Quién se atrevería aquí a hacer el panegírico de la miseria?

Pero, desgraciadamente, la Dirección de estos Servicios no ha podido disponer de los recursos que le son necesarios, ni siquiera para poder hacer barracas. Estas, en último caso, hubiera bastado. Con una barraca y una cocina anexa se hubiera suplido la falta de locales.

El señor OCAMPO.— ¿Me permite, Honorable señor Pinedo?

El señor PINEDO.— Siempre que su interrupción sea ilustrativa, Honorable colega, la acepto. Es esto lo que deseo, que se me ilustre. Consideraciones de otra índole, ya las conozco.

El Honorable señor Godoy decía, con la ironía que él acostumbra y probablemente con buena fe, que yo podría pasar por allí, sin entrar. Debo decir a Su Señoría que no sólo he pasado sino que he entrado y no me han servido la comida que yo hubiera querido. Además, no he entrado para

ver si ahí había roña, para usar la expresión de Su Señoría.

El señor OCAMPO.— Yo quería decir que el restaurante popular de Sewell tiene más o menos una experiencia de tres años. La Dirección instaló allí un local para dar de comer a los obreros mineros.

Desde hace tres años, como debe constarle al Honorable colega que viene entrando en estos momentos a la Sala, el Honorable Diputado señor Gaete, existe en Sewell un restaurante popular en que se ha dado gran cantidad de comida diariamente a los obreros. Sin embargo, ocurre que la forma en que le gusta comer a los mineros es superior a la cantidad de comida que allí se proporcionaba. Pero para no permitir que subieran los precios en las cantinas del mineral, hubo que aumentar las raciones de comida, manteniendo el restaurante a pérdida.

No tengo el dato preciso, pero supongo que hay más de medio millón de pesos de pérdida en el restaurante de Sewell; y no por derroche de personal, porque el Sindicato lo controla estrictamente, como también la forma en que se hace la comida. Pero, desgraciadamente, los precios de los artículos de primera necesidad, con los cuales se hace la comida, han subido de tal manera, que hacen imposible que el establecimiento mencionado pueda seguir expendiendo sus raciones a los obreros a los precios establecidos. Y hoy se anuncia que se va a cerrar este restaurante.

Francoamente, para los obreros de Sewell esto constituye una nueva catástrofe, no como la que ocasionó tantas pérdidas de vidas hace algunos meses atrás, como es natural, pero de todas maneras muy grave.

Yo desearía que este restaurante se mantuviera siempre, aunque se gastara un millón de pesos al año, porque así no se produciría un aumento en el costo de manutención a más de treinta mil personas.

Digo que esto va a ser una catástrofe, porque cuando no existan los restaurantes populares, todas las cantinas van a subir los precios y los obreros van a verse obligados a pedir aumentos de salarios.

El señor PIZARRO.—¿Si hay gran volumen de ventas, cómo pueden haber pérdidas?

El señor OCAMPO.— Yo se lo voy a explicar.

El señor PIZARRO.— El restaurante de la calle Merced se financia perfectamente.

El señor OCAMPO.— Su Señoría conoce el terreno. El local es sumamente estrecho y está en un cerro, pues la Compañía ha dado una especie de bóveda de tres metros de ancho por más o menos diez o quince metros de largo, dividida en tres o cuatro partes; de tal manera que no todos los obreros que quieren comer allí pueden hacerlo porque no tienen cabida. De ahí que la clientela sea escasa y se produzcan pérdidas.

Hay algo más, los obreros del Sindicato le han dicho a la Compañía: nosotros queremos que se nos dé la pensión aquí y que la Compañía nos descuenta por planilla los gastos que hagamos en el restaurante; pero ella se ha negado a hacerlo y ha ocurrido—como en todas partes hay personas de poca honestidad—que diez o quince obreros despididos por la Compañía, se han ido sin pagar. Esto, naturalmente, no ocurriría si se hicieran los descuentos por planilla.

De esta manera, en vez de tener una pérdida de

medio millón de pesos al año, se tendría a lo sumo una de cuatrocientos mil pesos.

Estas cosas hay que mirarlas más que como un problema legal, con un criterio social y preguntarse ¿sirven los restaurantes populares para el pueblo chileno?

El señor PIZARRO.— Si no se costea el sueldo del personal...

El señor OCAMPO.— ¡Esa es otra cosa!

El señor PIZARRO.— Pero la alimentación debe costearse.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor OCAMPO.— Yo estoy de acuerdo con Su Señoría, porque puede ocurrir lo siguiente: que haya regiones, como Santiago o como Sewell, donde por ciertas circunstancias especiales, sea necesario rebajar el valor de la alimentación, aun cuando ello ocasione pérdidas a estos restaurantes. Pero repito que esta es una cuestión que debe apreciarse con criterio social, de manera que produzcan o no pérdidas los Restaurantes Populares, hay que mantenerlos, ya que son miles las personas que se benefician con ellos.

Ahora, en cuanto a la objeción de que la manutención de estos servicios tiene al aumento de la burocracia, es una cosa que podemos remediar, pues si hay un exceso de empleados en ellos, ese exceso puede suprimirse, y si se pagan sueldos demasiado elevados, ello también puede remediarse, restringiendo tales sueldos.

Pero la verdad es que yo creo que, por el contrario, con tal de alimentar en forma adecuada al pueblo, vamos a tener que conceder a estos servicios más de los diez millones de pesos que se consideran en el proyecto. Y aún, me parece que va a ser necesario colocar en estos servicios una mayor cantidad de personal, porque con la cesantía que amenaza al país, va a imponerse la creación de una gran cantidad de Restaurantes Populares, para poder alimentar a la gente modesta y evitar la vergüenza de los albergues que existieron en años pasados.

Muchas gracias, Honorable señor Pinedo.

El señor PINEDO.— Honorable señor Godoy: según este plan, otro de los objetos que se persigue con el establecimiento de Restaurantes Populares, que — según se dice — no tienen fines de lucro, es el envío de comida barata a domicilio...

El señor GODOY.— El envío de viandas...

El señor PINEDO.— ¿También se lleva a cabo este servicio? ¿También existe?

El señor GODOY.— También, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO.— No se lleva a cabo generalmente, y no por culpa del Servicio mismo, sino porque el público no ha demostrado interés...

El señor GODOY.— Pero a mí me consta porque he comido más de una vez en el Restaurante Popular de la calle Merced, que hay gente que vive en departamentos, de cierta categoría, que por evitarse las complicaciones de tener empleadas, no hacen la comida en su casa y van a retirarla en viandas al Restaurante.

El señor PIZARRO.— Pero la generalidad del público no se ha interesado.

El señor PINEDO.— Finalmente, Honorable Sr. Godoy, y para no cansar a la Honorable Cámara, hay un objetivo en este plan, cual es el de "con-

tribuir a la formación de hábitos de sobriedad en el pueblo, mediante el suministro controlado de pequeñas cantidades de bebidas alcohólicas expendidas conjuntamente con las comidas'.

¿Qué antecedentes habría al respecto? ¿Cómo se llevará a cabo este propósito?

El señor GODOY.— Excúseme, Honorable Diputado, me distraje y no oí la primera parte de su pregunta.

El señor PINEDO.— Dice este plan que uno de sus objetivos es el de "contribuir a la formación de hábitos de sobriedad en el pueblo, mediante el suministro controlado de pequeñas cantidades de bebidas alcohólicas expendidas conjuntamente con las comidas..."

El señor GODOY.— Eso ya lo expliqué, Honorable colega.

El señor PINEDO.— "... completando esto con una adecuada educación práctica que podría realizarse en los propios restaurantes".

El señor GODOY.— La primera parte de eso ya la expliqué.

El señor PINEDO.— ¿Cómo se hace esto? Su Señoría dice que se les da un vasito de vino.

El señor GODOY.— Hay una ración máxima que no se altera por ningún motivo, y que equivale al contenido de una media botella de cerveza, o sea, apenas un vaso. Esa es toda la ración, de modo que el que come allí va acostumbrándose a beber poco; con ello va haciendo un proceso de reeducación, lo que no se puede lograr en el comercio particular. Su Señoría puede ir a una cocina de barrios populares y verá que la gente consume más bebida que alimentos; y ésa es la causa de las utilidades y de la competencia ruinosa para los establecimientos similares del Estado. Esto demuestra, una vez más, la necesidad de que existan los Restaurantes Populares.

El Sr. PINEDO.— ¿Y las bebidas son uniformes o unas son de mejor calidad que otras? ¿Cuál es el régimen establecido?

El señor GODOY.— Hay un sólo tipo de vino, el vino corriente, y a un precio equitativo porque los Restaurantes no persiguen ninguna utilidad comercial.

El señor PINEDO.— Y la educación alimenticia ¿cómo la llevan a cabo? ¿Cómo educan respecto a la manera de comer? ¿Se sigue algún sistema de preparación de los alimentos que consideren las distintas vitaminas, etc.?

El señor GODOY.— Desde luego, aunque no siguieran una fórmula completamente científica de dietética, como puede ocurrir en ciertos hogares de ricos, basta una cosa: que la comida es sana, de buena calidad, variada, y, sobre todo, abundante. Esos son los atributos de las comidas de los Restaurantes Populares. Su Señoría, antes de entrar a uno de esos establecimientos verá un pizarrón con los platos del día.

Además, diariamente aparecen publicaciones de prensa en las cuales se indican los platos del día y sus precios en dichos restaurantes. De modo que cada persona puede pedir lo que quiera. Según la cantidad de dinero de que disponga, su apetito o sus gustos. Aún más, aquél a quien le gusta consumir alimentos vegetales puede hacerlo también, porque hay siempre dos o tres guisos de vegetales y dos o tres guisos de carne, fuera de fruta cocida o al natural, según las estaciones, y a precios

que se compadecen con la categoría de los clientes que tienen los Restaurantes.

El señor PINEDO.— Una última pregunta, y ruego que se me excuse si estoy abusando de la amabilidad del Honorable colega.

¿Podría decirme, el Honorable Diputado, si hay alguna estadística que demuestre si los Restaurantes Populares dejan pérdida o se financian ellos mismos? ¿Puede considerarse un negocio comercial el Restaurante Popular o, en general, es una carga evidente e inevitable para el Fisco?

El señor GODOY.— Hay, Honorable colega, una categoría de Restaurantes Populares que se han instalado a manera de experimento y que han fracasado porque no se ha logrado su financiamiento en el capítulo de gastos de alimentación, no así en los gastos de arriendo y del personal, que son de cargo del Presupuesto.

Esos restaurantes son trece, que desaparecen el año próximo y cuya nómina lei oportunamente. Todos los otros, me parece que hasta enterar el número de 22, tienen financiamiento.

Advierto a Su Señoría que algunos de estos establecimientos, como el de Sewell, por ejemplo, han tenido pérdidas debido exclusivamente a que no han podido atender toda la clientela que hubiera querido, aprovechar las ventajas de los Restaurantes Populares.

El señor CAMPOS.—¿Me permite, Honorable Diputado?

¿Cómo se concilia la supresión de esos restaurantes con la promesa del señor Ministro de Hacienda de entregarle 10 millones de pesos a la Dirección correspondiente?

El señor GARDEWEG.— No fué precisamente una promesa, si me permite el Honorable colega, sino una idea que el señor Ministro emitió como una impresión personal. El señor Ministro de Hacienda estimó que, en su concepto, los Restaurantes Populares no se financiaban porque no tenían el capital suficiente como para poder adquirir, al por mayor, la cantidad de alimentos que necesitan para las comidas...

El señor GODOY.— No hay una contradicción en la afirmación del señor Ministro, Honorable colega, sino que se concilia perfectamente con lo que he manifestado.

Su Señoría sabe que hay establecimientos que funcionan en bodegones oscuros, sin ventilación, que a veces hay que arrendar. Tal sucede con el de Rancagua, por ejemplo, que se encuentra cerca de la estación, que no reúne, a mi modo de ver—pues he comido allí—las condiciones propias de establecimientos de esta especie.

En cambio, si se dispone de recursos para construir locales adecuados en predios municipales o particulares—porque ha particulares o instituciones particulares, municipales o de otra índole que están dispuestas a entregar terrenos con este fin—o de recursos suficientes para alquilar una casa mejor, indiscutiblemente esos Restaurantes Populares que aparecen huérfanos de clientela, la recuperan, se equilibran y ganan, en vez de perder.

Las pérdidas de estos establecimientos se deben, en gran parte, a las pocas condiciones de comodidad o de higiene que reúnen. En cambio, disponiéndose de recursos, ganan incluso el servicio, la mantelería, todo eso que atrae, porque al cliente le asquea una mesa llena de grasa y va donde le sirvan un plato en buenas condiciones. Cuando hay limpieza, una empleada, generalmente con

uniforme y bien presentada, entonces el cliente va allá. Es ésta una ley lógica, natural.

El señor CAMPOS.— Concuero con Su Señoría en que los Restaurantes Populares prestan servicios, por lo que deben existir. Además, sirven como reguladores de precios. O sea, satisfacen una doble finalidad.

Sin embargo, creo que no se ha encarado el problema de los Restaurantes Populares en una forma amplia y con un estudio concienzudo. Es la objeción que he formulado durante esta discusión.

Como Su Señoría dijo muy bien, en Lima han dado espléndidos resultados...

El señor GODOY.— No sé si Su Señoría ha visitado los Restaurantes Populares de Lima. Yo he visto sus memorias y las fotografías que en ellas aparecen. Por eso me atrevo a decir que están por encima de restaurantes de cierta categoría de nuestra capital. Es por eso que miles de comensales gozan de los beneficios de los Restaurantes Populares que existen en Lima, el Callao y otras grandes ciudades.

El señor PINEDO.— Este problema...

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Me permite, Honorable señor Pinedo?

Una situación reglamentaria me hace solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora a fin de continuar la discusión de este proyecto, pues hay que votarlo de inmediato.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se vote de inmediato, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— De acuerdo con el Reglamento, hay que votar hoy día el proyecto, pues hoy se dió cuenta de su informe.

El señor GARDEWEG.— Se puede prorrogar la hora por diez minutos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se fijará una hora determinada para votar el proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— Votemos, señor.

El señor DELGADO.— Seguir discutiendo es redundancia.

El señor GARDEWEG.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PINEDO.— Agradezco la amabilidad del Honorable señor Godoy, que me ha proporcionado los informes solicitados. Mi interés era tener más antecedentes del problema. He quedado satisfecho.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— Como resumen del debate que hemos oído, quiero que quede clarificado que el Partido Conservador no puede oponerse, desde ningún punto de vista, a la existencia de los Restaurantes Populares.

Precisamente los Restaurantes Populares nacieron por iniciativa muy laudable del primer Alcalde de Providencia, la señora Alicia Cañas de Errazuriz, quien instaló en Santiago, en la comuna de Providencia, el primer Restaurante Popular.

El señor DELGADO.— Ya va a llegar la hora, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.— Posteriormente, durante el Gobierno del señor Alessandri, se dió vida a esta organización de Restaurantes Populares, que tuvieron, digámoslo así, una dependencia y un financiamiento totalmente distintos de los que han tenido posteriormente por decreto del Ministerio respectivo.

Lo que he observado, señor Presidente, es que la actual organización de los Restaurantes Populares es un gravamen que va en desmedro de los servicios.

Por eso es que esta mañana en la Comisión de Gobierno Interior formulé una indicación para que estos restaurantes pasaran a formar una sección de la Dirección de Auxilio Social.

Yo quiero dejar constancia de esta situación, señor Presidente y, como ha llegado el término del Orden del Día, dejaré mis observaciones para formularlas extensamente en otra oportunidad.

Sin embargo, quiero expresar que todo lo que se ha visto hoy día, es la comprobación y ratificación de lo que he sostenido: que el Gobierno del Frente Popular sólo ha creado reparticiones de hecho, como la Dirección de Auxilio Social, como la Dirección de Restaurantes Populares y como la Dirección General del Tránsito Público, que han nacido como organizaciones burocráticas al margen de la ley y que sólo han traído desorganización y mayor gravamen al Presupuesto. Hoy día, señor Presidente, pululan por todas esas oficinas un sinnúmero de empleados sin objetivo alguno y sin una función determinada.

Entretanto precipitadamente, se nos ha presentado aquí un proyecto de la naturaleza del que discutimos, para legalizar una situación que, si hubiera sido de origen legislativo, habría tenido una finalidad totalmente distinta.

He dicho.

El señor GODOY.— Este proyecto ha sido tratado en esta forma a pedido de uno de sus correligionarios.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Como se trata de un proyecto para el cual se ha acordado la extrema urgencia, se votará en general y en particular a la vez.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Queda, en consecuencia, aprobado en general y en particular el proyecto.

2.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió la sesión.

3.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que me reemplace en mis funciones al Honorable señor Mejías.

Acordado.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental).— El primer turno corresponde al Comité Socialista.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra.

El señor VIDELA.— Pido la palabra.

El señor VALDEBENITO.— Rogaría al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Cámara con el objeto de que se me concedieran cinco minutos, al final de la sesión, para plantear un problema de interés.

El señor VIDELA.— Y yo también solicito el

mismo tiempo para tratar un asunto que es de interés que la Honorable Cámara conozca.

El señor ECHAVARRIA.—También solicito cinco minutos, señor Presidente.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — La Honorable Cámara a oído la petición formulada por los Honorables señores Valdebenito, Videla y Echavarrí.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará conceder cinco minutos a cada uno de los señores Diputados nombrados.

Acordado.

4.—INCIDENCIAS OCURRIDAS ULTIMAMENTE EN LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO.— EL PROBLEMA EDUCACIONAL EN CHILE.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor TAPIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor TAPIA.— En atención a la materia que voy a abordar y en la seguridad de que no alcanzaré a terminar en los minutos que le restan a nuestro Comité, pediría la benevolencia de la Honorable Cámara para que me ampliara el tiempo, con prórroga de la Hora de Incidentes, para hacer estas observaciones.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — La Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable Diputado.

El señor TAPIA.— Como digo, solicito esta prórroga en virtud de que no alcanzaría a dar término a mis observaciones en los minutos que me quedan.

El señor IZQUIERDO.— ¿Por cuánto tiempo, Honorable colega?

El señor CIFUENTES.— Porque estas prórrogas indefinidas no resultan.

El señor TAPIA.— Tenga Su Señoría la seguridad de que no voy a abusar en caso de que se me conceda la prórroga pedida.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Oportunamente solicitaré el asentimiento de la Cámara, porque en este momento no hay número en la Sala.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA.— Señor Presidente, considero que los Parlamentarios tenemos la obligación de preocuparnos de lo más importante que ocurre en los organismos del Estado, aunque algunos de ellos gocen, legalmente, de una autonomía más o menos relativa o más o menos concreta.

Hoy debo ocuparme de una situación especial que afecta a la Universidad de Chile.

Precisamente, por ser ésta un organismo de vital importancia para el Estado, me permito traer algunas observaciones en relación con su vida actual.

He llegado a la conclusión de que algo raro e inconveniente ocurre dentro de la Universidad del Estado y, por eso considero un deber de mi parte, en especial por ser miembro de la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara, aclarar, públicamente, este problema.

Como es de conocimiento, seguramente, de la totalidad de esta Corporación, durante el año escolar que toca a su término, ha habido diversas incidencias en el seno de la Universidad de Chile,

incidencias que, en un aspecto estadístico, podrían reducirse a tres reorganizaciones de diversas Facultades de dicha Universidad.

A principios de año, hubo un serio incidente promovido por un grupo de profesores, que culminó con la reorganización de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a raíz de ciertos acuerdos adoptados por las autoridades universitarias en relación con peticiones hechas por un grupo de alumnos y que determinaron la renuncia del Decano de la Facultad. Esto afectó, principalmente, a la Escuela de Derecho de Santiago.

Meses después, se produjo una nueva incidencia en otra de las Facultades de la Universidad, la de Ciencias Físicas y Matemáticas, que fué motivada por el cuerpo de Ayudantes de la Escuela de Ingeniería, y que culminó con la reorganización de la mencionada Facultad y con la renuncia previa de su Decano.

Ultimamente, hace sólo unas pocas semanas, presenciamos nuevas incidencias en otra de las Facultades de la misma Universidad, la de Filosofía y Educación que afectó, principalmente, al Instituto Pedagógico, dependiente de ella.

En realidad, Honorable Cámara, lo más grave no es el aspecto anecdótico o circunstancial de estas incidencias, sino que el fondo de ellas que se desprende de su observación serena y objetiva. Lo serio es que ellas vienen a afectar la normalidad de la vida universitaria y que son el resultado de diversas corrientes que chocan dentro de la Universidad del Estado.

En realidad, señor Presidente, no voy a hacer esta tarde el papel de juez, sino más bien el de observador y voy a tratar de demostrar que hay razón para estar alarmado por lo que actualmente ocurre en la Universidad, no por las incidencias mismas, repito, sino por el fondo de ellas.

El que habla, cuando fué estudiante, fué actor y participó en la dirección de diversos movimientos universitarios. No puede, entonces, condenar, por principio, estos movimientos, sino que debe analizar sus causas y sus proyecciones.

Lo que en realidad nos inquieta a los que tuvimos experiencia en los movimientos pasados habidos en la Universidad, es que el fondo de estas últimas incidencias ha sido totalmente diverso al de los movimientos estudiantiles pasados, y el que parece que hubiera una mano negra, oculta, que estuviera, con premeditación, atentando contra los principios y las orientaciones básicas de la Universidad del Estado.

Yo no pretendo en esta ocasión personalizar, porque sería rebajar el debate adoptar tal actitud, además de que a nosotros no nos interesa este aspecto en tan arduo y delicado problema. Pero, insisto, es obligación nuestra el velar porque un servicio de tan alta importancia, nada menos que el más elevado centro de educación del país, se desarrolle dentro de una vida lo más perfecta posible y se supere cada vez más, adaptándose, también, progresivamente, a la evolución social y a la realidad económica del país.

Hay hechos que vienen a justificar esta inquietud que algunos sentimos, por lo que ha ocurrido este año en la Universidad de Chile.

Por ejemplo, los principales promotores de las incidencias de la Escuela de Ingeniería, adoptaron

lemas que colocaron hasta en las pizarras de las salas de clases, con un contenido completamente anticientífico. Estos lemas evidenciaban una tendencia que no se compadece en absoluto con la orientación de la Universidad del Estado. Puedo citar las siguientes frases:

"Dudar es vacilar, vacilar es retardar, retardar es traicionar".

Esto puede parecer inocente e innecesario que yo lo cite en esta exposición ante la Honorable Cámara; pero revela el fondo mental de los que participaron en este movimiento. Este lema, que ellos llamaron el "postulado cero" es, como he dicho, evidentemente anticientífico y coincidente con los planteamientos de la pseudo-filosofía fascista. Lemas como éste motivaron, por supuesto, respuestas inmediatas de algunos profesores de la Facultad de Física y Matemáticas, los cuales demostraron que la duda es, precisamente, una de las bases del conocimiento científico, el estímulo para que el hombre de ciencia experimente, investigue y vea si las verdades científicas son o no tales verdades.

Estos lemas no sólo fueron frases escritas en las pizarras, sino que fueron parte del contenido mental de la gente que intervino en las incidencias que culminaron con la renuncia del Decano de la Facultad de Filosofía y Educación y con la reorganización de la Facultad misma.

El señor OCAMPO.— Yo creo que sólo parte de la gente que intervino en el movimiento seguía esos lemas, pero no toda.

El señor PINEDO.— Permítame, Honorable Diputado.

La duda metódica es un error, es algo que ya está abandonado por viejo e inútil. Su Señoría está defendiendo la duda metódica como si fuera un postulado; la duda nunca es científica...

El señor TAPIA.— Cada cual puede tener los principios filosóficos que desee...

El señor PINEDO.— Es que Su Señoría nos ha hablado de principios anticientíficos; diga por lo menos que eso es según su opinión.

El señor TAPIA.— Yo no estoy haciendo alusiones personales Honorable Diputado; no sé por qué se inquieta tanto.

El señor PINEDO.— Es que la duda metódica es siempre anticientífica.

El señor TAPIA.— Estoy exponiendo hechos, y mi manera de pensar, que, indudablemente, es opuesta a la de Su Señoría...

El señor OCAMPO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Tapia

El señor TAPIA.— Honorable señor Ocampo, si la Honorable Cámara me concediera una prórroga del tiempo de que dispongo...

El señor OCAMPO.— Es sólo para referirme a la afirmación de Su Señoría sobre que toda la gente que participó en estas huelgas tiene esa mentalidad que critica. Su Señoría no puede hacer esa afirmación...

El señor TAPIA.— No es eso lo que he dicho, Honorable colega, como puede comprobarlo en la versión oficial. He dicho que, entre los principales elementos dirigentes, figuraban personas con esa mentalidad. No he dicho que todos los participantes en los movimientos pensarán así. Además,

también voy a abordar este aspecto de las incidencias...

El señor OCAMPO.— Muy bien.

El señor TAPIA.— Hay algo más, señor Presidente. En este último movimiento de la Facultad de Filosofía y Educación, encontramos, nuevamente, el síntoma peligroso de que numerosos dirigentes, los dirigentes máximos de él, tienen una tendencia mental totalmente contraria a la esencia de nuestra Universidad y de la enseñanza del Estado, que se basa en las características de una nación republicana, y democrática y en principios fundamentalmente científicos.

Y digo, señor Presidente, que estos movimientos han tenido un carácter fundamentalmente distinto a los ocurridos anteriormente en la Universidad de Chile, especialmente a los de los años 20, 22, 26, 30, 31 y 33 hasta el 35. En efecto, aquellos movimientos no se limitaron, como estos últimos, a tratar de solucionar una situación estrictamente interna, a cuestiones más o menos reglamentistas o a pedir solamente facilidades respecto a exámenes o a cátedras paralelas, etc., sino que reflejaban todo el interés de la mayoría de los estudiantes por participar en el proceso social de Chile, por contribuir al progreso nacional y también a la elevación del standard de vida del pueblo, afán que nadie puede desconocer que tiene un gran fondo de nobleza, de solidaridad social y de justicia humana.

Sin embargo, señor Presidente, en los recientes movimientos e incidencias de éste último año, el problema universitario se circunscribe, estrictamente, a materias de orden reglamentista, y muchas veces, con este pretexto, los estudiantes han hecho blanco de sus ataques a algunos dirigentes de Facultades Universitarias o a profesores que no son acreedores a éstos ataques enconados o a epítetos que no corresponden a su verdadera ubicación dentro del plano del pensamiento o de las ideologías filosóficas educacionales, sociales o políticas.

El señor PINEDO.— Está equivocado Su Señoría. Está desdiciendo el ideal del alumnado.

No empequeñezca estos movimientos idealistas, que son dignos de todo respecto. Está empequeñeciendo un asunto que no conoce.

El señor TAPIA.— No estoy personalizando.

El señor HOLZAPFEL.— ¿Pero Su Señoría lo conoce?

El señor PINEDO.— Sí, señor Diputado.

El señor TAPIA.— Voy a demostrar las diferencias entre aquellos movimientos antiguos y el actual.

Precisamente, aquellos movimientos antiguos encontraban el ataque enconado de los sectores más reaccionarios del país. La prensa más reaccionaria pedía poco menos que la cabeza de los dirigentes estudiantiles que actuábamos en aquellos años.

El señor AGURTO.— Por lo menos ahora no se les asalta.

El señor TAPIA.— La actitud de las autoridades de aquellos tiempos era muy diversa a la actual. En aquellos tiempos se expulsaba de la Universidad a numerosos estudiantes y no sólo se les expulsaba, sino que se les enviaba a la cárcel o al destierro, con el aplauso unánime de la prensa reaccionaria.

Incluso se asaltaban sus locales, como el de la Federación de Estudiantes, en julio del año 20. En esa época se llevó a la tortura y a la desesperación a un gran estudiante, poeta y hombre de alma dignísima, José Domingo Gómez Rojas, que murió loco, después de más de un mes de prisión ignominiosa. Se calumniaba y se perseguía a los universitarios. Así fué cómo, también, se llevó a la desesperación y al suicidio al estudiante y poeta Moisés Cáceres, en 1926.

No deseo personalizar y por eso no voy a referirme a las personas que incluso hemos llegado hasta esta Honorable Cámara y que sufrimos prisiones y destierros y, repito, con el aplauso unánime de la prensa más reaccionaria y, muchas veces, a instigación de ella.

Actualmente ¿qué ha hecho la prensa más reaccionaria, aquella misma que condenaba nuestros movimientos de los años 20 al 35? Ha aplaudido sin reservas el movimiento último de los estudiantes.

Esto es lo que nos hace dudar de la finalidad y del contenido de este movimiento.

El señor PINEDO.—Son dos contenidos distintos. No son iguales.

El señor HOLZAPFEL.—Los otros eran movimiento de avarizada.

El señor TAPIA.—Cuando lo más obcecado de al reacción aplaude un movimiento, quiere decir que este movimiento interesa precisamente, al sector más obcecado de la reacción. De lo contrario lo atacaría, tal como lo hizo con los movimientos estudiantiles del pasado.

Por eso es que en los movimientos de masas, sean estudiantiles o de otra especie, incluso obreros, hay que hacer discriminaciones.

En los últimos años, por ejemplo, se ha visto el caso de provocadores que han pretendido que una huelga determinada siguiera adelante, por sobre la actitud racional de sus dirigentes, con la intención de que ella, en un momento dado, se convirtiera en peligro para la estabilidad de nuestro régimen democrático...

El señor MEJIAS (Presidente accidental).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor HOLZAPFEL.—Que se le prorrogue el tiempo, señor Presidente. Las observaciones son muy interesantes.

El señor MEJIAS (Presidente accidental).—Desgraciadamente, no hay número en la Sala, de manera que no se pueden adoptar acuerdos.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático.

El señor RUIZ.—¿Qué se llame por dos minutos, señor Presidente!

El señor MEJIAS (Presidente accidental).—Solicitaré la prórroga del tiempo, Honorable Diputado, cuando haya número.

5.—INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A LOS OBREROS.—

El señor MEJIAS (Presidente Accidental).—Corresponde el turno al Comité Democrático.

El señor VENEGAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VENEGAS.—Señor Presidente y Ho-

norable Cámara: acabo de preguntar al jefe del Comité de mi Partido si en la Convocatoria al actual período extraordinario de sesiones, se había incluido un proyecto que constituye una aspiración de todos los obreros de Chile, como lo es el Mensaje que pende, desde hace varios años, de la consideración de esta Honorable Cámara, relacionado con la indemnización por años de servicios prestados por los obreros en empresas particulares, sean éstas nacionales o extranjeras.

Me ha contestado el Comité que, desgraciadamente, no ha sido incluido el referido proyecto en la Convocatoria.

El señor RUIZ.—¡A pesar de las reiteradas peticiones que se han hecho!

El señor VENEGAS.—Tal como lo asegura mi Honorable colega, a pesar de las reiteradas peticiones que han hecho los representantes del Partido Democrático y de otras colectividades.

Vengo de visitar la provincia de Antofagasta y parte de la de Tarapacá, — hace solamente 3 días que he regresado, después de un mes de ausencia — y los obreros, sin distinción de credos políticos ni religiosos, se agrupaban a consultarme y a preguntarme, algunos en todo airado y otros en tono suplicante ¿qué nacen los parlamentarios chilenos que no se conducen de la suerte de estos verdaderos parias puestos a la vera del camino de nuestra legislación social? ¿De estos nombres que están verdaderamente desamparados de una legislación social que les alcance realmente y que no sea solamente el canto de sirena de las promesas que jamás se cumplen? Yo he tenido que contarles la realidad de las cosas, y les he dicho que ese proyecto pende todavía de la consideración del Congreso Nacional.

Y ha ocurrido el caso de Taltal, Honorable Presidente y Honorable Cámara: se ha paralizado una oficina salitrera, la oficina "Santa Luisa" que trabajó constantemente y sin parar un sólo día, durante 72 años. Tres generaciones racionaron, trabajaron y murieron en ese asiento minero salitrero de la pampa de Taltal. Y a la tercera generación ¿qué le ocurrió, Honorable Cámara? La falta de previsión, la falta de protección y la falta de espíritu patriótico y público del actual régimen de Gobierno y ¿por qué no decirlo también? de un sector importante del Parlamento Nacional, ha dejado que esos hombres, que han trabajado 20, 25 o 30 años, recibieran, como un insulto a su miseria, la suma de 500 pesos los casados y de 300 los solteros, por los 20 o más años que han servido.

Esta situación que ha ocurrido en la oficina "Santa Luisa", les ha ocurrido también a los obreros de la oficina "Caupolicán" y a varios obreros del Ferrocarril de Taltal, y mañana les ocurrirá a todos los obreros de Chile: como también a los obreros marítimos, cuando se inicien esas obras progresistas que se pretende realizar en Tocopilla y que desgraciadamente producirá cesantía de numerosos obreros.

Y yo digo, señor Presidente ¿cómo es posible que en un régimen democrático, que en un régimen en que el Primer Mandatario de la nación subió al poder en brazos de la fuerza más potente, de la fuerza más honrada y más leal, como es la de los obreros de Chile, se mantenga a estos mismos obreros todavía en este engaño, en esta esperanza del carbonero, de que algún día se les hará justicia?

Yo creo, señor Presidente, que el Gobierno debe meditar en esto. Si no lo quiere hacer por gratitud, que lo haga por humanidad y por patriotismo, por que ya está bueno que cumpla sus promesas.

Honorable Cámara, los trabajadores del norte, ya no creen en este régimen de democracia, ya no creen en esos hombres que en los días pre electorales les prometieron ocuparse de su situación, que les dijeron que en la nueva legislación social se les darían estos beneficios.

Después de muchos años de espera, un democrático, Juan Pradenas Muñoz, Ministro del Trabajo del que fué nuestro malogrado Presidente don Pedro Aguirre Cerda, se preocupó de hacer justicia a estos trabajadores chilenos, que viven en una desigualdad irritante respecto a sectores importantísimos, como son los empleados particulares, los obreros semifiscales y los obreros ferroviarios, que gozan ya de estas franquicias o garantías. Sin embargo, como digo, el resto de los obreros que producen y que trabajan y que forman gran parte del Erario, viven completamente olvidados, y mueren o se les despide de sus faenas con una miserable suma, como un insulto o vergüenza, de 300 o 500 pesos.

El señor CARDENAS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VENEGAS.— Con todo gusto.

El señor CARDENAS.— En realidad, existen aún dentro de las categorías señaladas por Su Señoría, entre los obreros de los establecimientos semifiscales algunos que carecen absolutamente de estos beneficios; me refiero, por ejemplo, a los obreros de la Defensa Nacional. Hoy he visto con satisfacción, que se proyecta hacer extensivos a estos obreros los beneficios de que gozan los obreros ferroviarios, los del Alcantarillado, Agua Potable, de las Municipalidades y muchos otros a quienes se les ha otorgado la indemnización por años de servicios. Así se evitarán las situaciones a que se refería Su Señoría.

Si no hubiera sido, Honorables Diputados y Honorable Cámara, por la acuciosidad, por el espíritu de servir y de ser útil del señor Ministro del Trabajo y del señor Subsecretario actual, muchos obreros de industrias que han sido paralizadas últimamente, habrían quedado en la más completa orfandad. Pero gracias, repito, a estos funcionarios se les ha puesto al margen de la incertidumbre que se cernía sobre ellos y sus familias.

Muchas gracias.

El señor VENEGAS.— Celebro esta situación, felicito a estos obreros y felicito también al Honorable colega señor Cárdenas por el recuerdo cariñoso que trae para estos funcionarios.

Pero me va a perdonar el Honorable colega que no participe de la idea del señor Ministro del Trabajo de estar solucionando por partes este problema, que se compara con un médico que receta un medicamento delicado, que debe suministrarse por gotas al enfermo. Esto de ir arreglando parcialmente la situación de determinado grupo de obreros, lógicamente trae consigo una reacción profunda del parte del resto de los obreros, que se ven postpuestos en este beneficio. Debe legislarse en general y así el señor Ministro se hará acreedor a la gratitud de todos los obreros y no de unos pocos.

Como auténtico hombre del norte, como obrero de la región del salitre, tengo que protestar de

esta anomalía, de esta falta de consideración, para ese grupo enorme de obreros.

Ahora se les olvida, en circunstancias que no solamente los candidatos a parlamentarios, sino que también los candidatos a la Presidencia de la República, han llegado siempre a estas provincias de Tarapacá y Antofagasta a hacerse una plataforma electoral y a asegurar el triunfo de su elección, a costa del engaño, del sacrificio y de la vida de estos trabajadores del norte. Pero ya los obreros están abriendo los ojos. Ya no se van a dejar engañar...

6.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor VALDEBENITO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VENEGAS.— Con todo gusto.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, como en este momento hay número en la Sala, solicito de Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que se le prorrogue la hora al Honorable señor Tapia hasta que ponga término a sus observaciones.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental).— La Honorable Cámara ha oído la petición del Honorable señor Valdebenito, en el sentido de conceder al Honorable señor Tapia el tiempo necesario para concluir sus observaciones, a continuación del último turno de la Hora de Incidentes.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor VALDEBENITO.— Muchas gracias, Honorable, colega.

El señor VENEGAS.— No hay por qué.

7.—INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A LOS OBREROS.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO RESPECTIVO.— OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor VENEGAS.— Continúo, señor Presidente; rogándole a la Honorable Cámara que me perdone el calor que gasto en defender una causa que consideramos justa todos los representantes de esas provincias.

El señor RUIZ.— Se lo merecen los obreros.

El señor VENEGAS.— Nuestros padres fueron individuos explotados por esas Compañías, sean nacionales o extranjeras.

Mi propio padre murió después de haber servido, durante 30 años a la Empresa "Anglo Chillean", y lo único que recibió como premio de esos servicios fué un ataúd de pino sin pintar, que rehusé, pues habría constituido una ofensa para el autor de mis días el haber aceptado que recibiera de una Compañía, a la cual él entregó sus mejores energías, sus mejores años, solamente el ataúd que debía entregarlo a la madre tierra. No deseo esta misma situación para el resto de esa gente que queda olvidada. Apelo al patriotismo de mis Honorables colegas para que se llegue a remediar esta situación.

Me despojo de todo sectarismo político y no miro a qué tienda política pertenecen para golpear a la conciencia de mis Honorables colegas a fin de pedirles, lo mismo que al Honorable Senado, que roguemos o que exijamos al Ejecutivo

que entre los proyectos de esta legislatura extraordinaria, — ya que se va a tratar muy pronto la reforma de las leyes N.os 4,054 y 4,055, que harta falta hace — se incorpore éste otro que reclaman con toda necesidad, con toda justicia y con toda razón los obreros del norte y no sólo ellos sino también los del centro y sur del país, como me anota un Honorable colega.

Pido, señor Presidente, que, en nombre de la representación parlamentaria democrática o, si fuera posible, en nombre de la Cámara, se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que envíe el Mensaje, por el que se incluye en el actual período de sesiones extraordinarias este proyecto, pues es la aspiración de todos los elementos que forman en los partidos de Izquierda.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio que ha solicitado el Honorable señor Venegas.

Acordado.

El señor VENEGAS.— Muy agradecido, Honorable Cámara.

8.—AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DEL PUEBLO DE TOCOPILLA.— PETICION DE OFICIO.

El señor VENEGAS.—Ahora, señor Presidente, y Honorable Cámara, quiero tratar brevemente otro asunto que se refiere al departamento de Tocopilla.

Acabo de leer un informe de la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social, en el cual se establecen las modalidades de un nuevo contrato para la ampliación de la red de servicios de agua potable de Toconce, Antofagasta y Tocopilla.

Cuando se discuta este proyecto de ley haré algunas consideraciones generales respecto de este importante servicio público; mientras tanto quiero aprovechar esta oportunidad de que estoy con la palabra para hacer ver la necesidad que existe de ampliar los servicios de la red distribuidora de agua a dos sectores importantísimos de ese departamento. Uno es el sector norte, en el cual se ha formado una gran población hará cuestión de cinco o de seis años. Con motivo del aumento del trabajo y del mayor progreso que ha tenido el departamento de Tocopilla, se ha venido produciendo el encarecimiento de la vida y la escasez de las viviendas en la ciudad misma; entonces, los obreros improvisaron sus pequeñas "ranchas" sus pequeñas casitas, en un sector que ellos mismos denominaron "Barrio de la Manchuria". Luego después, el Gobierno ha empezado a conceder a estos obreros los títulos definitivos y gratuitos de estas tierras, que eran fiscales; y las pequeñas "ranchas", los cuartitos antiestéticos, se han ido transformando en casitas confortables. Se ha formado, así, una población que es un lujo para el departamento de Tocopilla, lujo que se viene a reafirmar, si así pudiéramos decir, con la construcción del mejor Hospital que hay en la zona norte, edificado hace ya 4 ó 5 años; con el Grupo Escolar, con una edificación colectiva hecha por la Caja de Seguro Obligatorio, con la construcción, por iniciativa particular de las damas de Tocopilla, del Asilo de la Infancia Desva-

lida y, en fin, con varias otras edificaciones que han valorizado y hermoñado esta población obrera.

Pero ¿qué ocurre, señor Presidente?... Que solamente ha llegado la red de los Servicios de Agua Potable hasta el hospital, y de ahí hasta 4, 5, 6 y 7 cuadras más arriba, esa gente no tiene una gota de agua para subvenir a sus más elementales necesidades...

El señor CARDENAS.— El sector norte de la ciudad de Santiago también carece de este elemento indispensable.

El señor VENEGAS.— En el sector sur de Tocopilla hay una villa, la "Villa Prat", que pertenece a una compañía extranjera. En ella viven los obreros y empleados de esta empresa. Sin embargo, también carece del más precioso y más necesario elemento para la vida humana, como es el agua, y de los servicios de alcantarillados.

Yo quiero, señor Presidente, que se envíe oficio a la Dirección de los Servicios de Alcantarillado y Agua Potable, al Ministerio del Interior, o a quien corresponda, pidiéndoles que hagan las ampliaciones necesarias de estos servicios. Así, se valorizarán estas propiedades y, al mismo tiempo, se higienizarán, porque hay que advertir que se encuentra cerca del Departamento de Tocopilla el flagelo de la peste que puede llegar, desgraciadamente, hasta este pueblo.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría...

El señor CARDENAS.— Que se envíe a nombre de la representación democrática.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental).— Así se hará, Honorable Diputado.

9.—CONVENIENCIA DE DEROGAR LOS DECRETOS SUPREMOS QUE DECLARARON LA MADERA ARTICULO DE PRIMERA NECESIDAD.— PETICION DE OFICIO.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental).— Corresponde el turno siguiente al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, he recibido el siguiente telegrama:

Jullán Echavarrí.— Cámara de Diputados. — Santiago.

Agrupación Productores de Maderas agradecerán a usted interesarse por que Ministro Economía y Comisariato General de Subsistencias y Precios deroguen los decretos números novecientos catorce del diez de agosto, y mil ciento ochenta y nueve, del diez de mayo del presente año, declaró la madera artículo primera necesidad y fijó precios en Santiago, respectivamente. La vigencia estos decretos tiene ahuyentado totalmente poder comprador y productores sumamente alarmados con sus faenas paralizadas creando la cesantía de miles de obreros y la completa ruina de la industria maderera.— Honorindo Santos, presidente.— Héctor Ríos, secretario".

Como puede ver la Honorable Cámara, este telegrama viene firmado por el presidente de la Asociación Maderera, y trae también la firma del secretario de este organismo. Se me pide que solicite, por intermedio de esta Honorable Corporación, se oficie al señor Ministro de Economía

y Comercio, a fin de que se sirva derogar los decretos que incluyeron, entre los artículos de primera necesidad, a la madera.

Se hace hincapié, en esta comunicación, en la paralización en que actualmente se encuentra esta industria debido a la falta de poder comprador.

Como este es un fenómeno que ha podido ser apreciado por altos funcionarios del Ejecutivo, incluso por el propio señor Ministro de Agricultura, en su última visita a Temuco, con motivo de la Exposición allí celebrada, no creo que sea necesario extenderme en mayores consideraciones sobre esta materia.

Por lo demás, me informa en este momento el Honorable señor Izquierdo que, en la sesión de ayer usó de la palabra para referirse a este mismo asunto el Honorable Diputado señor Olave.

Por otra parte, todos los antecedentes que abonan la conveniencia de tomar esta determinación y que aconsejan al Gobierno no demorar más tiempo la adopción de esta medida, están en poder del Ejecutivo y de los organismos correspondientes.

Por lo tanto, me permito solicitar de la Honorable Cámara que se sirva tomar el acuerdo de pedir al señor Ministro de Economía y Comercio, la derogación de los decretos 914, de 10 de agosto, y 1,189, de 10 de mayo del presente año.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir, a nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Echavarrí.

El señor RUIZ.— Señor Presidente, para poder resolver sobre esta petición, hay necesidad de conocer mayores antecedentes. Como por el momento, consideramos que es justa la inclusión de la madera entre los artículos de primera necesidad, nos vamos a oponer a que el oficio solicitado, se dirija a nombre de la Cámara.

El señor ECHAVARRI.— Entonces, solicito que el oficio se envíe a nombre del Diputado que habla.

El señor RIOS.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Ríos.

El señor RIOS.— Solicito, señor Presidente, que se incluya en esta petición que hace el Honorable Diputado señor Echavarrí, el nombre de la representación democrática, porque ella constituye un acto de justicia no solamente para un sector de productores, sino que lo constituye también para la zona íntegra del sur de Chile, cuyos habitantes, en su mayoría, viven a expensas de esta industria. El comercio y los trabajadores, en general, viven allegados a la suerte de esta industria.

Yo pediría a los Honorables colegas del Partido Socialista que retiraran su oposición, a fin de darle mayor solvencia a esta petición que debe hacerse a nombre de la Cámara, por la justicia que envuelve.

El señor LOYOLA.— Es que el Honorable señor Ruiz no conoce la situación de la industria maderera, porque es Diputado por el norte. Su

Señoría no ha tenido oportunidad de visitar el sur del país.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Se agregará el nombre de la representación democrática al oficio que ha solicitado el Honorable señor Echavarrí.

El señor SALAZAR.— El mío también, señor Presidente.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — También el del Honorable señor Salazar.

10.—CONFLICTO SOBRE TIERRAS EN LOS LUGARES DENOMINADOS "PANGAL DEL LAJA", "LA PALMA" Y "EL ROBLE", DEL DEPARTAMENTO DE YUNGAY.— RECTIFICACION DE AFIRMACIONES HECHAS SOBRE EL PARTICULAR.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor IZQUIERDO.— En la sesión del miércoles pasado, señor Presidente, al dar respuesta rápida a algunas observaciones formuladas por los Honorables señores Rodríguez Mazer y Agurto, manifesté que el señor Caravantes, abogado de los ocupantes en los lugares denominados "Pangal del Laja", "La Palma" y "El Roble", tenía con ellos un contrato de iguala.

El señor Caravantes me ha enviado un telegrama en que me manifiesta que, en realidad, él solamente tiene el 20 por ciento del total de lo que se pueda obtener en el reclamo que está formulando.

También afirmé que el señor Anibal Quezada era uno de los ocupantes de estas tierras que están en litigio, y que ejercía ciertas actividades para adueñarse de parte de los predios.

Acabo de recibir un telegrama en que se me dice que también he estado mal informado al respecto.

Cumplo con el deber de manifestar estas situaciones a la Honorable Cámara, porque no me agrada aparecer haciendo afirmaciones que no se ajustan a la verdad.

11.—PARALIZACION DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE CHILLAN, A CAUSA DE LA ESCASEZ DE CEMENTO. — PETICION DE OFICIO.

El señor IZQUIERDO.— Deseo referirme ahora a otro asunto, señor Presidente.

En la ciudad de Chillán se ha podido observar últimamente una paralización casi completa de las obras de construcción. Esto se debe a que la Comisión Racionadora del Cemento ha bajado la cuota, que era de 22.000 sacos mensuales, a solamente 7.000 sacos.

Esta medida estaría bien si se hubiera adoptado en la temporada de invierno, en que los trabajos, por las inclemencias del tiempo, se interrumpen...

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo; a continuación, podrá seguir usando de la palabra Su Señoría.

12.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Domínguez renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor González von Marées.

El Honorable señor Barros Torres renuncia a la Comisión de Agricultura.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Salazar.

El Honorable señor Brañes renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Faivovich.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se darían por aprobadas las renunciaciones y los reemplazos a que se ha dado lectura.

Acordado.

13.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor PROSECRETARIO. — Los Honorables señores Olivares y Pinto Ricuelme, apoyados por el Comité Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Teniendo presente la obligación que a las Municipalidades impone la ley respectiva en sus artículos 78 N.º 5 y 79 N.º 6, de cuidar del ensanche y rectificación de las calzadas y del mantenimiento de bibliotecas particulares, la Honorable Cámara

ACUERDA:

Oficiar a S. E. el Presidente de la República, por intermedio del señor Ministro del Interior, solicitándole considerar e incluir en el actual período extraordinario de sesiones un proyecto de ley en que se declaren de utilidad pública y se expropien a favor de la I. Municipalidad de Coquimbo dos predios ubicados en la parte urbana de dicha ciudad, de propiedad del señor Juan J. Mac Auliffe, signados en el rol respectivo con el N.º 302 de la calle Aldunate y con el N.º 114 de la calle Melgarejo, el primero para ensanchar la calzada y el segundo para construir en él, por cuenta municipal, una biblioteca popular.”

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — Los Honorables señores Muñoz Ayling, Acharán Arce, Atienza y Escobar, apoyados por los Comités Radical, Liberal y Progresista Nacional, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la Convocatoria del proyecto del Ejecutivo por el cual se propone que los beneficios de las Leyes 6,341 y 7,571 serán aplicables a los ex empleados de los FF. CC. del Estado, jubilados en otras

reparticiones públicas, y a quienes la Empresa paga parte de la pensión.”

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor CERDA. — No sabemos a qué leyes se refiere.

El señor PROSECRETARIO. — Lo firma también el Honorable señor Acharán Arce.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Holzappel, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Para que se oficie al señor Ministro del Interior, solicitando la inclusión en la Convocatoria del Período Extraordinario, de los proyectos de empréstitos municipales de Freire, Loncoche y Villarrica.”

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

14.—PROYECTOS DE ACUERDO EN TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION.

El señor PROSECRETARIO. — Se encuentra en el trámite de segunda discusión, desde el 18 de agosto de 1943, el proyecto de acuerdo de los Honorables señores Marín Balmaceda, Montt Lehuédé, Pizarro y Zepeda, apoyados por los Comités Liberal y Progresista Nacional, y que dice:

“CONSIDERANDO:

Que con motivo de la inauguración del Ferrocarril de Longotoma a Los Vilos y del funcionamiento del Longitudinal Norte por dicha línea partiendo desde La Ligua, se tratará de levantar desde Pedegua a Limáhuída los rieles del actual trazado que usa el Longitudinal;

Que con ello va a dejarse sin comunicaciones y totalmente aislada una extensa zona, ya que el nuevo trazado, mal llamado variante y que en realidad constituye un ferrocarril diferente, va cercano a la costa, y el actual por el centro del territorio;

Que además, el actual trazado tiene un enorme valor estratégico y también de emergencia, prescindiendo del comercial que pueda tener en el futuro por el aumento de la producción en la zona que atraviesa;

Que la escasez de rieles y demás elementos que se pretende llevar a otra parte, y el hecho de que actualmente sea negocio para la Empresa la mantención de la línea primitiva, no alcanza a debilitar la fuerza de las consideraciones anteriores,

“LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación que no se levante la vía

en el trazado actual del Longitudinal, dejando un servicio con menos frecuencia que actualmente, desde Pedegua a Limáhuida y entregándolo a la Defensa Nacional en caso de que la Empresa de los FF. CC. del Estado no desee continuar a cargo de él."

El señor MELEJ.— Ese proyecto de acuerdo perdió ya su oportunidad, señor Presidente.

El señor PINTO.— Ya está levantada la línea.

El señor CERDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Voy a ofrecer la palabra al Honorable señor Montt, por ser el autor del proyecto de acuerdo.

A continuación, al Honorable señor Cerda.

El señor MONTT.— Señor Presidente, este proyecto tiene en sí una importancia de carácter general un tanto abstracta. Por esto no me voy a referir a su caso particular, sino que haré consideraciones de carácter general.

Los ferrocarriles los construye el Fisco y se autoriza por ley a la Empresa de los Ferrocarriles para que los explote y administre. Construido un ferrocarril en virtud de una disposición legal, no puede la Empresa, por sí y ante sí, proceder a levantarlos. Podrá hacer pequeñas variantes que tiendan a mejorar la línea; pero no puede levantar una parte de ella, so pretexto de que a 80 o a 100 kilómetros de distancia sea construida otra en mejores condiciones.

He querido llamar la atención hacia esta actitud de la Empresa al levantar parte de la línea y, al mismo tiempo, estoy de acuerdo en que, por esta razón, el proyecto ha perdido su oportunidad.

Esta es la situación concreta, por la cual me permito hacer estas consideraciones. Cedo, en seguida, la palabra al Honorable señor Cerda, que conoce mejor esta situación.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Le quedan 3 minutos al Honorable Diputado.

El señor CERDA.— Yo quería manifestar a la Honorable Cámara que, hasta cierto punto, ha perdido este proyecto de acuerdo su oportunidad, por cuanto ha sido levantada la línea férrea a que se refiere casi en su totalidad. Por esta razón, no podemos insinuar o, más bien dicho, no se puede pedir que se mantenga esta línea férrea.

Sin embargo, se puede hacer otra cosa, señor Presidente. Con el levantamiento de esta línea, esa zona ha quedado enteramente aislada, sin ninguna comunicación, y lo que corresponde, en este caso, es aprovechar los terrenos ocupados antes por la vía férrea para habilitar un camino que sea un medio de comunicación utilizable por toda esa región, que está, como digo, aislada. Creo que se podría solicitar del Supremo Gobierno esta medida de habilitar un camino que permita el tránsito a todos los habitantes de la región.

El señor MELEJ.— Habría que modificar el proyecto de acuerdo.

El señor CERDA.— Exactamente, habría que modificarlo en la forma indicada, porque es un medio de solucionar una situación inconveniente.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Ruego al Honorable Diputado enviar por escrito su indicación a la Mesa.

El señor CERDA.— El Honorable señor Pinto me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Pinto.

El señor PINTO.— Señor Presidente, yo quiero hacer presente que la Empresa de los Ferrocarriles contribuyó con 4 millones de pesos para habilitar un camino en los terrenos ocupados por la vía férrea, aprovechando la plataforma usada por esta vía, pues los rieles están levantados prácticamente en toda su extensión — solamente no se ha levantado la vía en el sector comprendido entre Pedegua y Limáhuida— porque no es comercial para la Empresa mantener indefinidamente estos rieles en esos terrenos.

Entonces, habría la necesidad de modificar este proyecto de acuerdo en el sentido de que el Fisco contribuya con algunos fondos no sólo para habilitar definitivamente este camino de Pedegua a Limáhuida, sino también para habilitar los caminos de acceso a los centros de todo este sector, que ha quedado sin medios de comunicación de ninguna naturaleza.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará el proyecto de acuerdo con las modificaciones formuladas, quedando la Mesa encargada de su redacción.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Se encuentra también en trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo del Honorable señor Aldunate, apoyado por el Comité Conservador, que dice:

"CONSIDERANDO:

1.º—Que el artículo 39 N.º 2 de la Constitución Política del Estado dispone que en el ejercicio de su facultad fiscalizadora la Cámara de Diputados puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabilidad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponde.

2.º— Que con fecha 6 de julio del corriente año, la Cámara acordó solicitar del señor Ministro del Trabajo determinados antecedentes con relación a la debida inversión de los fondos de los Sindicatos obreros y la legalidad de la constitución de la Confederación de Trabajadores de Chile.

3.º— Que hasta la fecha el señor Ministro del Trabajo no se ha dignado dar contestación verbal o escrita a la Cámara, ni enviar los mencionados antecedentes, con el agravante de que la petición fué reiterada por el parlamentario infrascripto en la sesión de 29 de julio último.

4.º— Que, para el correcto funcionamiento del orden constitucional es obligación de todo Poder Público hacer resguardar sus prerrogativas y exigir el debido respeto de los demás poderes del Estado.

"LA CAMARA ACUERDA:

Representar a S. E. el Presidente de la República el incumplimiento por parte de uno de sus Secretarios de Estado de una disposición categórica de nuestra Carta Fundamental."

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye este proyecto de acuerdo.

El señor CARDENAS.— El señor Ministro ya dió respuesta, y siempre ha sido muy atento con la Honorable Cámara.

El señor PINEDO.— Pido la palabra.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINEDO.— De acuerdo con el Reglamento de la Honorable Cámara y con la Constitución Política del Estado, los fundamentos del proyecto de acuerdo en debate son claros y no admiten mayor discusión.

Se trata de velar por el cumplimiento de una disposición reglamentaria y constitucional y, por lo menos, de una obligación de gentileza y mutuo respeto y consideración que se deben entre sí los Poderes Públicos.

Parece, pues, indispensable significar, a lo menos, la extrañeza que a la Honorable Cámara le causa esta falta de consideración hacia ella por parte del Ejecutivo o del funcionario que lo representa, al no contestar los oficios que le mandan.

Finalmente, no hacerlo así sería aceptar un precedente funesto en las relaciones de estos Poderes.

Creo indispensable, en consecuencia, votar favorablemente este proyecto de acuerdo, para no sentar el precedente funesto, como ya dije, de que la Honorable Cámara tolere o acepte que no se contesten sus oficios o acuerdos y para que se subraye de nuevo la tolerancia y respeto que deben tenerse los Poderes Públicos, y, finalmente, para que se cumplan la Constitución y el Reglamento de la Honorable Cámara.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

El señor CHIORRINI.— ¿Por qué no se lee, señor Presidente?

El señor MELEJ.— ¿Por qué no se lee de nuevo?

El señor PROSECRETARIO.— El proyecto de acuerdo dice:

(Lo lee nuevamente).

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

El señor RUIZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ.— Señor Presidente: No voy a impugnar el proyecto de acuerdo, pero quiero hacer presente que el señor Ministro del Trabajo envió estos antecedentes en su oportunidad.

Aún más, señor Presidente, dentro de los informes enviados aparecen los juicios que se han incoado en contra de algunos dirigentes sindicales, por actuaciones incorrectas.

Quiero aprovechar esta oportunidad para levantar un cargo que se hizo en contra del Sindicato de Estibadores Marítimos de Tocopilla:

Entre los antecedentes remitidos por el Ministro del Trabajo, aparece como responsable de incorrecciones en el manejo de los fondos sindicales, la Directiva que reemplazó a los que verdaderamente procedieron con poca cautela. Como conozco personalmente a los obreros marítimos y en especial a los dirigentes señores Luis Franco y Luis Arancibia, que eran los que presidían el Sindicato cuando se hizo la denuncia de defraudación que persiguió la inspección del Trabajo, y como el señor Luis Franco sigue hasta hoy siendo el presidente del sindicato, contando con la complacencia y confianza de todos los sindi-

calizados, es que he querido hacer esta aclaración tan necesaria para evitar confusiones y el desprestigio de una persona que, como el compañero Franco, ha procedido correctamente.

Los hechos denunciados no alcanzan, pues, al actual dirigente de ese Sindicato señor Luis Franco, que no ha tenido nada que ver con la actuación de la anterior directiva...

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Ha llegado la hora, queda pendiente la discusión de este proyecto de acuerdo.

15.—PARALIZACION DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE CHILLAN A CAUSA DE LA ESCASEZ DE CEMENTO. — PETICION DE OFICIO.

El señor MEJIAS (Presidente Accidental). — Puede continuar el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Manifestaba, hace un momento, señor Presidente, que las construcciones en la ciudad de Chillán se encuentran paralizadas, debido a la falta de cemento, ocasionada por el hecho de que la Comisión Racionadora de este indispensable artículo había rebajado la cuota que corresponde a la zona de 22 mil a solamente 7 mil sacos.

Como ésta es precisamente la época del año que se puede aprovechar mejor, ya que los días son más largos y el tiempo favorable, estimo que dicha medida ha sido absolutamente inoportuna, por lo cual, señor Presidente, voy a rogar a Su Señoría que se sirva hacer dirigir oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio, para que se dé a la zona devastada por el terremoto la cantidad necesaria, es decir, toda la que se pueda consumir durante el verano, en que se puede construir fácilmente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor DEL PEDREGAL.— Que se agregue mi nombre a ese oficio, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se agregará el nombre de Su Señoría.

16.—PERJUICIOS CAUSADOS A LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR POR EL SISTEMA DE LAS "LISTAS NEGRAS". — PETICION DE OFICIO.

El señor SMITMANS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Dentro del tiempo de este Comité, Honorable Diputado?

El señor ECHAVARRI.— Dentro del tiempo del Comité Independiente, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Le quedan cuatro minutos al Comité Independiente.

El señor SMITMANS.— Señor Presidente:

Con no poco estupor, ni menos indignación, se ha impuesto el país en estos últimos días de la viril respuesta del político de Izquierda y miembro destacado del Partido Radical, don Arturo Olavarría, ex Ministro de Estado del Frente Popular, relacionada con la determinación adoptada por el Departamento de Estado Norteamericano de incluirlo en las llamadas "Listas Ne-

gras" por su actuación profesional en determinado negocio particular.

No es mi ánimo analizar estos hechos, ni menos deducir las conclusiones que de ellos emanan, porque éstas últimas son evidentes y justifican en todo caso las palabras estampadas por el señor Olavarría en su exposición y que se sintetizan en esta frase: "¡¡¡Demócrata, pero no vasallo!!!"...

Sin embargo, relacionado con la forma como se está operando en Chile con estas listas negras, impuestas al comercio, profesionales y particulares, actos que por cierto son atentatorios a la soberanía y a la dignidad del país, hay un hecho mucho más grave que el caso del señor Olavarría, porque afecta a una institución pública, de carácter semifiscal, a la cual la ley ha encomendado el alto fin social de dar habitaciones a los obreros chilenos. Me refiero a la Caja de la Habitación Popular.

Hace algún tiempo, señor Presidente, los diarios han venido informando sobre el particular, esta Caja ha estado tramitando un préstamo de 300 millones de pesos, más o menos, con diversas firmas de nacionalidad argentina, a fin de destinarlo a la construcción de nuevas poblaciones obreras, de las cuales tanto necesita el país para sacar a nuestros obreros de los conventillos en que tienen que vivir, principalmente en las grandes ciudades.

Pues bien, estas negociaciones prosperaron gracias a la actuación directa y acuciosa del señor Alcaíno, Vicepresidente Ejecutivo de la Caja, y llegaron a materializarse en un efectivo acuerdo.

En este estado de cosas, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile advirtió a la Caja que previamente debía obtener por su intermedio la autorización del Departamento de Estado del Gobierno norteamericano para finiquitar este negocio con los capitalistas argentinos que deseaban invertir en Chile sus disponibilidades. Tramitada esta autorización fué negada por el Gobierno norteamericano y la operación quedó frustrada. Inició el Gobierno chileno en la urgencia y en la necesidad del negocio, por el alto fin social y material a que estaba destinado, y la negativa fué terminante. Se pidió, entonces, al Gobierno norteamericano, en vista de que en Chile no podía obtenerse el préstamo, que lo facilitara directamente y la respuesta fué de que ello no era posible ni en el presente, ni en el futuro, por parte de la Unión. Lo único que la Caja ha conseguido, admírese la Honorable Cámara, en este asunto, es la cobranza que se le hace de una gruesa suma de dinero por los gastos que se dice producidos en las consultas cablegráficas, telefónicas, etc., a que ésto dió lugar...

De tal manera, señor Presidente, que debido a la acción de este Gobierno, que dice practicar la política del "buen vecino", la Caja de la Habitación Popular ha perdido la magnífica oportunidad de contar con un capital que iba a reportar trabajo a miles de nuestros obreros y profesionales, a dar movimiento a nuestras industrias de materiales de construcción, y principalmente el país, ésto es lo más grave, ha quedado en la dolorosa situación de ver postergada la solución del grave problema de la vivienda popular.

No escapará a los señores Diputados la gravedad de este asunto y las consecuencias que la postergación de este problema de la habitación popular tiene para la salud y para la vida misma de nuestras clases asalariadas.

Yo deseo, Honorable Cámara, que los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Trabajo se sirvan informar sobre esta situación y esclarezcan estos hechos, cuyo conocimiento oficial es necesario para la Honorable Cámara y para el país.

Junto, pues, con sentir como chileno de que se pierda para la Caja de la Habitación Popular tan magnífica oportunidad de poder realizar los altos fines para los cuales fué creada, quiero pedir se oficie a los señores Ministros de Estado que he indicado, solicitándoles todos los antecedentes de este asunto.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

17.—TRASCENDENCIA DEL HOMICIDIO DE DON EMILIO ERLANDSEN, PERPETRADO ULTIMAMENTE EN LA CAPITAL.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde el cuarto turno al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Mejías.

El señor MEJÍAS.— Creo, señor Presidente, que no es ocioso ni está fuera de lugar considerar, aunque sea muy brevemente, un hecho que acaba de ocurrir en la capital de la República y que, con razón, ha suscitado una alarma que ha golpeado la conciencia y los corazones de todos los hombres de bien del país.

En una forma inconcebible, señor Presidente, para una sociedad civilizada, acaba de ser asesinado en Santiago un hombre que era todo espíritu de trabajo, en condiciones más reprobables y lamentables que en un delito ordinario.

Me refiero al asesinato del correcto funcionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado don Emilio Erlandsen.

Creo que así como en una sociedad existe una educación para el cumplimiento de los deberes, debe existir también, y en realidad la hay, una educación para las horas de solaz y de esparcimiento. Este hecho, que con razón ha preocupado a la opinión pública de Santiago y del país entero, viene a significar, señor Presidente, que en nuestro país esta educación o esta conciencia no ha sido formada.

Quiero que desde esta Honorable Cámara se levante una voz siquiera, señor Presidente, con el fin de estimular a las autoridades a cuya tutela está entregada la seguridad personal de los ciudadanos, para que acentúen, respecto de los promotores de estos hechos de barbarie, la vigilancia que circunstancias de tal naturaleza hacen indispensables.

Creo, además, que sucesos de esta índole deben preocupar al legislador, por adoptar respecto de ellos las medidas legislativas que estime oportunas y que puedan conducir, de una vez

por todas, a hacer de nuestra sociedad una sociedad culta y civilizada.

Es todo lo que quería decir, señor Presidente.

**18.—CONVENIENCIA DE FIJAR PRECIOS
EQUITATIVOS A LAS LOCALIDADES PO-
PULARES EN EL ESTADIO NACIONAL.—
PETICION DE OFICIO.**

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Alegría.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara hacia un asunto muy corto, pero que creo que tiene algún interés. Al mismo tiempo, deseo que mis observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Educación, del cual depende el organismo a que me voy a referir.

Hace algunos años, señor Presidente, se propició la idea de construir un Estadio Nacional, idea que se vió convertida en realidad. Se creó este establecimiento con el objeto principal de dar, no sólo al deportista, sino especialmente al público amante del deporte, las facilidades máximas, para que concurren a presenciar los espectáculos que, conjuntamente con constituir un esparcimiento de orden espiritual, contribuyen, en cierta forma, al desarrollo de nuestra propia raza. Y esto se tuvo en vista especialmente para las clases modestas, para la clase obrera, a la que se debe orientar en este sentido, y así apartarla del vicio.

Pero, ¿qué ha ocurrido en el transcurso del tiempo? Ha ocurrido que las localidades destinadas a este público, han llegado a costar, aún en espectáculos ordinarios, cinco o seis pesos, y aún siete u ocho pesos, si no me equivoco...

Varios señores DIPUTADOS. — Las galerías cuestan ocho pesos.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— Se comprende, entonces, que no se han realizado las finalidades principales que se tuvieron en vista al crearse el Estadio Nacional. Estos precios, aunque sean de nuestra moneda desvalorizada, no pueden atraer, salvo raras excepciones, y cuando se ha hecho una propaganda de mucho cartel, a la masa obrera, de modestos recursos, para que presencie estos espectáculos. Es un hecho cierto que nadie va solo a las partidas o actos deportivos. Siempre va el padre acompañado de uno o dos de sus familiares. O sea, tiene que disponer de quince o veinte pesos, amén de los gastos de movilización.

El señor OJEDA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— Con todo agrado.

El señor OJEDA.— Agradecería que Su Señoría agregara a ese hecho el problema de la movilización, pues las góndolas cobran un ciento cincuenta por ciento más de lo corriente y los microbuses un ciento por ciento más, sin ninguna autorización legal.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— Agradezco la observación de mi Honorable colega, aunque también iba a hacer referencia a ese problema, pues

decía que el obrero modesto, para asistir a estos espectáculos con dos o tres familiares, además de disponer de veinte o treinta pesos para las entradas, debía contemplar el pago de la movilización, que, como expresaba mi Honorable colega, está constituyendo un verdadero abuso.

El señor GARRIDO.— Así no podrán ir los modestos obreros, porque no tienen veinte pesos.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— De eso estoy reclamando, precisamente.

El señor CARDENAS.— Lo que interesa es que vaya el obrero.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— Exacto. Lo que interesa es que vaya el obrero, pero cuando se cobran seis o siete pesos por persona, no puede ir el obrero, porque él no va solo, sino que lleva a sus familiares. Lo que importa, repito, es que vaya con sus familiares y no solo.

Entonces, señor Presidente, yo creo que, al hacer estas observaciones, contribuyo a que el primer establecimiento deportivo de nuestro país cumpla la finalidad para lo cual fué creado.

No sé, señor Presidente, si en este caso procedería enviar un oficio al señor Ministro de Educación, para pedirle que estudie la forma de establecer una tarifa máxima en las localidades populares de este campo deportivo. Creo que, por ningún motivo, esa tarifa debería pasar de tres pesos si, en realidad, se quiere que vaya al Estadio la masa obrera y los empleados de modestos recursos.

El señor GARRIDO.— Muy bien, Honorable Diputado.

El señor MUÑOZ ALEGRIA.— Está en vísperas de celebrarse un campeonato internacional, que, indudablemente, atraerá la atención de todos los deportistas. La masa obrera desearía concurrir, pero si a las localidades populares se les va a poner precios exorbitantes de 6, 7 ó 10 pesos, a pretexto de los ingentes gastos que esta jornada deportiva va a ocasionar, no podrá hacerlo. Es necesario evitar que este campo deportivo se transforme en un negocio.

Por estas consideraciones, pido que se envíe oficio en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Educación, con el objeto expresado.

El señor CARDENAS.— Puede ser que así la Administración del Estadio ponga oídos a las observaciones que se hacen en esta Cámara.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se enviará oficio en nombre de los Comités Socialista, Comunista y Democrático...

El señor CAÑAS FLORES.— Y Conservador, también, señor Presidente...

El señor YAÑEZ.— Y Liberal...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Y Conservador y Liberal.

El señor OJEDA.— Yo creo que se puede ampliar ese oficio haciendo presente a quien corresponda, la necesidad de controlar las tarifas de movilización, porque es un escándalo que se esté cobrando en las góndolas el ciento cincuenta por ciento de recargo sobre el precio autorizado y que en los microbuses se cobre el ciento por ciento más.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En el oficio que se enviará se tomarán en cuenta las observaciones de Su Señoría.

19.—ENTREGA A PARTICULARES DE TERRENOS DE USO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CARAHUE.— PETICION DE OFICIO.—

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.—Unicamente deseo hacer una petición relacionada con un decreto del Ministerio de Tierras y Colonización, por el cual se pretende entregar un terreno de uso público en la ciudad de Carahue a algunos particulares.

Solicito que se envíen a esta Honorable Cámara todos los antecedentes relacionados con este decreto, dictado en el presente año y que lleva el N.º 915, que destina una avenida de este pueblo, la Alonso de Ercilla, para la construcción de habitaciones, con lo cual va a perder en estética esta ciudad.

Por eso, yo solicito que se remitan a esta Honorable Cámara los antecedentes que tuvo en vista el Ministro de Tierras y Colonización para dictar el decreto N.º 915. En todo caso, daré los datos correspondientes a la secretaría.

El resto del tiempo del Comité Radical lo va a ocupar el Honorable señor Tapia.

20.—INCIDENCIAS OCURRIDAS ULTIMAMENTE EN LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO.— EL PROBLEMA EDUCACIONAL EN CHILE

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Tapia.

El señor TAPIA.— Agradezco mucho la deferencia del Comité Radical.

Cuando terminé la primera parte de mi intervención, me estaba refiriendo a las diferencias fundamentales de orientación y finalidad de los antiguos movimientos universitarios con la de las incidencias habidas en la Universidad durante el presente año, en especial la que afectó al Instituto Pedagógico.

Y es explicable este hecho porque, en realidad, la población universitaria también ha cambiado. Por diversas razones, ha aumentado considerablemente el número de elementos reaccionarios dentro del alumnado de la Universidad. Por ello, hay campo propicio para que elementos ajenos a la educación del Estado, o interesados en desprestigiarla encuentren instrumentos para producir perturbaciones en su vida y para promover movimientos de aparente Reforma Universitaria o Educacional.

No discuto, señor Presidente, que muchas de las peticiones hechas por el alumnado, especialmente del Instituto Pedagógico, eran de justicia; pero, también, dentro de este espíritu de justicia, hay que reconocer que ya la Facultad de Filosofía y Educación las había acogido en su mayor parte y había sido ella misma la que se había adelantado a tener, hace meses, conversaciones con los alumnos para procurar introducir modificaciones e innovaciones en el plan de estudios de esa Facultad, con el objeto de perfeccionar la preparación del futuro profesorado secundario del país.

De manera, señor Presidente, que se ha especu-

lado con la verdad al escudarse en peticiones justas para tratar de promover un amplio movimiento universitario con vistas aparentes a la reforma. En el fondo, la mayoría de sus principales elementos directivos ha perseguido otras finalidades, las cuales ya señalé al empezar mis observaciones: la de desvirtuar la orientación democrática y estrictamente científica de la Universidad y la de introducir a sus aulas una cuña de carácter ideológico fascista.

Ello lo corrobora el hecho de que algunos de sus dirigentes máximos, en la revista "Vértice", que publica el alumnado del Instituto Pedagógico, han escrito artículos que en nada se diferencian del planteamiento del señor Franco en España y del planteamiento del señor Perón en Argentina. Exhiben un raro y mesiánico concepto de la juventud como si ella no estuviera dividida en diversas capas sociales, con ideologías distintas, y atacan duramente, hasta la existencia misma de los partidos políticos.

Esto tampoco es extraño, porque ha habido alumnos de este grupo reaccionario que han visitado Argentina y se han relacionado con los elementos que en el vecino país también intentan hacer de la educación pública un instrumento para someter ciegamente a toda la nación por un tiempo indefinido, preparándola, mentalmente, primero, para un régimen de carácter fascista.

Señor Presidente, el Partido Socialista no ha traído jamás al Congreso Nacional, ni ha agitado públicamente, el problema religioso. Considera que es una cuestión de conciencia individual el que las personas tengan la fe que estimen más apta, ya sea para el bien social o para una convivencia moral determinada.

Pero lo que no podemos aceptar es la organización de grupos fanáticos que pretenden dominar la vida nacional y el Estado mismo y someterlo a principios y orientaciones que atentan contra lo más fundamental de nuestra vida republicana y democrática, que desvirtúan todo concepto científico y desnaturalizan la educación de la juventud y de la niñez.

Sé, señor Presidente, que no todo el catolicismo de este país tiene este temperamento; pero hay, desgraciadamente, brotes o grupos que pretenden implantar en Chile, no sólo en el aspecto militar sino en este peligroso aspecto mental, un sistema de dominación fascista. De ahí que se señalen y alarmen estos artículos publicados en determinados órganos reaccionarios y hasta en propias revistas estudiantiles. Corrobora este ambiente universitario desgraciado, que ahora domina gracias a la audacia de algunos, la renuncia de la directiva máxima de la Federación de Estudiantes, producida semanas antes del último movimiento del I. Pedagógico, sin que haya tenido, por lo tanto, que ver directamente con él. Un párrafo de esta renuncia dice: "La vida estudiantil ha sido consumida por los problemas locales y vive con preocupación enfermiza sólo para ellos. Podemos decir, sin embargo, que han sido los estudiantes de la Facultad de Bellas Artes y un núcleo de amigos, los únicos que han sabido responder, en una población de 6.000 estudiantes, a su condición de universitarios y a la responsabilidad por ella impuesta. Sólo gracias a ellos la Federación de Estudiantes de Chile pudo llegar a los centros obreros y cumplir con una de las finalidades esenciales de la Universidad: la divulgación de la cultura".

Estos dirigentes, que eran el doctor Oscar Cifuentes Herrera, la señorita Ana Eugenia Ugalde y don A. Albornoz, habían sido pocos meses antes elegidos, el primero, presidente, y los demás, integrantes de la directiva máxima de la Federación de Estudiantes de Chile.

Este hecho comprueba la afirmación que acabo de hacer, en el sentido de que el ambiente ha cambiado, fundamentalmente, por desgracia, dentro del alumnado de la Universidad de Chile, en relación con el que existía otros años. También, por desgracia, la idea de esa directiva permitió dejar campo libre a aquellos elementos audaces —por lo demás, la audacia es una de las características del fascismo— para que encabezaran este movimiento, con apariencias reformistas; pero que en el fondo persigue debilitar la educación del Estado y someterla a sectarismos extraños, que, incluso, repudian otros elementos que profesan la misma religión que ellos.

Se ha llegado, señor Presidente,...

El señor CAÑAS FLORES.— ¿De tal manera que el señor Rector de la Universidad se habría prestado para coadyuvar a esta obra que Su Señoría denuncia?

El señor TAPIA.— Yo le agradecería, Honorable Diputado, que en el tiempo del Comité Conservador hiciera las observaciones que estime conveniente sobre esta materia. No deseo abusar de la benevolencia de la Honorable Cámara, que me ha concedido una prórroga en el tiempo que disponía en esta sesión, con el objeto de que continuara estas apreciaciones que interesan fundamentalmente, no sólo a la Universidad, sino que a todo el sistema educacional del país.

El señor CAÑAS FLORES.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor TAPIA.— Digo, señor Presidente, que hay elementos extraños a la Universidad que atentan contra el régimen democrático y la educación del Estado y hay pruebas al respecto. Existe, por ejemplo, una denuncia hecha por el propio ex Decano señor Yolando Pino, cuya hombría de bien y rectitud nadie podrá poner en duda, además de que su desempeño al frente de la facultad de Filosofía y Educación fué, en verdad, eficiente. El señor Pino dijo en una carta pública que "la Universidad se encuentra exteriormente amenazada por la presión de fuerzas oscuras e irresponsables". Por otra parte, y esto sirve de respuesta inmediata a la alusión del Honorable señor Cañas Flores, se ha publicado, sin ser desmentida, una versión responsable que ha dicho que el señor Rector de la Universidad manifestó que la solución que se había dado al conflicto del Instituto Pedagógico, obedecía, entre otros fundamentos, "a razones de Estado".

Todo esto prueba que había en el mencionado movimiento elementos interesados en introducir dificultades, no sólo dentro de la Universidad, sino que aún en la vida política del país.

Ello viene, entonces, a corroborar lo que estoy denunciando respecto de estos hechos, de los cuales, en buenas cuentas, ha sido una víctima el ex Decano señor Pino, a quien las autoridades respectivas le reconocieron su capacidad y su eficiencia frente a la Facultad de Filosofía y Educación, y cuya salida pidieron los estudiantes, en

circunstancias de que, en realidad, él no se ha opuesto jamás a la reforma de los planes de estudio de la Facultad a su cargo, ni de ninguna otra Facultad de la Universidad de Chile.

También, como consecuencia de estos mismos hechos, han quedado en situación deprimente y vejatoria algunos profesores arbitrariamente mal calificados por cierto grupo de estudiantes. Y toca la coincidencia de que, precisamente, dentro de este grupo de profesores están los caracterizados como de más libre pensamiento, los que no se someten en sus enseñanzas a dogmas determinados, sino a las verdades científicas; que, en el fondo, son verdaderamente progresistas, tanto en el aspecto político, como en el aspecto educacional, y los más decididos partidarios de una reforma universitaria, habiendo sido, algunos de ellos, en otro tiempo, destacados dirigentes estudiantiles.

Señor Presidente, formulo aquí estas observaciones, porque considero muy peligroso que se deje, en un momento dado, dominar dentro de una institución tan importante como la Universidad de Chile, esa tendencia obscurantista y ultrarreaccionaria a que hace poco me he referido. Y al decir que no traemos aquí el problema religioso, insistimos en este planteamiento y discriminamos entre los grupos totalitarios monásticos y otros que profesan su misma fe religiosa.

Lo peligroso de los primeros es su tendencia política y educacional, que en nada se puede diferenciar del fascismo y que, no porque nosotros los calificamos así, sino por los hechos que protagonizan y por los artículos que escriben, vienen a identificarse con el fascismo. No existe solamente el fascismo pagano, que no tiene una fe religiosa determinada, sino que, también, se ha dado el caso del fascismo teológico, tan repudiable como el otro, y que nadie puede negar que no encarnan los señores Franco y Perón, los cuales sostienen una tendencia que viene a desprestigiar incluso a la propia fe religiosa que dicen poseer.

Con recelo hemos visto que, en la misma prensa que ha aplaudido a los dirigentes, política y mentalmente reaccionarios, que actuaron a la cabeza del movimiento estudiantil que nos ocupa, se publican artículos que defienden esa tendencia desviada y antisocial del fascismo teológico.

Hemos visto en esa prensa, por ejemplo, ataques al filósofo católico Maritain, que ha pretendido recoger lo mejor del cristianismo y que es enemigo del fascismo. También hemos leído ataques a hombres del mérito intelectual y de la rectitud de don Angel Ossorio y Gallardo, otro notable católico que ha combatido, constantemente, la depravación fascista y, por supuesto, al franquismo. Señor Presidente, puede que algunas personas consideren que todo esto no tiene importancia; pero los que tenemos ciertas experiencia acerca de cómo actúa esta gente, sabemos que existe todo un plan para dominar la enseñanza del Estado y ponerla al servicio de sus pretensiones retardatorias.

Y nada más precioso para el logro de estas intenciones, que apoderarse de la Facultad de Filosofía y Educación, ya que ella es la que tiene que señalar la orientación permanente de todo un grado de la enseñanza, como es la educación secundaria, y contribuye, además, a se-

hablar la solución de todos los problemas educacionales del país.

Insisto, entonces, en que no planteo en este debate un ataque de carácter religioso, sino un problema de carácter social, como es el problema educacional.

Tenemos hechos, por otra parte, que demuestran que nuestro temperamento no es sectario.

Nunca nos hemos opuesto, por ejemplo, — y nadie puede negar esta afirmación — a subvenciones a favor de instituciones y colegios congregacionistas o que profesan determinada fe religiosa. Y son apreciables millones de pesos los que el Estado gasta en subvencionar a la enseñanza particular y, en especial, a la congregacionista.

Tampoco hemos protestado nunca porque en los Liceos del Estado haya profesores rentados de determinada religión, ni porque en las Fuerzas Armadas y Carabineros también hayan Capellanes, rentados, a pesar de que la Iglesia hace años que está separada del Estado.

Todos estos hechos abonan nuestra posición elevada y ausente de sectarismo. Pero no podemos aceptar que grupos que profesan esa misma determinada fe religiosa pretendan hacer revivir viejas luchas y traten de establecer un dominio que la democracia de este país no puede tolerar.

Este es un problema de fondo, de defensa de la verdadera cultura y de la educación del Estado.

Señor Presidente, debemos recordar, a este respecto, la actitud y el pensamiento del gran maestro don Valentín Letelier, que fué un paladín y un verdadero precursor de lo que debía ser la enseñanza en nuestro país. No olvidemos, también, que elementos fanáticos llegaron hasta apedrear su casa por las ideas que profesaba. Por eso ahora nada tiene de extraño que a profesores, tal vez más modestos que él, pero que mantienen su misma ideología, se les tome como blanco para justificar un movimiento universitario. Digo como blanco o como pretexto, porque estos hombres no han sido jamás enemigos de las aspiraciones que aparentan tener algunos estudiantes o que muchos tienen de buena fe.

Señor Presidente, es en realidad efectivo que la Universidad adolece actualmente de varias deficiencias y que tiene retrasos, tanto en su organización como en la enseñanza que imparte; pero de este hecho a lo otro hay un mundo de diferencia y ello no justifica que se pretenda arrasar sus orientaciones y sus principios fundamentales.

Nosotros, señor Presidente, anhelamos que la Universidad cumpla en la forma más completa posible sus funciones primordiales que ya son clásicas en toda Universidad: la formación de los profesionales, la investigación científica y la extensión cultural. Deseamos, además, que nuestra Universidad cumpla con una cuarta finalidad, que ya la realidad económica y social en los tiempos modernos le ha asignado, cual es la colaboración en la solución de los grandes problemas nacionales.

La Universidad debe dar su palabra y el Gobierno debe considerarla, preferentemente, ya que ella dispone de buenos técnicos y elementos capaces, en la delucidación y estudio de los problemas más vitales del país, como los de la in-

dustrialización, la vivienda, la alimentación, la alfabetización, etc. Esta actitud vendría a dar mucho más eficacia a un Gobierno democrático que el nombrar, por ejemplo, comisiones de hombres de buena voluntad o de caballeros octogenarios, que muchas veces no aportan nada, para tratar de solucionar los grandes problemas nacionales.

Además, entendemos que la Universidad debe tener relaciones permanentes con la vida económica y social del país; que debe incorporar a sus enseñanzas disciplina necesarias, para su futuro económico y superación social.

En esto debemos reconocer la visión de otro gran maestro, don Pedro Aguirre Cerda, que hace algunos años fundara, en nuestra Universidad, su actual Facultad de Comercio y Economía Industrial.

Además, señor Presidente, sabemos que si bien es cierto que la mayoría del alumnado sale bien preparada, profesionalmente, de las aulas universitarias, también lo es que a ella le falta una dosis de cultura general, indispensable para que los profesionales puedan tener una noción general de nuestra sociabilidad y un convencimiento íntimo de la importancia de la misión social que deben desempeñar como tales en el seno de la colectividad, a fin de que no se reduzcan a ser meros gana-sueldos o gana-honorarios, creyendo que su profesión sólo sirve para que tengan una buena clientela. En efecto, los profesionales deben pensar en el bien social que van a hacer en el ejercicio de su profesión. Así, el médico debe pensar, más que en enriquecerse, en tratar de sanar al mayor número de sus congéneres posible. Esto no quiere decir, señor Presidente, que los profesionales no deban ser remunerados; nadie podría sostener aquí este disparate.

Por eso, señor Presidente, para que los profesionales tengan un concepto más amplio de su misión, es indispensable que en las escuelas universitarias adquieran un grado de cultura general que los capacite para tener esta visión. En realidad, hacen falta en nuestra Universidad, por ejemplo, cursos de Historia de la Cultura, de Filosofía Moderna, de Sociología e incluso de Política, considerada ésta desde un punto de vista noble y científico.

Me atrevo aún a mencionar el caso de los abogados; sin querer, en los más mínimo, hacer una ofensa a su profesión; pero pienso que sería mayor el número de abogados con un sentido más amplio de su profesión, si tuvieran una profunda cultura sociológica. Igual temperamento sostengo con respecto a los políticos, en relación con lo más elevada posible que debe ser su misión.

Por todo esto estimo, señor Presidente, que es conveniente la reforma universitaria, pero una verdadera y auténtica reforma universitaria y no un pretexto para derribar autoridades y profesores, víctimas del sectarismo. También es necesario que esta reforma sea hecha por los propios elementos universitarios, profesores, alumnos y egresados y no por elementos extraños a su orientación y menos enemigos de los principios fundamentales que ella debe tener siempre: estatal, democrática y científica.

Señor Presidente, somos, también, partidarios de la autonomía de la Universidad del Estado,

porque confiamos en que su personal está capacitado para regir su vida interna, tanto docente como económica y administrativamente. Pero esto no quiere decir que la Universidad se deba enquistar y vivir aparte de la realidad política y social de nuestros tiempos: tiene que ir poniéndose a tono con la orientación que la mayoría del pueblo le va dando al país y a su Gobierno. Esta misma característica debe tener todo el sistema educacional de la nación.

Además, es necesario crear un ambiente de convivencia orgánica e institucional entre profesores y alumnos y que no se dé el caso de que elementos de distintas Facultades universitarias se miren con recelos o antipatía. Para facilitar esto es necesario que se haga cuanto antes realidad la ley que establece la residencia universitaria y que se cree un Instituto Central que imparta disciplinas comunes y que pueda dar normas y orientaciones generales, formando así un nexo moral y mental entre los elementos universitarios.

En buenas cuentas, señor Presidente, la Universidad debe estar, cada vez más, al servicio de la sociedad y de los hombres que componen esta colectividad y debe, también, tratar que a ella llegue el máximo posible de elementos del pueblo; debe, pues, en el fondo, tratar de democratizar sus aulas.

Por supuesto que comprendemos que para que la Universidad pueda cumplir bien con las finalidades señaladas tiene que ser dotada de mayores recursos económicos y de mejores posibilidades financieras.

Señor Presidente, no sería completo nuestro planteamiento si no dijéramos, en esta especie de esbozo de principios o de enunciados, de que no es sólo necesaria la reforma universitaria, sino la de toda la enseñanza pública, porque la Universidad no es más que un aspecto parcial del proceso educativo. Deben hacerse modificaciones substanciales en toda nuestra enseñanza, tanto en la primaria como en la secundaria o médica, más propiamente dicha, comprendiendo en ésta, la profesional y la especial.

Consideramos que el Estado debe preocuparse incluso de la educación de elementos que actualmente no tienen obligación legal de concurrir a las escuelas, como son los niños de edad preescolar y los adultos que no han tenido los medios suficientes para tener educación adecuada. Por eso debe fomentar, también, los jardines infantiles escolares y las escuelas nocturnas para adultos y toda clase de centros educativos. Además es necesario preocuparse de la inmensa masa de obreros y campesinos que, por razones de carácter económico y social, no han podido adquirir educación y cultura.

Esta es, en el fondo, nuestra posición frente a la actual situación de la Universidad, y al problema educacional en general.

Porque sabemos que la educación es un reflejo del sistema imperante y porque sabemos, también, que ha cambiado la convivencia política y social en los últimos años, debe adaptarse nuestro sistema educacional a estos cambios. Propiciamos, paralelamente, la transformación económica y social del país; preconizamos la justicia social, la entonación de nuestra economía y, por supuesto, tenemos que preconizar, a la vez, para que la superación nacional sea

completa, la adaptación de todo nuestro sistema de enseñanza hacia esa nueva realidad.

Por eso, también, como una medida de carácter administrativo, si se quiere, estimamos indispensable la dictación de una ley orgánica de la Educación Pública, que regule estos servicios y venga a solucionar la situación que hoy existe, en que hay una frondosa reglamentación, muchas de cuyas disposiciones se hacen juego unas a otras.

Insisto, señor Presidente, en que he traído hasta aquí este problema con la única intención de tratar que se haga un bien al país y no con el ánimo preconcebido de molestar o de zaherir a nadie, ni con afanes sectarios. Todo lo contrario: contra el sectarismo, por la defensa de la cultura y de la educación pública; por la defensa de los principios democráticos y republicanos de nuestra vida social; por la defensa de aquel elemento precioso para superar nuestra convivencia que es la educación; porque ella siga teniendo cada vez más superada su base democrática y científica, por que tenga relación estrecha con la vida económica y social del país, porque se diferencie en las distintas regiones del país, a través de sus diferentes institutos y liceos; por que se enseña, a cada cual, las materias que sean necesarias para que el individuo esté bien preparado para desempeñar una función social; por que haya métodos modernos de enseñanza y para que, en una palabra, se forme en nuestros colegios e institutos, un hombre completo, al servicio de la sociedad, no un individuo egoísta, calculista, que vaya a ser un elemento de lucha de hombres contra hombres.

Por eso, señor Presidente, por el porvenir de Chile, y, al mismo tiempo, porque confiamos en que el movimiento de superación económica y de justicia social en el país habrá de seguir adelante, estimamos que debe mantenerse, desde el Gobierno abajo, la defensa de los principios fundamentales de la educación del Estado y que ella debe superarse. Por otra parte, sostenemos que el Estado tiene que mantener un control cada vez más estricto sobre la educación particular, ya que muchas veces la ayuda basta económicamente, para que no se produzca un contrasentido, una especie de estado dentro o contra del Estado. No puede permitirse, por ningún momento, que la enseñanza privada se convierta en un elemento de perturbación en la vida democrática del país.

Señor Presidente, dentro de este criterio elevado, dentro de esta decisión de procurar el bien del país, seguiremos luchando por un mejoramiento de nuestra educación y de su instrumento, que es la escuela, para que contribuya a hacer más próspera, más justiciera y más noble la convivencia social en Chile.

He terminado, señor Presidente.

21.—MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS DE CARABINEROS DE CHILE.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO RESPECTIVO. — PETICION DE OFICIO.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, me voy a referir a un problema que se debatió largamente en esta Honorable Cámara y que tiene relación íntima con la ley ya despachada, que mejoró la situación económica del personal de Carabineros.

El señor Presidente de la Honorable Cámara debe acordarse de aquella reunión de Jefes de Comités celebrada en la Sala de la Presidencia de la Cámara. En ella, por la mayoría de los Comités, a excepción del Comité Socialista, se acordó eliminar de aquel proyecto de ley el artículo 11. que se refería a mejorar la situación económica del personal en retiro de las Fuerzas de Carabineros de Chile.

Cuando se entregó al conocimiento de la Honorable Cámara el acuerdo de los Comités, en circunstancias de que la mayoría había ofrecido anteriormente a los carabineros en retiro apoyar el mejoramiento económico, se dijo en esta Cámara que esto era de un carácter transitorio, que era, como si dijéramos, una cuestión de pocos días, y que no era conveniente incluir en el proyecto de ley el mejoramiento económico de este personal. Y fué así, Honorable Cámara, y el señor Presidente lo debe recordar, que al darse cuenta del acuerdo y al discutirse el proyecto, lo que sucedió en la sesión del jueves 14 de septiembre, el Honorable Diputado Informante, señor González Madariaga, decía textualmente lo siguiente:

“La Comisión de Gobierno Interior había considerado el grado de justicia que asistía a este personal para que fueran reliquidadas sus pensiones en parecida forma como había sido otorgado este tratamiento a otros servicios de la Administración.

Dió lugar esto a un largo debate y sólo razones de orden económico no han permitido darle a este personal en retiro los beneficios que, al principio, habían sido considerados por la Comisión de Gobierno Interior; pero debo decir a la Honorable Cámara que el señor Ministro de Hacienda, en nombre del Gobierno, ha ofrecido estudiar en particular esta situación y traer al Congreso en el menor tiempo que sea posible, un proyecto de ley que considere la situación del personal en retiro de los servicios de Carabineros, de acuerdo con los conceptos de justicia social con que han venido despachándose en el último tiempo diversos proyectos que han alcanzado a beneficiar, a corregir la situación económica del personal retirado de la Administración.

Creo que el señor Ministro tendrá la bondad de corroborar la afirmación que estoy haciendo.

El señor MATTE (Ministro de Hacienda).— Así es, Honorable Diputado”.

Desde el 14 de septiembre, en que fué ley de la República el proyecto que me acordé, en mínima parte, la situación del personal del Cuerpo de Carabineros y de la Sección de Investigaciones, hasta este instante, el Gobierno aún no envía el proyecto que ofreció.

Cabe pensar, entonces, que esa promesa no fué nada más que un cuento; que se engañó a la Cámara y al personal en retiro de las Fuerzas de Carabineros. Pero si esto ha sido un olvido, me permito pedir, a nombre de la Brigada Parlamentaria Socialista, que se envíe un oficio al Sr. Ministro del Interior haciéndole presente esta situación.

Asimismo, deseo que se transmitan las observaciones que he formulado al señor Vicepresidente de la República, haciéndole presente que, con el objeto de que no se siga haciendo esperar vanamente a este personal, es necesario que se envíe cuanto antes al Oongreso, el proyecto que se ofreció para mejorar su difícil situación económica.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se enviará, a nombre de la Brigada Parlamentaria Socialista, el oficio respectivo.

22.— PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor GAETE.— ¿Me permite, señor Presidente? En realidad, yo deseo saber si en el acuerdo que se adoptó denantes, para que pudieran hablar durante cinco minutos algunos Honorables colegas, está comprendido el Diputado que habla. En ese momento, yo solicité reiteradamente la palabra, pero como el señor Mejías, que presidía transitoriamente la sesión, no me escuchó, yo deseo saber si puedo usar de cinco minutos para referirme a un tema que creo de interés que conozca la Cámara.

En realidad, el señor Mejías dijo que yo tenía 5 minutos ya que, al anunciar ese acuerdo mencionó mi apellido. No obstante, creo que me confundió con el señor Videla...

En todo caso, yo desearía que se aclarara esta situación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Como está presente en la Sala el Honorable señor Mejías, podría explicar esta situación. Sin embargo, debo advertir al Honorable señor Gaete que no hay número en la Sala; de manera que no se pueden tomar acuerdos.

El señor MEJIAS.— Yo había entendido que a continuación del Honorable señor Videla, tenía cinco minutos para usar de la palabra el Honorable señor Gaete. Aún cuando no lo declaré explícitamente, así lo entendí yo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tomando en cuenta la declaración del Honorable señor Mejías, podrá hacer uso de la palabra por cinco minutos el Honorable señor Gaete, a continuación del Honorable señor Videla.

23.— MODIFICACIONES A LA LEY N.º 7.452, SOBRE QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.— INTERPRETACION DE UN ACUERDO DE LA CAMARA.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA.— Voy a tratar un asunto que, de acuerdo con los principios democráticos que sustentan, que son también los mismos que predominan en esta Honorable Cámara, no puedo permitir que pase inadvertido. Dejarlo pasar significaría perjudicar a los afectados por un proyecto de ley ya despachado por la Honorable Cámara.

Se trata de un proyecto que la Honorable Cámara aprobó con una indicación del Diputado que habla. Esta indicación, por un olvido, a pesar de que se me dieron todas las explicaciones del caso en la Secretaría de la Cámara, no se incluyó en el proyecto que se envió al Honorable Senado.

Me refiero, señor Presidente, a la modificación

de la Ley 7,452, sobre quinquenios para el personal de las Fuerzas Armadas, que se discutió en la sesión 83 ordinaria, del jueves 14 de septiembre último.

En aquella ocasión el Diputado que habla presentó una indicación para corregir un error que había cometido el Ejecutivo, por intermedio de la Contraloría General de la República, en un decreto de fecha 21 de enero de 1944, el cual interpretaba —no en la forma en que los legisladores lo habían estimado aquí en el Congreso— la ley 7,452, que daba derecho a los quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas, entre el cual se encontraba el de la Dirección del Litoral Marítimo de Chile.

Pues bien, señor Presidente, en aquella ocasión tomaron parte en el debate los Honorables señores Yáñez, Valdebenito, Ruiz y el Diputado que habla.

Después de este debate, y según consta en el Boletín Oficial de la Cámara, que tengo a la mano, y que sirve, podríamos decir, como testimonio de lo que se acuerda en esta Corporación, sometí a votación la indicación a que me refiero.

Sin embargo, el oficio que se envió al Honorable Senado no hace mención de esta indicación.

La indicación, decía: "Se reconocerá todo el derecho a gozar de quinquenios por años de servicios al personal afecto a la Ley 6,669, que haya prestado servicios en la Marina Mercante y forme parte de la reserva naval de la Marina de Guerra", es decir, se incluía a todo el personal del litoral marítimo.

Cuando el señor Presidente la sometió a votación, se desarrolló el siguiente debate:

"El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a votar la indicación".

Se refiere a la que figura aquí entre comillas.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

La forma en que está argumentando S. S. no es exacta, pues yo acabo de imponerme del acta...

El señor VIDELA. — Estoy leyendo lo que dice, señor Presidente, la Versión Oficial.

Ahora, si el señor Presidente lo desea, puedo pasar el Boletín al señor Secretario para que dé lectura a la parte pertinente. Entonces el señor Presidente podrá convencerse de la veracidad de mis palabras.

El señor SANTANDREU (Presidente). — He leído el Acta que es el documento, digamos, oficial en estos casos.

La indicación que puse en votación en la oportunidad a que se refiere S. S., era una que se había renovado oportunamente; después Su Señoría dió lectura a la indicación a que ahora se refiere. Y esa indicación no pasó a la Mesa, sino que quedó en poder de Su Señoría, de suerte entonces, que yo no podía haberla sometido a votación.

El señor VIDELA. — Si Su Señoría recuerda, yo la pasé a la Mesa. Tenía dos copias, una de ellas estaba en poder del señor Ruiz y la otra en poder del señor Garrido.

Decía hace un momento, que cuando Su Señoría la puso en votación, se desarrolló el siguiente debate:

"El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a votar la indicación.

El señor ATIENZA. — No se puede aceptar señor Presidente.

El señor YÁÑEZ. — Aceptar esta indicación significa malograr la finalidad de este proyecto de ley.

El señor VALDEBENITO. — Debe aceptarse esta indicación, señor Presidente.

El señor GAETE. — ¡La imponemos nosotros, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable señor Gaete...

El señor ATIENZA. — ¡Está para hacer bromas el Honorable señor Gaete!...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación que se refiere a los quinquenios.

En votación.

—Durante la votación.

El señor ATIENZA. — Advierto al señor Presidente que el Honorable señor Abarca está parado.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 26 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aceptada la indicación".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si Su Señoría lee un poco antes, podrá ver que la indicación que se puso en votación, fué la siguiente:

"Artículo ... — Al personal de la Dirección del Litoral (Ley 6,660, de 12 de octubre de 1940), se le considerará como sueldo la gratificación de 15 por ciento de alojamiento. Asimismo, podrá computar los quinquenios por años servidos en la Defensa Nacional, para los efectos de reliquidar su pensión de retiro, o para acogerse al retiro, como funcionario de la Dirección del Litoral".

Como la primera parte de esta indicación significaba aumento de gastos, motivo por el cual la Cámara, constitucionalmente, no podía pronunciarse sobre ella, sometí a votación la segunda parte de la indicación, o sea, la que se refiere a los quinquenios. Entonces S. S. leyó la indicación a que he referido, la que no fué puesta en votación, tanto porque Su Señoría no lo solicitó, como porque el Presidente que habla no requirió de la Cámara el acuerdo respectivo, y Su Señoría debe que, conforme al Reglamento, en la discusión particular, para que una indicación nueva sea aceptada a discusión y a votación, se requiere el asentimiento unánime de la Cámara.

Por lo demás, la versión oficial de la sesión puede invocarse para solicitar una enmienda del acta, mientras ésta no esté aprobada; pero estando ella ya aprobada, es un documento oficial de la Cámara, que en ningún caso puede enmendarse por este medio.

El señor YÁÑEZ. — ¿Me permite, Honorable señor Videla?

Tiene toda la razón el señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No ha habido, entonces, error de la Secretaría de la Honorable Cámara, como Su Señoría cree, al hacer la transcripción al Honorable Senado.

El señor VIDELA. — Yo quisiera dejar esto bien en claro; pero como ahora no se puede tomar ningún acuerdo, porque no hay número en la Sala, voy a solicitar del señor Presidente que, en la próxima sesión, se lea íntegramente el texto de este debate, tal como aparece en la Versión Oficial.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Y en el acta respectiva.

El señor VIDELA.— No, señor Presidente, porque el Acta debe ser el reflejo fiel del Boletín Oficial de la Honorable Cámara y de la Versión Oficial que se publica en la prensa. De otra manera esto significaría estar engañando a la opinión pública, que lee el Boletín de Sesiones y la Versión Oficial. No es posible que después se confeccione un acta que no refleja lo que la opinión pública lee en los impresos a que me he referido.

Esto, para mí, sería estar engañando al país entero y eso no puedo hacerlo ni lo hará nunca esta Corporación.

El señor YAÑEZ.— Involuntariamente se cometen, muchas veces, errores en el Boletín; pero la verdad es que el Secretario de la Corporación hace de Ministro de fé y lo único que vale para la Honorable Cámara son las Actas y no los Boletines.

El señor SANTANDREU (Presidente).— El señor Secretario va a explicar al Honorable señor Videla, en forma más detallada, lo que he expresado, porque, en realidad, estoy basándome sólo en recuerdos que tengo de esa sesión, que ya hace bastante tiempo que se celebró. Me parece que es del 14 de septiembre.

El señor VIDELA.— Del 14 de septiembre, señor Presidente.

El señor PROSECRETARIO.— Dice la indicación de los Honorables señores Mesa, don Estenio, Ojeda, Olavarría, Ruiz, Sepúlveda, don Ramiro, y Valdebenito, para agregar el siguiente artículo

"Artículo... — Al personal de la Dirección del Litoral (Ley 6,669 de 12 de octubre de 1940) se le considerará como sueldo la gratificación de 15 por ciento de alojamiento. Asimismo, podrá computar los quinquenios por años servidos en la Defensa Nacional, para los efectos de reliquidar su pensión de retiro, o para acogerse al retiro, como funcionario de la Dirección del Litoral".

Lo que pasó, señor Diputado, fué que, mientras se discutía esta indicación, Su Señoría, incidentalmente, leyó otra indicación; pero continuó en discusión la indicación primitiva.

Se expresó que la primera parte de esta indicación no podría votarse porque significaba nuevos gastos, poniéndose en votación, entonces, únicamente, la parte última que se refería a los quinquenios, o sea, la parte que comienza diciendo: "Asimismo podrán computar los quinquenios por años servidos..." etc.

El señor Presidente puso, pues, en votación la segunda parte de esa indicación, la cual fué aprobada por 32 votos contra 26.

Esto fué lo ocurrido. En realidad, la indicación del Honorable señor Videla no fué puesta en votación.

El señor VIDELA.— Siento estar en completo desacuerdo con el señor Prosecretario, y debo agregar aún más, señor Presidente, que muchos Honorables Senadores van a plantear esta cuestión en el Senado, de acuerdo con lo que dice el Boletín de Sesiones...

El señor SANTANDREU (Presidente).— Son muy dueños de hacerlo, Honorable Diputado.

El señor VIDELA.— ... según el cual el debate se planteó a raíz de la indicación que yo presenté. Ahora, que el señor Secretario se haya olvidado de este hecho, es ya otra cuestión; yo sólo estoy afirmando que el debate se planteó en relación con la indicación mía.

Nada más, señor Presidente.

24.— AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA INVERTIR FONDOS EN AYUDA DE LOS DAMNIFICADOS POR LA CATASTROFE DE SEWELL. — URGENCIA DEL DESPACHO DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— Señor Presidente, voy a dejar solamente esbozado un tema que en una sesión próxima trataré con mayor extensión en esta Honorable Cámara.

Lamento profundamente que el Supremo Gobierno no haya tomado todas las medidas adecuadas para remediar los efectos de una catástrofe que conmovió a toda la ciudadanía. Parece que es un mal nacional, señor Presidente, el hecho de que cuando ocurre una catástrofe, tanto el Gobierno como los personeros de los Poderes Públicos, se refieren sentimentalmente a ella en el momento mismo de producida u horas después, pero, transcurrido algún tiempo, se deja de mano esta preocupación y nadie vela por que los efectos de estas catástrofes sean aminorados, o por que se les dé solución a los problemas que ellas traen. Estos problemas debían ser solucionados rápidamente mediante la acción efectiva de los hombres de Gobierno, que cumplirían así los compromisos que contraen de defender los intereses del pueblo y, en consecuencia, de socorrer en forma oportuna a nuestros conciudadanos en desgracia.

Pero ha ocurrido, señor Presidente, que el Gobierno y algunos servicios fiscales, y también, señor Presidente, ¿por qué no decirlo?, esta misma Honorable Corporación, han olvidado los efectos de la catástrofe ocurrida el 8 de agosto del presente año en el Mineral de "El Teniente".

Yo no quiero pasar como remiso en el cumplimiento de las obligaciones que particularmente me afectan en relación con esta catástrofe. Y señalo el compromiso moral que tiene el país y especialmente la Honorable Cámara de Diputados, de aliviar los desastrosos efectos de ella. Por eso quiero, señor Presidente, dejar anunciado que en otra oportunidad me referiré a esta materia con mayor detenimiento y expondré todos los antecedentes recogidos en el sitio mismo donde ocurrieron los hechos y los que ya tengo en mi poder, que me han sido enviados en forma nutrida y muy interesante por los afectados, o sea, por los familiares de los caídos y también por algunas personas que salvaron con vida de la catástrofe.

Entre estos antecedentes, cuento una nota que he recibido de un comité que se ha formado en Sewell. En ella los afectados lamentan que el Supremo Gobierno y los legisladores, por una parte, y las autoridades locales, por otra, no hayan sa-

tisfecho hasta hoy las premiosas necesidades que tienen que afrontar en su situación actual y que hayan olvidado los compromisos que contrajeron con ellos al producirse la catástrofe.

Señor Presidente y Honorable Cámara: yo desde aquí digo a todas las familias afectadas, a todos los que han sido mis compañeros de trabajo, que creería no cumplir con mi deber si no continuara esta campaña hasta su término, hasta obtener que ellos sean atendidos, no dire con oportunidad, porque ello ya no ha ocurrido, sino en forma que corresponda a los acuerdos que tomó este Parlamento al entregarle al Gobierno todas las herramientas legales indispensables para socorrerlos eficazmente.

Decía hace pocos momentos, que en este país se tiene mala memoria. Cuando ocurren estas catástrofes, se mueven todos los organismos oficiales y ciertos personeros de la prensa o de otras instituciones: pero, una vez pasada la actualidad de los desgraciados sucesos, se olvidan fácilmente los compromisos que se contraen en esos instantes.

Yo no hago cargo alguno a mis Honorables colegas de representación parlamentaria de la provincia de O'Higgins, puesto que ya la Honorable Cámara acordó, a solicitud reiterada del que habla, dar al Supremo Gobierno los medios legales adecuados para ayudar a los damnificados y a sus familias. Sin embargo, tal ayuda no se ha hecho efectiva.

Espero que en una entrevista que celebraré mañana con el señor Vicepresidente de la República, esto quedará aclarado. Pienso, además, que el señor Ministro del Trabajo, por razones de su ramo, debiera tener mayor preocupación que sus demás colegas de Gabinete, por socorrer a estos obreros de "El Teniente".

25.— LANZAMIENTO DE OCUPANTES, POR LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA, DE LA COLONIA "PEDRO AGUIRRE CERDA", EN "LA RINCONADA".

El señor GAETE.— Aprovechando que estoy con la palabra, señor Presidente, quiero referirme rápidamente a un asunto que afecta también a la provincia de O'Higgins. No podría dejar pasar sin levantar mi voz en enérgica protesta, señor Presidente, por el procedimiento reaccionario, antisocial, que está empleando en estos instantes el Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola, con respecto a modestos ciudadanos que ocupan actualmente terrenos en la Colonia "Pedro Aguirre Cerda", en el fundo "La Rinconada".

Tengo a la mano nada menos que una notificación judicial para que estos ocupantes sean lanzados al camino. Son hombres, señor Presidente, que se han envejecido en ese fundo, hombres que

tienen 80 y tantos años de edad y que han trabajado esas tierras con sus antiguos dueños, antes de que fuera adquiridas por la Caja de Colonización Agrícola, hace más o menos 35 o 40 años. Sin embargo, hoy día se les ha notificado de desahucio por ser gentes que no corresponderían a la actual situación que pretende establecer la actual administración de esa Caja...

El señor ACHARAN ARCE.— Debe haber alguna razón fundamental para que se haya tomado esa medida, Honorable colega; no puede ser por un capricho...

El señor GAETE.— Señor Diputado: va a ver Su Señoría que no hay ninguna razón fundamental para que se haga esto cuando, en una sesión próxima, con todos los antecedentes en la mano, pueda demostrar a la Honorable Cámara que sólo se trata de una persecución injustificada...

El señor ACHARAN ARCE.— ¡No se pueden hacer tales persecuciones cuando hay un Director como el que tiene actualmente la Caja de Colonización!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hago presente a Sus Señorías que estamos excedidos en el tiempo...

El señor GAETE.— Por eso no quisiera que se me interrumpiera, señor Presidente.

Quiero terminar manifestando lo siguiente:

Hago responsable al señor Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola de esta situación y le advierto que si pretende llevar a cabo por la fuerza el lanzamiento de esos modestos ciudadanos, tenga la seguridad de que tendrá que lanzar primero al Diputado que habla, porque yo voy a estar allí, al lado de ellos, para evitar — con mi presencia y con la presencia de toda la gente que quiera acompañarme en esta actitud — que se cumpla esta medida tomada en contra de modestos servidores del fundo "La Rinconada". Y declaro, Honorable Presidente, que mientras yo pueda ocupar esta tribuna parlamentaria, siempre trataré de impedir que vuelvan a consumarse actos como el de Ránquil y otros, en que se ha atropellado a los campesinos. Consideraría impropio de un personero de la democracia chilena, el hecho de que dejase que se les arrebataran las conquistas que los trabajadores han obtenido.

Notifico, desde luego, al reaccionario Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola que defenderemos por todos nuestros medios a esta gente modesta que se quiere lanzar a la calle, en forma injusta y absurda.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 27 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.